BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 4 de Diciembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.678

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929.

1097. Expte. 6850-I-1929. — R. D. N.° 680. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo un escudo, venido en el vapor "Desio", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas ... a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Olazábal Carlos M. de. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929.

1098. — Expte. 6851-O-929. — R. D. N.° 681. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (4) cuatro cajones conteniendo muebles y efectos personales usados, venidos en el vapor "Myson", según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al ex Agregado Civil a la Embajada Argentina en París, doctor carlos M. de Olazábal.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Olazábal Carlos M. de. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929.

1099. — Epte. 6852-O-929. — R. D. N.° 682. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (6) seis bultos conteniendo muebles y efectos personales, venidos en el vapor "Inhabane", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al ex Agregado Civil a la Embajada Argentina en París, doctor Carlos M. de Olazábal.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Alemania — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929.

1100. — Expte. 6976-A-929. — R. D. N.° 683. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo un automóvil, venido en el vapor "Attualita", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E., el señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de España — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929.

1101. — Expte. 6897-E-929. — R. D. N.° 684. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cajones y un paquete, conteniendo vinos, venidos en vapor "Infanta Isabel de Borbón, y destinados como lo acredita la nota de fojas uno, a S. E., el señor Ministro Consejero de la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Remonda Monserrat y Cía. — Negando devolución arena

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929.

1102. — Expte. 7437-R-1928. — R. V. N.° 185. — Vista la presentación de la firma Remonda, Monserrat y Cía, en la que pide devolución del equivalente a la rebaja por avería que acordó la Aduana de Rosario a la partida de 1.000 cascos con 180.000 kilos bruto de tierra hidráulica o romana perteneciente al permiso de importación N.° 8882 del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la solicitud 6384-R-, pidiendo la rebaja fué presentada el 22 de agosto de 1928, siendo girada a Vistas, para la apreciación de la avería, al día siguiente;

Que la rebaja acordada en dicha solicitud y todo lo actuado en ella, es nulo, puesto que si la mercadería se retiró en su totalidad el 22 de agosto, como consta a fojas dos no pudo tramitar ni constatarse la avería con posterioridad a esa fecha;

Que según expresa el señor Procurador del Tesoro, no obstante el correctivo disciplinario aplicado a los Vistas que intervinieron en la apreciación, corresponde ampliar el sumario, por haberse hallado en peligro la renta con los informes equivocados de los mismos;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase nula la concesión hecha en la solicitud de referencia N.° 6384-R y en consecuencia, no ha lugar a la devolución solicitada.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos y para que proceda como se deja establecido en el último considerando.

Pérez Colman

Hacienda, Ministerio — Designando Procurador Fiscal

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929.

1103. Exp. 9270-F-928. — R. V. 188. — Visto el oficio del Sr. Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, se ha presentado la firma Bromber y Cía., entablando demanda contra el Gobierno de la Nación, por devolución de dinero; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección [illegible], [illegible], para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Comuníquese, etc.

Pérez Colman

Decker Guillermo — Fijando derechos 5 o|o al cobre electrolítico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929.

1104. — Expte. — 4065-D-1929. — R. V. N.° 189. — Visto que el señor Guillermo Decker, pide se determine que el cobre electrolítico en chapas de dimensiones aproximadas de 3 metros de largo por 30 centímetros de ancho y 16 milímetros de espesor, que importa para ser convertido en alambre y otros implementos eléctricos, se despache por su valor en depósito, con el derecho de 5 o|o; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 24 de julio de 1923, se dejó establecido que el cobre electrolítico en cátodos, materia prima destinada a su transformación en alambre para conductores o cables eléctricos o de aplicación en la construcción de colectores para máquinas eléctricas, está regido por el derecho de 5 o|o sobre su valor en depósito;

Que, igualmente que lo citado, el material de que se trata, en el estado y dimensiones que se importa, no puede emplearse sin su previa transformación industrial, y se aplica a la fabricación de alambres, colectores para máquinas y demás implementos exclusivos de la industria electrotécnicas;

Que, en consecuencia, y en tanto se emplee en el objeto aludido, le corresponde el tratamiento que se solicita como lo establece la mayoría de la Junta del ramo y la del Tribunal de Vistas;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital, Inspección General de Rentas y Contaduría General y con lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Las chapas de cobre electrolítico en las condiciones para el objeto enunciados, se despacharán con el derecho de 5 o|o sobre su valor en depósito, exigiéndose la comprobación de su empleo en los términos del artículo 4.° y siguientes del decreto reglamentario de la Ley 11.281.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Ravier Jorge. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929.

1105. — Expte. 2523-R-929. — R. V. N.° 189. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h.), en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de almacenaje por dos cajones, conteniendo automóviles, que fueron salvados del incendio producido en el depósito en que se hallaban; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que es probado que el día 15 de febrero de 1929, se incendió el galpón en que se encontraba la mercadería de referencia, entre otras, y que por la intervención que tuvo la Justicia en el siniestro, dicho depósito permaneció clausurado;

Que si bien no existe disposición legal alguna que exima del pago de servicios prestados por el Fisco a las mercaderías que se le entregan en custodia, en cam-

bio, la circunstancia de fuerza mayor expresada, hace de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Conferencia de San Vicente de Paúl de la Parroquia de Nueva Pompeya. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

1106. — Expte. 1376-C-1929. — 126-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Conferencia de San Vicente de Paúl, de la Parroquia de Nueva Pompeya, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a la propiedad de pertenencia de dicha entidad, situada en la calle Las Palmas N.° 2923; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

1107. — Expte. 6947-B-929. — R. D. N.° 615. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo efectos personales, venido en el vapor "Massilia", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero de la Legación de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Colombia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

1108. — Expte. 6951-C-929. — R. D. N.° 686. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (22) veintidós bultos, conteniendo libros y efectos personales usados, venidos por vía Cordillera, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E., el señor Ministro de Colombia, don Pomponio Guzmán.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada, EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

1109. — Expte. 6955-E-929. — R. D. N.° 687. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 127.002, conteniendo libros, venida en el vapor "Asturias", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Embajador de los EE. UU.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

1110. — Expte. 7004-E-929. — R. D. N.° 688. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete (7) cajones conteniendo muebles y útiles de escritorio, venidos en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

1111. — Expte. 7005-E-1929. — R. D. N.° 689. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro (4) rollos alfombras, cuatro (4) cajas con loza y dos (2) valijas con efectos personales, venidos en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Embajador de los EE. UU. de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto.

Legación del Ecuador. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

1112. — Expte. 7017-E-929. — R. D. N.° 690. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales Nos. 127.559 y 127.558, conteniendo discos para victrola y álbumes, venidas en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a S. E. el señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

1113. — Expte. 7021-G-929. — R. D. N.° 691. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una cajón conteniendo un piano, venido en el [illegible] "Stad Amsterdam", según tran[illegible] adjunta y destinado como lo a[illegible] nota de fojas tres, al Consej[illegible] la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

West India [illegible] — Habilitando un muelle en C. del Uruguay

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

1114. — Expte. 2954-W-929. — R. V. N.° 1[illegible] — [illegible] la presentación de la West [illegible] en la que pide se habilite el mu[illegible] construído sobre el Riacho Itap[illegible] el puerto de Concepción del [illegible]guay, con destino a operaciones [illegible] carga y descarga de combustible [illegible] atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, el muelle de referencia se encuentra en condiciones de ser librado al servicio, como así también la pasarela para la conducción del líquido; habiéndose efectuado el dragado en la zona comprendida frente al muelle, por cuenta de la Compañía nombrada, de acuerdo a lo establecido en el decreto de Junio 1.° de 1928;

Que, encontrándose distante del asiento de la Aduana del Uruguay el muelle de referencia, es menester designar un guarda para atender las operaciones que se efectúen en el mismo, cuyo sueldo y demás, se aviene a sufragar la peticionante,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Habilítase con carácter permanente el muelle de propiedad de la West India Oil C.°, construído en el paraje y para el objeto expresados en el preámbulo, siendo de aplicación por las operaciones que se realicen por él, las tasas establecidas por la Ley N.° 11.251, y demás disposiciones que rigen el caso.

La Compañía nombrada queda obligada a costear el sueldo de un guarda, que se designará para fiscalizar las operaciones que se realicen por el muelle en cuestión, y a proporcionarle alojamiento y los útiles necesarios para la verificación, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de Enero 20 de 1902.

Esta concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de Concepción del Uruguay, a sus efectos.

Pérez Colman

Camartino y Cía. — Renovación letra

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

1115. — Expte. 5725-C-929. — R. V. N.° 193. — Vista la presentación de los señores Camartino y Cía., en la que piden se les permita renovar la letra N.° 288, firmada en garantía de los derecho correspondientes a efectos teatrales, pertenecientes a la Compañía Maieroni, en razón de encontrarse en jira por el interior del país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en atención a la causal invocada, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Staffa, Francisco. — Negando libre despacho 9 cilindros yerba que retorna al país.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

1116. — Expte. 5675-S-929. — R. V. N.° 194. — Vista la presentación del señor Francisco Staffa, en la que pide libre despacho de 9 cilindros con 468 kilos bruto yerba mate, elaborada, que retornan de Londres, para donde se exportaron en el corriente año; atento lo actuado, y

Considerando:

Que para gozar del beneficio que consagra el artículo 25 de la Ley N.° 11.281 es menester, entre otros requisitos, que la mercadería se diferencie sin lugar a dudas, de sus similares extranjeras; lo que no ocurre en el presente caso, según resulta de autos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Tirasso Luis. — Autorizándole a instalar una balanza en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

1117. — Expte. 6377-T-1928. — R. V. N.° 195. — Vista la presentación de la firma sucesión Luis Tirasso, en la que pide se le permita instalar una balanza para pesar carros, al Oeste [illegible] galpón de su propiedad que posee en el puerto de la Capital: y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la sucesión Luis Tirasso, para instalar una balanza para pesar carros, al Oeste del galpón de su propiedad, en el puerto de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

a) No podrá llevarse a cabo instalación del aparato de referencia sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas, debiendo la concesionarias, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de Marzo 29 de 1916, depositar en la Tesorería General la suma que oportunamente le indique el citado Ministerio, en concepto de 1 o|o por gastos de inspección y 2 o|oo por revisación de planos, sobre el costo total de la obra.

b) Se abonará en concepto de arrendamiento en la Aduana de la Capital, la tarifa que determina el decreto de Julio 2 de 1920, o sea ($ 9,— m|n.), nueve pesos moneda nacional por metro cuadrado al año, pagaderos por trimestres adelantados.

c) La Aduana de la Capital podrá hacer uso de la balanza de referencia cuando lo estime necesario.

La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué). Expte. 111473-1929.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — José A. Hortal, mayor de edad, argentino, soltero, arquitecto, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, Escritorio 802, me presentó solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 1, fracción D, y 5 fracción C, de la Sección XXXI, Departamento de Loncopué, y está limitada al Este y Sud por dos rectas con rumbos Norte y Oeste, respectivamente, que parten de un punto situado a 3.800 m. al Sud y 9.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del expresado lote 1, fracción D; al Oeste, por una poligonal que sigue el curso del Río Agrio; y al Norte, por una recta de Este a Oeste que encierra la superficie de 2.000 hectáreas. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de este permiso de cateo, con todas las facultades inherentes a esta clase de poder, inclusive la de presentar manifestaciones de descubri-

miento y proseguirlas, pedir trabajos formales, etc. Por tanto al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de esta solicitud por ser de justicia. — (Fdo.) José A. Hortal. — Recibido en mi Oficina hoy once de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas cincuenta y dos minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 14 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 12 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Direcrresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos.— (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José A. Hortal, bajo el N.° 1845, folio 120 y siguientes del Libro VI de cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General.

e29 nov. N.° 4.011 v10 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento ..Loncopué). Expediente 111.474 - 1929.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Antonio de Civiny, mayor de edad, francés, casado, ingeniero, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 1 de la Sección XXXI, Fracción D, Departamento de Loncopué, y está constituída por un rectángulo de 6.000 metros de longitud de Este a Oeste por 3333m33 de latitud, cuyo vértice Noreste se halla a 466m67 al Sud y 3000 m al Oeste del esquinero Noreste del referido lote 1. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de este permiso de cateo, con todas las facultades inherentes a esta clase de poder, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento y proseguirlas, pedir trabajos formales, etc. Por tanto al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de esta solicitud por ser de justicia. — (Fdo.): A. de Civiny. — Recibido en mi Oficina hoy once de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas cincuenta y seis minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 14 de 1929. A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos, que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Noviembre 12 de 1929.— (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Antonio de Civiny, bajo el N.° 1846, folio 121 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General.

e29 nov. N.° 4.010 v10 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches). —Expediente N.° 111.549-1929.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas, aproximadamente de extensión, para sustancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. — La ubicación de la zona que se solicita se encuentra en el Territorio del Neuquén, Departamento Picunches, Lote 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI y tendrá la forma de un polígono de seis lados, a partir de un punto situado a 1416 m 67 al Norte y 3.000 metros al Oeste del esquinero Sudeste del citado Lote 10, de cuyo punto se medirán sucesivamente 3333 m 33 al Norte; 5.000 m. al Oeste; 4666 m. 67 al Sud; 2.200 m. al Este; 1.333 m 33 al Norte; y 2.800 m. al Este para volver al punto de partida. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial, a las señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura etc., etc. — Por tanto al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. — (fdo.) chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve siendo las catorce horas treinta minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 22 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situadas a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 12 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", S. A. Nacional, bajo el N.° 1847, folio 122 vuelta y siguientes del Libro VI del Registro de exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (fdo.) Sobral, Director General.

e29 nov. N.° 4.012 v10 dic.

Solicitud de permiso de cateo para ocre en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala. — Expediente N.° 111.398|1929.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Enrique Mihura, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Pueyrredón N.° 1341, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de ocre en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Dicho cateo estará constituído por un rectángulo de cuatro lados iguales de 4.472m13 y cuyo centro esté referido a la baliza de la D. M. G. H. de la Sierra del Portezuelo (Punto trigonométrico N.° 10) en la siguiente forma: A 600 metros de dicha baliza y con rumbo magnético N. 36° E. estará ubicado el centro del cateo. Dicho centro constituído por la intersección de sus dos diagonales y en forma tal que una de ellas coincida con la dirección del Norte Magnético. Será justicia. (fdo.) Enrique Mihura. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y seis horas, veinticinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 1.°|1929. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para ocre, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad Fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 6, 7 y 10 de la Sección X del citado Territorio, en forma de cuadrado de 4.472m13 de lado, de manera que su centro geométrico diste 600 metros N. 49° E. del punto trigonométrico N.° 10 de la triangulación, de esta Dirección General, en Plaza Huincul y su límite Sudoeste, formado por uno de sus lados, sea rumbo S. 32° O. Los rumbos se refieren al Norte verdadero. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 6 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Enrique Mihura, bajo el N.° 1844, folio 119 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Sobral, Director General.

e29 nov. N.° 4.006 v10 dic.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

Expediente 21281 —C— 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Irigoyen, obra que fué autorizada por resolución del 2 de Diciembre de 1927, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 11.219,74 m/n. ,. once mil dosciento diez y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en Playa Estación Rosario.

Buenos Aires Octubre 23 de 1929.

Exp. 015.734 —C— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 3659|0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo algunas mejoras en la playa de su estación Rosario; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma, estación Hersilia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

Exp. 019631—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 15312, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la prolongación de la plataforma de su estación Hersilia; debiendo la Empresa imputar el gasto que dicha obra demande a la cuenta Capital y a la terminación de las mismas ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Edificio de pasajeros y otras mejoras en estación Lucio V. López.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.

Exp. 017395-C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° 3437|0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cua-

les la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la construcción de un edificio de pasajeros de Noviembre de 1928 y 17 de Enero de 1929; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Clasificación corrida trenes Junio, Julio y Agosto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

Exp. 027829—C—1929. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes de pasajeros corridos en las líneas del Ferrocarril Central Argentino, durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdo., y

Considerando:

Que del estudio comparativo de los servicios de trenes locales corridos durante los meses de que se trata se desprende que ellos han desmejorado, persistiendo los malos servicios sobre todo en la Sección entre Retiro, Tigre R. y Villa Ballester, siendo las causas principales que originaron dichos atrasos dentro y fuera de la tolerancia permitida en el Art. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, neblinas, accidentes, locomotoras; sin contar los motivados por las precauciones establecidas por renovación de vías;

Que en lo que se refiere a los servicios de trenes generales efectuados durante los meses de que se trata, si bien, de los porcentajes que arrojan sus atrasos surge que dicho servicio ha mejorado, corresponde que la Empresa arbitre las medidas tendientes a regularizar dichas corridas desde que es elevado aún el número de trenes que no han cumplido los horarios dentro y fuera de la tolerancia permitida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de inmediato adopte las disposiciones necesarias a fin de que desaparezcan las causas que han originado los atrasos de sus trenes y en particular en la Sección Retiro, Tigre R. y Villa Ballester.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Puente sobre las vías Est. La Banda

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1929.

Expediente 09391 — C — 1912. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se deje subsistente el puente actual a través de sus vías en la estación La Banda construído para reemplazar al paso a nivel de la calle Leandro N. Alem, por considerar que su modificación y ampliación en la forma dispuesta por esta Dirección General la obligaría a construir un nuevo puente en substitución del actual, el cual podría ser utilizado hasta que las necesidades de la población exijan su cambio, y

Considerando:

Que en las inspecciones practicadas se ha podido comprobar que el puente existente resulta incómodo por la pronunciada pendiente de sus escaleras de acceso y sumamente estrecho para permitir la circulación de las numerosas personas que atraviesan las vías, no mejorándose esa situación con la escalera de 2.20 metros de ancho que comunican el puente con las plataformas de la estación.

Que la misma Empresa hace 16 años, como se desprende de la documentación presentada con fecha Agosto 11 de 1913, proyectó con un ancho de 2 metros el puente., y en la vista conferida con fecha Julio 3 ppdo., en expediente 02|290 — C — 1928 se le estableció un plaso de 30 días para someter a consideración la documentación relativa a las modificaciones del mismo:

Que estando el puente construído por trozos de puentes para peatones retirados de otras estaciones, resultaría las substitución del mismo relativamente poco onerosa,

Se resuelve.

Fijar a la Empresa un plazo de 30 días para que someta a consideración los documentos relativos a la ampliación en 2.20 metros del ancho útil del puente referido y sus accesos, debiendo estos ofrecer una pendiente que facilite el cómodo tránsito del público, o en defecto de dichas obras construir un puente nuevo que ofresca las características enumeradas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 3 de Diciembre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta de Boletines	2.50
" subscripción	96.—
" marcas	735.—
" avisos varios	758.—
" adicional	37.50
Total	1.629.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

858

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Institutos Médicos Afines—Finan...

OFICINAS: CANGALLO 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 21 de Agosto de 1906, 23 de Diciembre de 1921 y 4 de Agosto de 1927

Inscripta en el R. P. de C., en fechas 26 de Septiembre de 1906, 18 de Julio de 1922 y 22 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000 —
» subscripto	» » 249.200 —
» realizado	» » 249.200 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

(Primer Trimestre del 24° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	140000 —	
Muebles y útiles	5841 81	
Instrumentos y aparatos de cirugía	5192 20	151033 5
Activo circulante:		
Títulos y acciones	86998 26	
Acciones adquiridas	39270 —	126268 26
Activo disponible:		
Caja	997 74	
Bancos	39641 09	40638 83
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar		22100 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	22608 92	
Sección abonados	36000 —	58608 92
		398649 52
Pérdidas:		
Alquileres y teléfonos, comisión de cobranza, gastos generales, medicamentos, asistencia médica, sueldos, subsidios y honorarios Directorio		66866 74
		465516 26
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos en caución	22500 —	
Deposito de acciones en garantía (Direct.)	27700 —	
Banco Hipotecario Nac. Cédulas en depósito	87200 —	137400 —
		602916 26
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	249200 —	
Reserva legal	27372 26	
Fondo adquisición acciones	42700 64	319272 90
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	50301 26	
Depositantes de garantías	14426 80	64728 06
Pasivo transitorio:		
Remuneraciones extraordinarias		1572 25
		385573 21
Ganancias:		
Rentas, cuotas de abonados, intereses y descuentos carnets de abonados, subarriendos y asistencia a Sociedades		79943 05
		465516 26
Cuentas de Orden:		
Depositantes de títulos en caución	22500 —	
Depositantes de acciones en garantía	27700 —	
Cédulas en depósito Bco. H. Nacional	87200 —	137400 —
		602916 26

José V. Varalla, presidente. — Domingo Larrosi, gerente. — Francisco Vega, contador. — Juan Bottinelli, tesorero. — José L. Munin, síndico

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2[illegible]bre. N.° [illegible] v2 dicbre.

1148

Grandes Almacenes Tienda San Juan Cibrián Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE ALSINA 801

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Junio 8 de 1914

Fecha de inscripción por el Registro Público de Comercio: 30 Octubre de 1914 y Septiembre 14 de 1920

Capital autorizado	$ m/n	15.000.000.—
» subscripto	»	8.000.000.—
» realizado	»	8.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

Aprobado sin modificación alguna, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1929

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
a Inmuebles y sus accesorios		6331007 76	
b Muebles y útiles	300.141.96		
Amortizaciones	113.012.54	187129 42	
c Rodados y anexos	64.785 25		
Amortizaciones	37.089 71	27695 54	
d Ascensores e Inst. Elec	266.566.12		
Amortizaciones	52.911.47	213654 65	
e Obras Guanahani 304	25.355.24		
Amortizaciones	14.488 68	10866 56	
f Obras por reparaciones	22.062 3		
Amortizaciones	11.576.29	10486 01	
Obras Suc. Vda. García	28.822.14		
Amortizaciones	5.764.42	23057 72	
h Varios títulos		17417 60	6821315 26
II. Activo circulante:			
a Mercaderías		4923826 81	
b Mercaderías té		654 45	
c Vitrinas; mesas Exp. y roperos	632.482·02		
d Amortizaciones	125.732.34	506749 68	
b Impresos y enseres varios		42579 55	
e Manutención de rodados		1073 10	
f Propaganda		6498 55	
g Café para empleados		1925 45	
h Instalaciones salón de te		42824 80	
i Cibrián & Cía		73833 68	5599966 07
III. Activo disponible:			
a Caja		63336 76	
b Bancos		1216 71	
c Valores		605 44	
d Impuesto internos de la prov		356 80	65515 71
IV. Activo exigible:			
a Fiados por menor		963115 46	
b Acreedores por mercaderías		58639 42	
c Cuentas corrientes de caja		181986 27	
d Correos y telégrafos		100 —	
e Depósito para licitaciones		1200 80	
f Deudores hipotecarios		106786 87	1311828 82
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
a Adquisición de activo	1.370.000.—		
Amortizaciones	145.000.—	1225000 —	
b Gastos instalación	26 964.57		
Amortizaciones	12.986.13	13978 44	
c Seguros de propiedades	13.429.62		
Amortizaciones	8.057.76	5371 86	
a Gastos de contratos	18.882 3		
Amortizaciones	8.941 28	9941 09	1254291 39
VII. Cuentas de orden:			
Títulos Directores			90000 —
			15142917 25

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital		8000000 —	
Fondo de reserva legal		725969 65	
Reservas facultativas		617809 30	9103758 95
Transporte			9103758 95
Transporte			9403728 95
II. Pasivo exigible:			
a Acreedores por mercaderías		961973 23	
b Cuentas corrientes de Caja:			
Haberes Directores	1.763.582.7		
» personal	275.725.16		
» varios	161.650.24	2200958 15	
c Expedición		8598 53	
d Bancos		508565 17	
e Obligaciones a pagar		150000 —	
f Hipotecas		1172292 55	
g Asociación Mutualista		276800 09	
h Aportes ley 11289		1326 16	5280508 88
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos vencidos			
[illegible]			1708 20
[illegible]			
Directores (títulos depositados)			90000 —
V. Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		5042 02	
Enero 31/1929		361929 20	366971 22
			15142917 25

Juan Martínez, presidente. — Saturnino Cibrián, gerente. — Ramón Pérez Acuña, contador. — César Corti síndico suplente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1. — Saldo anterior		
No existe.		
2.—Amortizaciones:		
Muebles y útiles	30012 18	
Vitrinas, mesas de Exp. y roperos	31624 13	
Rodados y anexos	6478 52	
Ascensores e instalaciones eléctricas	13328 29	
Gastos de Instalación	1553 16	
» » contratos	2485 27	
Adquisición del activo	72896	
Obra Guanahaní 304	3622 17	
» por reparaciones	2621 5.	
Obra Suc. viuda de García	2882 21	
Seguros de propiedades	2685 92	
Rodados y anexos (amortiz. extra)	15000 —	
Reserva de Fiados	20000 —	205189 33
3 - Gastos generales:		
Sueldos, propapaganda, alquileres, impresos, electricidad y otros		2064465 02
4.—Impuestos y Patentes		94173 50
5. Intereses y descuentos		326660 01
6. - Saldo		366971 22
		3057459 10
HABER		
1.— Saldo anterior		5042 02
2.— Mercaderías		3045417 08
		3050459 10

PROPUESTA PARA EL REPARTO DE LAS UTILIDADES

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Fondo Reserva legal	11009 13	
Reparto estatutario	85450 89	
Dividendos futuros	240000 —	
Para próximo ejercicio	30531 20	
	366971 22	
HABER		
Ganancias y pérdidas		366971 22
		366971 22

Juan Martínez, presidente. — Saturnino Cibrián, gerente. — Ramón Pérez Acuña, contador. — César Corti síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. 3 diciembre. N.° 4022 v4 diciembre

1415

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado.................................. $ 100000.—
» subscripto................................ » 86500 —
» realizado.................................. » 32437.50

Balance al 15 de Julio de 1929

7°. ejercicio

Pendiente de la Aprobación de la Asamblea

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles..............................	1059 29	
Amortizado	209 3	876 26
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..		3010 82
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)........................	265 —	
Accionistas....................................	54062 50	
Obligaciones a cobrar..........................	154055 67	
Documentos en gestión	470 —	208853 17
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de alquileres..................		460 —
Pérdidas		
Documentos incobrables........................	40 —	
Muebles y útiles (amortizado)........................	209 33	
Gastos generales..	7927 70	
Honorarios síndico ejercicio 1928 - 1929	500 —	
Intereses sobre obligaciones a pagar.	7617 24	16294 27
		229504 22
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto.	86500 —	
Reserva legal	514 71	
Reserva facultativa..............................	198 31	87213 02
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar.	112430 28	
Intereses pendientes de cobro....................	1865 40	114295 68
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Directorio..	168 60	
Cuotas de ingreso..............................	176 —	
Intereses y descuentos	27650 92	27995 52
		229504 22

Adolfo Franchia Guy, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador — Miguel Savino, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e4 dicbre. N.° 4034 v6 dicbre.

1403

EL HOGAR PROPIO

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

MORENO 909 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial.............................. $ m/n 1.000.000 —
» emitido y autorizado .... » » 4.000.000 —
» subscripto .... » » 2.398.100 —
» realizado............................ » 2.397.280 —

Fondo de reserva .... » » 132.215 85

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		820 —
Caja		
Efectivo..............................	26120 13	
Depositado en otros Bancos	46443 36	72563 49
Descuentos y efectos a cobrar..........................		3960 56
Adelantos		12573 46
Deudores hipotecarios		3712555 13
Inmuebles		421179 46
Muebles, útiles e impresos..........................		15648 75
Acciones ordinarias A y B de préstamos hipotecarios..		845547 15
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos, y jubilación de empleados, Ley 11232 Inc. D.... ...		97600 66
Dividendos provisorios............................		63876 65
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)...	200000 —	
id de títulos en custodia..........................	871080 —	1071080 —
		6 1540 11
PASIVO		
Capital subscripto		2398100 —
Fondo de reserva		132245 85
Obligaciones a pagar..................................		3777 3 28
Cuentas corrientes		30 29 59
Depositantes en Caja de Ahorros		1495 8 95
Depósitos a plazos		329077 88
Dividendos a pagar		6416 50
Cuotas a pagar sobre construcciones,..................		152400 —
Amortizaciones extraordinarias s/ préstamos hipotecarios............		20000 —
Capital de acciones A y B de préstamos hipotecarios.		136 200 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, y derechos de transferencias etc......................	278391 89	
Saldo de utilidades 13° ejercicio	327 80	278719 69
Otras cuentas..		3.33 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia..........................	871080 —	1071080 —
		6315405 11

Francisco B. Serp, presidente — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Capadula, contador. — Pedro Chiappe, tesorero. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e4 dicbre. N.° 4029 v4 dicbre.

930

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos S. A.

Domicilio legal: Reconquista 134—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Diciembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1924

Capital autorizado y realizado.......... $ m/n 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 29 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja, en efectivo:		
Depositado en Bancos	250000 —	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		
Deudores en cuenta corriente	52950 75	
Deudores en gestión		
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	12000 —	
Depósito de títulos en custodia		
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	314950 75	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		250000 —
Fondo de reserva legal		1523 03
Fondos de previsión		33476 97
» de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas: (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		17950 75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		12000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		314950 75

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929

L. Lewin, presidente.—H. Bohnert, director secretario.—Dr. J. C. Mosciaro, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	17949 46	
Utilidad:		
Saldo anterior .... $ m/n 3882 63		
Saldo del ejercicio .... » 14068 12	17950 75	
Saldo anterior		3882 63
Intereses		1594 68
Diferencia de cambio		422 90
Comisiones		30000 —
	35900 21	35900 21

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929

L. Lewin, presidente. —Dr. J. C. Mosciaro, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 dicbre. N.° 4015 v4 dicbre.

1480

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú N°. 71

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripta en el R. P. de Comercio, 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1916, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo (Ley N° 9688) Cristales, Automóviles, Individuales.

Capital autorizado .... $ m/n 2.500.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1929. — 4°. Trimestre 41o ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	2881868 04	
Propiedades inmuebles	68241 68	
Títulos de renta y valores diversos	1868846 90	
Préstamos hipotecarios	40000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	157174 55	
Obligaciones a cobrar	28820 17	
Mobiliario y material	18000 —	
Compañías Reaseguradora	784099 89	
Diversos deudores	446497 11	
Reaseguros	1261425 81	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	152739 67	
Gastos de explotación	826947 40	
Siniestros	417164 90	
Cuentas de orden	40600 —	
Accidentes del Trabajo		
Diversos deudores	154856 06	
Gastos de explotación	158592 33	
Siniestros	176083 44	
Títulos Crédito Argentinos	47850 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2283758 26
Beneficios de asegurados Vida		228336 59
Siniestros pendientes		25000 —
Reaseguradores		1116765 34
Diversos acreedores		44146 05
Cuentas de explotación		2784284 07
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y pérdidas		2728 82
Accidentes del Trabajo		
Reservas		91000 —
Siniestros pendientes		30000 —
Diversos acreedores		130 37
Cuentas de explotación		389178 40
	8981007 90	8981007 90

Buenos Aires 31 de Julio de 1929

Esteban Varon presidente.—C. J. Pagliera Núñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 dicbre. N.° 3792 v6 dicbre.

1088

LA UNION ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE FLORIDA 722 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Julio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/n
» subscripto............................ » 418.700 — »
» realizado .... » 418 700 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1929

Tercer trimestre — Ejercicio 33.º

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales p. Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo		
a)	Inmuebles y sus accesorios.	2.4188 83	
b)	Edificios y construcciones	111817 86	
d)	Maquinarias	193873 30	
e)	Muebles y útiles	11780 50	531660 49
	II. Activo circulante		
a)	Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados, etc.	103865 01	
	Acciones de otras Sociedades	600 —	104465 01
	III. Activo disponible		
a)	Caja....	5731 38	
b)	Bancos	110383 67	1.6115 05
	IV. Activo exigible		
a)	Deudores en cuenta corriente	88180 81	
b)	Deudores hipot. o en otra forma garantizados	21933 24	
c)	Documentos a cobrar	1456 07	
h)	Arrendamientos a cobrar:		
	Con privilegio legal .... $ 97994 19		
	Con garantía especial .... » 115 9 18	107583 37	
i)	Consignaciones:		
	Costo de las pendientes de realizar $ 206140 2		
	Girado a cuenta .... » 117173 1	89267 15	
	W. Weldel y C.o Ltda		
	Saldos liquidaciones a nuestro favor	110635 75	419056 37
	V. Activo transitorio		
a)	Cuentas arrendamientos:		
	Los pagados adelantados	69955 09	69955 09
	VI Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Gastos generales, etc.	194535 27	194535 27
			1435787 28
	Cuentas de orden		
	Depósito acciones del Directorio		22000 -
			1457787 28
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible		
a)	Capital suscripto	418700 —	
b)	Reserva legal	260184 17	678884 17
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	121655 82	
b)	Debentures (obligaciones) .... $ 370000		
c)	Rescatadas .... » 24000 -	346000 —	467655 82
	III. Pasivo transitorio		
b)	Dividendos a pagar	4102 -	
c)	Cuentas arrendamientos:		
	Cargados adelantados	45971 38	50073 38
	Ganancias		
	Elaboración, comisiones, etc.	239173 91	239173 91
			1435787 28
	Cuentas de orden		
	Depositantes acciones Directorio		22000 —
			1457787 28

Buenos Aires, Abril 30 de 1929

Henry A. Tanner, presidente. — Carlos Gandolfo, director gerente. — V.º B.º: Angel J. Díaz, síndico

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 dicbre. N.º 4037 v6 dicbre.

1477

THE HOME INSURANCE COMPANY, NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio, Cangallo 439 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Capital autorizado.. .... $ o/s 18.000.000.—
» suscripto.... .. .. » » 18 00 .000.—
» realizado .... » » 18.000.000.—

Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

(Segundo trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	
Caja y Bancos	99939 08
Caja de Conversión (títulos en depósito)	400000 —
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios	
Obligaciones a cobrar	
Diversos deudores	87493 22
Mobiliario y material	
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Comisiones por cuotas marítimas	1139 96
	588572 26
HABER	
Casa Matriz	29637 92
» » (títulos en depósito)	400000 —
Reserva	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	155570 04
Cuentas de orden	
Primas por cuotas marítimas	3364 30
	588572 26

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

correspondientes al trimestre Abril 1o. a Junio 30 de 1929

(Décimo Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	31629 56
Gastos generales	14693 81
Siniestros	80759 97
Reaseguros locales pasivos	10471 39
	137554 73
HABER	
Primas	87426 67
Patentes y sellos	
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	2390 12
Intereses (sobre Títulos de Renta)	
Saldo transferido de Casa Matriz	47737 94
	137554 73

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, Julio 30 de 1929

The Home Insurance Company New York

P. B. Browne y Cía.

Agentes Generales

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 dicbre. N.º 4036 v4 dicbre.

1421

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N° 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	$	m/n	2500000 —
Subscripto	»	»	2500000 —
Realizado	»	»	2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E».

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(4o. Trimestre del 35o. Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		736504 81
Propiedades e inmuebles		8726754 01
Títulos de renta y valores diversos		2314398 03
Préstamos hipotecarios		146951 —
Préstamos sobre pólizas Vida		665823 60
Obligaciones a cobrar		1447 15
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		239284 55
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores		1313218 37
Gastos explotación		1990660 38
Siniestros		421955 03
Cuentas de orden		341100 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley N° 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	7724 58	
Varios deudores	480173 20	
Gastos explotación	340099 98	
Siniestros	521723 67	
Cuentas de orden	50000 —	1444232 43
Seguros Individuales Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	270911 98	
Gastos explotación	108716 81	
Siniestros	4670 05	384298 84
		18726628 15
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		5765198 09
Beneficios asegurados Vida		605010 58
Siniestros pendientes		131070 —
Diversos acreedores		3958316 52
Cuentas explotación		3593154 80
Cuentas de orden		341100 —
Ganancias y Pérdidas (saldo 34.° ejercicio)		9236 98
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N° 9688:		
Reserva de riesgos en curso	260695 —	
Siniestros pendientes	108132 —	
Varios acreedores	4.562 49	
Cuentas explotación	981842 94	
Cuentas de orden	50000 —	1444232 43
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reserva de riesgos en curso	92439 —	
Siniestros pendientes	14200 —	
Varios acreedores	55970 83	
Cuentas explotación	221689 01	384298 84
		18726628 15

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929

E. Astengo, presidente. — James Begg, gerente. — Thomas B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e29 novbre. N.° 4005 v2 dicbre.

16

Cooperativa Colonos Unidos de Trenel Agrícola Limitada

Trenel F. C. O., Pampa Central
Con personería Jurídica otorgada el 19 septiembre de 1927.

Inscripta en el Registro de Cooperativas, el 17 de julio de 1928.

Capital suscripto	$ 20.200.—
" realizado	" 9.055.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE AGOSTO DE 1928.

ACTIVO

	$ m/n.
Caja	3.503.60
Muebles y útiles	2.258.30
Suscriptores de Acciones	11.145.—
Mercaderías	27.384.89
Banco Nación Argentina	165.—
Acciones Asoc. Coop. Arg.	100.—
Cuentas corrientes	8.727.48
	53.284.27

PASIVO

	$ m/n.
Capital suscripto	20.200.—
Obligaciones a pagar	7.413.37
Intereses Accionarios	362.84
Maglione y Mosto	2.708.76
Bonavia G. y Scotto	124.54
Gaza y Cía.	562.05
Angel Giovagnola	130.—
Compañía Yerba Mate	140.47
J. Tavella y N. Zallocco	18.000.—
Usanna y Gerino	95.84
Estancia y C. Trenel S. A.	1.500.—
Mosso Hermanos	1.285.28
Adelantos Gastos	750.—
Fondo de Reserva	11.12
	53.284.27

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE

	$ m/n.
Gastos de constitución	16.10
Fletes y acarreos	9.546.6
Galpones	5.8
Gastos generales	8.116.77
Adelantos Gastos	750.—
Utilidad	373.96
	18.809.32

DEBE

	$ m/n.
Intereses y descuentos	1.198.61
Mercaderías	17.610.71
	18.809.32

Trenel, 15 de agosto de 1928.
Nazareno Zallocco, presidente. — José Cameranessi, gerente. — Juan Tavella, tesorero. — Domingo Montanari, secretario. — Federico Bard, tenedor de libros. — Esteban Yuricich, síndico.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927. — **Domingo Bórea, Jefe del Registro. — Inspección y Fomento de Cooperativas.**

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente L. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con **nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 13 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.° del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 13 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en el City Club (Bmé. Mitre N.° 559), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre del año en curso.

3.° Elección de tres Consejeros titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Carlos F. Lacey, Félix Videla Dorna y Vicente H. Madero.

4.° Elección de tres Consejeros suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores: Carlos R. Moy y Juan J. Reynal.

5.° Elección del Síndico, por el término de un año, en reemplazo del que termina su mandato, doctor Juan Carlos Cruz (hijo).

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Félix Videla Dorna, Secretario.

Nota: — Se recuerda el Art. 7.° del Estatuto, que dice: "La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente en la primera quincena del mes de Diciembre, y en ella se elegirán los Delegados para ocupar los cargos de Consejeros titulares y suplentes... El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria, estará constituído por la mitad más uno de los Clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después, con el número de Delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número."

e4 dicbre. N.° 4047 v13 dicbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 13 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el City Club (Bmé. Mitre N.° 559), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Modificación del Estatuto actualmente en vigencia.

3.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Félix Videla Dorna, Secretario.

Nota: — Se recuerda el artículo siguiente del Estatuto: "Art. 10: La reforma de los Estatutos sólo podrá resolverse en una Asamblea Extraordinaria, convocada especialmente, la que sólo podrá sesionar con un quórum de las dos terceras partes de los Clubs afiliados, requiriéndose para la validez de sus resoluciones, una mayoría de los dos tercios de los Delegados presentes a la misma. Si a la primera citación no concurriese ese número, se citará nuevamente con un intervalo de siete días a lo menos, y si no concurriese ese número, la Asamblea se llevará a cabo con el número de Delegados presentes a la hora de la convocatoria. Toda reforma de los Estatutos, será comunicada inmediatamente, por escrito, a los Clubs afiliados."

e4 dicbre. N.° 4047 v13 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria
24° Ejercicio
Segunda Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 13 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, hasta el año 1932, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Ernesto Roscelli y doctor Toribio J. Piccardo, que terminan sus mandatos. Elección de un Director suplente por tres años, hasta el año 1932, en reemplazo del señor César Gaona, que termina su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos).

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Darcqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, y designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el art. N.° 33 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Marcelo Viñas, presidente. — César A. Corti Maderna, secretario.

e4 dicbre. N.° 4041 v13 dicbre.

ANGEL BRACERAS, SOC. ANONIMA

Cevallos 341|357

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, en el local social Cevallos N.° 351 a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo noveno Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y aprobación de la distribución de las utilidades del mismo, con el informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los mismos, firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e4 dicbre. N.° 4042 v20 dicbre.

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1929 en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el cuarto ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo, respectivamente de los señores Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-4 dicbre. N.° 4.045-v-20 dicbre.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación S. A.

Buenos Aires, Diciembre de 1929.

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1929, a la hora 17, en el local del Banco, Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años, y uno por un año; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, Director-Secretario.

e-4 dicbre N.° 4.050-v-20 dicbre.

Convocatorias Anteriores

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Presidente.

e-3 dic. N.° 4.035-v-23 dicbre.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anónima — Buenos Aires
21 Ejercicio. — 1.° de Octubre de 1928 — 30 de Septiembre de 1929

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929 e informe del Síndico.

2.° Elección de 1 Director.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — El Directorio.

e-3 dic. N.° 4.031-v-19 dic.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día Viernes 20 de Diciembre del corriente año, a las 21 horas en el local Central, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución respecto de la compra de la finca Bartolomé Mitre 1153, efectuada por la Comisión Directiva.

2.° Autorizar a la C. D. para realizar las operaciones financieras que considere convenientes con motivo de ésta compra.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

Art. 65. — . . . . Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club o sus dependencias y ser socio con no menos de dos años de antigüedad.

e-3 dic. N.° 4.032-v-20 dicbre.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS FRANCISCO P. CALISE, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Artículo 10, Capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 2563, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de un Director titular por el término de un año, para completar el período designado, en reemplazo del señor don Francisco P. Calise, fallecido

3.° Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, y por el término de tres años en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise e Italo F. Calise, respectivamente, que han terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a la orden Judicial.

Iris L. Calise, presidente.

e29 novbre. N.° 4007 v14 dicbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 8, se convoca a todos los feligreses Ortodoxos, anotados en el registro del consejo con seis meses de antigüedad, a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 22 de Diciembre de 1929, a las 15.30 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio anterior.

2.° Elección de nueve miembros para integrar la comisión directiva, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y por el término de dos años.

3.° Elección de nueve miembros suplentes, de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Someter a consideración de la asamblea, la interpretación dada a los artículos 8 y 52 de los estatutos, con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, al pedirse aprobación de las reformas sancionadas por la asamblea general extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 1928.

5.° Designación de dos asambleístas para que en representación de los demás autoricen el acta. — Monseñor Miguel Jaluf, presidente. — Moisés José Azize, secretario.

e3 dic. N.° 4.038 v19 dic.

"LA AUSTRALIANA", WM. PHILLIPS, SOCIEDAD ANONIMA

(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1929. — El Vicepresidente.

e3 dic. N.° 4.040 v18 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera. — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Secretario-Tesorero.

e18 nov. N.° 3.910 v10 dic.

LA METALURGICA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1929 a las 15 horas, en su local social, calle Moreno N.° 970, 2.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Ratificar lo hecho por el Directorio de acuerdo con la resolución tomada en la sesión de fecha 21 de Mayo de 1929 y dar descargo al mismo.

3.° Nombrar liquidador o liquidadores.

4.° Designar dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e18 nov. N.° 3.909 v4 dic.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre, a las 13 horas, en el local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad por haber perdido más del cincuenta por ciento del capital. — El Directorio.

e-21 nov. N.° 3.949-v-7 dicbre.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 10 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Contrato de emisión de debentures aprobado por el Directorio y el consiguiente aumento de capital que él implica.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea Extraordinaria.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 3956 v10 dicbre.

NORDISKA KOMPANIET

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1929, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 3? de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e21 novbre. N.° 3937 v7 dicbre.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día Jueves 19 de Diciembre, a las 18 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 476, (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de 10 Directores, por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se advierte que esta Asamblea se realizará con el número de Accionistas que concurra.

e2 dicbre. N.° 4027 v12 dicbre.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA

Sdad. Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 18 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, terminado el 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Oláran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, el segundo apartado del Art. 22 de los Estatutos, establece lo siguiente: En el caso que la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva Asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, y serán válidas cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929. — Por el Directorio: José Barbara, Presidente.

e2 dicbre. N.° 4028 v12 dicbre.

CARBONEROS UNIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día Jueves 19 de Diciembre de 1929, a las 21 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres accionistas para hacer el escrutinio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — José U. Picollo, Presidente. — José Porro, Secretario.

e-2 dic. N.° 4.024-v-18 dicbre.

A. MOTTEAU LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos y 7 de la Ley 4156, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Garay 1272, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Autorizar o ratificar la presentación de la Sociedad ante el Tribunal de Comercio correspondiente, solicitando la convocatoria de acreedores, dispuesta por el Directorio en sesión del 29 del corriente.

Segundo. — Designación de los señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — El Directorio.

e-2 dic. N.° 4.026-v-18 dicbre.

MOLINOS BUELINK, S. A.

Sarmiento 378

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Florida 183 (2.° piso), el día jueves 19 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser depositados en los escritorios de la Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Ltda., calle Florida 183, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Presidente.

e2 dicbre. N.° 4030 v18 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

13 Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con los Arts. 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 13 Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 763, el Viernes 6 de Diciembre próximo, a las 18,30 horas. Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión. (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 7 de Diciembre de 1928.

b) Lectura y aprobación del Informe del Consejo sobre la marcha de la Institución, durante el ejercicio 1928-1929 y exposición de la situación financiera.

c) Elección de tres socios activos por tres años en reemplazo de los señores Désiré Guilmot, Robert Renson y Joseph Willemen, salientes y no reelegibles (Artículo 13 de los Estatutos).

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vds. muy atentamente. El Presidente.

e26 novbre. N.° 3973 v6 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Teléfonos, a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4.° piso, Oficina 415, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebró el 20 de Noviembre del corriente año.

Art. 29 de los Estatutos - primer párrafo. — Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la administración, donde se le munirá de una tarjeta que le servirá de entrada y en la que expresará el número de votos que le correspondiere.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Pablo Oyarzun, presidente.

e29 novbre. N.° 4008 v16 dicbre.

TEATRO 25 DE MAYO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Triunvirato 4448.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 4.° ejercicio vencido el 15 de Noviembre de 1929.

2.° Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

3.° Elección de cinco miembros para formar la Comisión Arbitral de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme el artículo 27 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — El Directorio.

e-25 noviembre N.° 3.964-v-11 dic.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 5 de Diciembre de 1929, a las 10 de la mañana, en su local de la Avda. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1928-1929, que termina el 31 de Mayo de 1929.

2.° Elección de un Presidente y un Vicepresidente por dos años: dos Vocales titulares por dos años; un Vocal suplente por dos años; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, 1.° convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. — El Directorio.

e18 nov. N.° 3.907 v4 dic.

CASA ITURRAT - S. A. C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2.° ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Octubre ppdo., y que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2246 a las 16 horas el día 3 de Diciembre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31|10|929.

2.° Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio y su empleo de acuerdo con el artículo 8.° del Estatuto

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e19 novbre. N.° 3924 v3 dicbre.

SAINT FRERES LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Uspallata N.° 2898, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31|8|29.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar los honorarios al Síndico saliente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con anticipación no menor de 3 días antes del fijado para la reunión o un certificado de que se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Directorio.

e26 novbre. N.° 3968 v12 dicbre.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1929, a las 14,15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 443 (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e19 novbre. N.° 3920 v5 dicbre.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
Viamonte 1560

Estimado Consocio:

Tengo el agrado de comunicarle que el **día 4 de Diciembre próximo a las 21.30 horas,** se realizará en nuestro local social, una Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar a la Comisión Directiva para ampliar hasta $ 60.000 el crédito otorgado por el Banco de la Nación Argentina, autorizado por Asamblea Extraordinaria de 12 de Abril de 1929 y para aplicar la suma total al servicio de los compromisos financieros derivados de la hipoteca con la casa Hampton.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Carlos P. Waldorp, presidente; César S. Vázquez, secretario.

Se exigirá la presentación del carnet N.° 10, del año en curso.

e27 nov. N.° 3.980 v4 dic.

FRANCIA-ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre a las 15 horas, en el local social calle Monteagudo N.° 345 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años por terminación de mandato.

Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — El Directorio.

e-27 nov. N.° 3.982-v-13 dicbre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES
(Sección Lanchas)
CONVOCATORIA

El Centro Marítimo de Patrones, Ayudantes y Conductores (Sección Lanchas) convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social de la calle Bolívar número 1385, el día 9 de Diciembre de 1929, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance y Tesorería.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Nombramiento de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.

5.° Asuntos varios.

El Presidente.

e30 novbre. N.° 4014 v6 dicbre.

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quorum legal para **la Asamblea General Extraordinaria,** se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del año en curso a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, Leandro N. Alem N.° 428, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado financiero de la misma.

2.° Resolver sobre la reducción del capital social emitido, mediante la sustitución y canje de las actuales acciones por otras con una quita de un porcentaje a fijarse por la Asamblea, a efecto de constituir con el importe de la quita un fondo especial de previsión, destinado a amortizar en el próximo balance anual los rubros del activo que se considere conveniente reducir.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 3969 v6 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del corriente año, día 10 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón" con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio.

e22 novbre. N.° 3955 v9 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ULTIMA HORA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ultima Hora, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Esmeralda 173, el día 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo de don Eduardo F. Villagra, que renunció y un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de don Gaspar Angulo y don Angel Sebastiá, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban con las autoridades sociales el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. Por el Directorio: Abraham Cepeda, presidente.

e19 novbre. N.° 3921 v5 dicbre.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Diciembre de 1929 a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar de dos a cuatro el número de Directores titulares, de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos nuevos Directores hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de un Director titular hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo del señor E. Haydn Morris, que ha renunciado.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad.

El Directorio.

e19 novbre. N.° 3923 v5 dicbre.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1929, a las 11,15 horas, en nuestro local, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de Septiembre de 1929, y aprobación de distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración y la gratificación del Gerente, por el año ppdo.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e28 novbre. N.° 3988 v14 dicbre

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1929, a las 11,45 horas, en nuestro local, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto formulado por el Directorio.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e28 novbre. N.° 3988 v14 dicbre

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 5 de Diciembre de 1929, a las 20,45 horas, en la Asociación Cristiana de Jóvenes, Paseo Colón 161.

El Secretario Honorario.

e28 novbre. N.° 3989 v5 dicbre

CENTRO GALLEGO

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de lo que determina el Art. 52 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Diciembre próximo, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2171|89, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la propiedad Belgrano N.° 2159.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — Antonio Boo, Presidente; Jose Neira Vidal, Secretario.

Nota: — Podrán concurrir únicamente a esta Asamblea, los socios activos y protectores, hasta el número 53.967, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 horas y de 18 a 20, hasta el 6 de Diciembre próximo, inclusive, con el recibo de Noviembre, la tarjeta de entrada correspondiente.

e28 novbre. N.° 3993 v6 dicbre.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

e28 nov. N.° 3.998 v14 dic.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la conveniencia de crear una Sociedad para la destilación del petróleo crudo y la venta y distribución de los productos obtenidos o bien de tomar intereses en una compañía de esta naturaleza ya existente y en funcionamiento.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e28 nov. N.° 4.000 v19 dic.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

De acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince del entrante a las nueve horas, en el local social, Primera Junta N.° 138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades, por terminación de mandato:

Por dos años: Seis vocales en reemplazo de los señores Edgardo Puglioli, Sabino P. de Medina, Nicolás Urtisberea, Mario A. Gabardini, Eugenio Varela y Hugo M. Briolini.

Dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Ismael Martín y Enrique Coduti.

Por un año: Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Tirso Capuz, Industrias Eléctricas del Chaco, S. A. y Sandalio Caceres.

Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Quebrachales Fusionados, S. A., Fontana Ltda., Compañía General de Fósforos, Martín Farías y S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

Un Síndico, en reemplazo del señor Pompeo Fecchio. Un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rossi Hijos.

José Cuartero, Presidente; Nicolás Miranda, Secretario.

Nota: — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra después de transcurrida media hora de la fijada. (Art. 56 de los Estatutos).

Resistencia, Noviembre de 1929.

e30 novbre. N.° 4019 v9 dicbre.

GIORNALE D'ITALIA

Sociedad Anónima Editorial

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar, el día 14 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

El Presidente.

e26 novbre. N.° 3974 v12 dicbre

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 11 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1929 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2.° Elección de 4 Directores titulares, por un año.

3.° Distribución de los cargos de Presidente y Vice.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e20 novbre. N.° 3931 v6 dicbre.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Directorio.

e30 novbre. N.° 4021 v17 dicbre.

PROTECCION AGRICOLA

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo N.° 715 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones de la Casa E. Tornquist y Cía. Ltda., calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Luis Colombo y Ruggero Gavagnin y de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo del os señores V. de Lorenzi, Eduardo G. Drabble y Federico Madero, todos por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos Accionistas, para que la firmen, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos.

El Presidente.

e30 novbre. N.° 4023 v17 dicbre.

Cía. PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1929, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Río Gallegos, Octubre 25 de 1929. — **El Directorio.**

e22 novbre. N.° 3954 v9 dicbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Noviembre de 1929, a las 18 horas, en el local del Club Hípico Argentino, Avenida Vértiz y Concepción Arenal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Renuncia del Presidente.
(o parte de ella) elección nuevos Vocales.
3.º Aumento sueldo Gerente a $ 350 mensual. (de $ 330).
4.º Aumento sueldo Subgerente a pesos 200 m|nal. (de $ 170).
5.º Elección de dos miembros para firmar el acta.

El Presidente.

e15 novbre. N.º 3892 v30 novbre.

EL DIARIO ESPAÑOL

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Diciembre de 1929 a las 18 1|2 horas en el local Social, calle Victoria 650 a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 9 de los Estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — La modificación relativa al punto N.º 1 estará a disposición de los accionistas en el local social desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para asistir a ella (Art. 14), se deberán depositar las acciones en las oficinas de esta Sociedad tres días antes de la fecha fijada. — Augusto López de Gomara, Presidente. — C. Prieto Costa, Secretario.

e-21 nov. N.º 3.946-v-11 diebre.

MEILI Y ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1929 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1929.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de un Síndico y Síndico suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1929. — El Directorio.

e-21 nov. N.º 3.947-v-10 diebre.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General, por segunda vez, para el día 16 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.º 561, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance y forma y distribución de los dividendos de liquidación.
2.º Confirmación de la Comisión Liquidadora o nombramiento de nueva Comisión.
3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas, depositarán sus certificados o sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, salvo el caso de ir personalmente. (Art. 28 de los Estatutos).

e29 novbre. N.º 4013 v10 diebre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, en el local social de a calle Garay N.º 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o recibos de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520. — El Directorio.

e27 nov. N.º 3.978 v13 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en nuestro local social, San José N.º 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondiente al 16 Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de Directores.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — El Directorio.

e30 novbre. N.º 4017 v21 diebre.

"LITA"
Explotación Ganadera y Agrícola
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita, los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 18 de Diciembre entrante a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.º Discusión y aprobación o modificación del Balance.
3.º Destino de las utilidades.
4.º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 20, los que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. —El Directorio.

e-27 nov. N.º 3.985-v-13 diebre.

NILSSEN, OLSEN Y Co. LTDA.
Exportadores de Lana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1929, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.º 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1929.
2.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con dos días de anticipación al señalado para su celebración.

El Directorio.

e30 novbre. N.º 4016 v24 diebre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el telégrafo, materiales para la imprenta, para talleres varios, garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1930.

2.º Caso renuncia Comisión Directiva

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.º piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas, el día 19 de Diciembre próximo venidero a las 14 horas.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de cable sub-fluvial de tres (3) y siete (7) conductores cable subterráneo de cincuenta y seis (56) conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay, y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento (7.º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e18 nov. v17 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acaroína, aceites y grasas lubricantes y aisladores, destinados a los servicios de la Mayordomía, Garage y Dirección Telégrafos de la Repartición, durante el año 1930.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — El Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 diebre.

JUZGADO FEDERAL
Secretaría Electoral

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la confección de un Mapa Geográfico-Electoral de la Provincia, con destino a la Secretaría Electoral de este Juzgado, con arreglo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina Electoral a cargo del suscripto, en el Juzgado, calle Julio N.º 1241, todos los días hábiles de 8 a 10 horas y de 15 a 17 horas, respectivamente.

Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Juez Federal, doctor Amado Sosa, en presencia de los interesados que concurran, el día viernes trece (13) de Diciembre del año en curso, a las 9.30 horas.

Corrientes, Noviembre 9 de 1929. — J. A. Vanasco, Secretario Electoral.

v13 dic.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1930, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114 1er. piso, el día 10 de Enero de 1930, a las 15 horas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — La Administración.

v7 enero

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO
Secretaría Electoral
Confección del Registro Electoral de Río Negro
LICITACION PUBLICA

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral doctor V. J. Berlingeri, se llama a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del Registro Electoral del Distrito de Río Negro, con sujeción al pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior o de la Secretaría Electoral de Río Negro, en Viedma, calle Laprida N.º 51.

J. Cenobio Lapalma, secretario electoral.

v8 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1930, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Dirección del Asilo y Comisión de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, los que están a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de este Departamento, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 21 de Diciembre próximo, a las siguientes horas: Artículos de almacén, frutas, etc., (a las 9 horas), Artículos de ropería en general y materiales de zapatería (a las 9 y 20 horas), Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 9 y 40 horas), Drogas y demás artículos de farmacia y materiales y fotografía (a las 10 horas), Hacienda vacuna, en pie, para consumo (a las 10 y 15 horas), Leche, man-

teca, huevos y aves (a las 10 y 30 horas), Combustibles (a las 10 y 40 horas), Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 10 y 50 horas) y Semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 11 horas).

Torres, Noviembre 21 de 1929. — El Director.

Nómina de los artículos de almacén, fidería, frutas, etc., a proveerse al asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires, durante el año 1930.

Comestibles—

84 cajones aceite de Oliva "Españe" "Bau" o "..."
288 frascos aceitunas manzanillas, frasco de 1|2 kilo.
120 botellas agua Villavicencio, en botellas de 1 litro.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz Carolina "00000".
22.800 kilos arroz Brasil.
4.200 kilos azúcar refinería, en terrones.
15.960 kilos azúcar tucumana, de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 alcaparras en frascos.
480 atún en aceite, latas de 400 gramos.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.440 kilos café Moka, tostado.
240 tarros conserva de tomates, en tarros de 1 kilo.
120 tarros conserva de tomates, en tarros de 1|4 kilo.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
324 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", peso neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarro de 1 kilo.
48 gruesa fósforos, cajas de 75.
24 kilos fruta abrillantada.
3.600 kilos garbanzos saucos.
24 kilos hongos secos, de primera calidad.
288 latas jalea de membrillo "Noél" o "Cazador".
600 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura "Royal", en tarro de 1|4 libra.
.600 kilos maiz amarillo.
144 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena "Duryea" en paquete de 100 gramos.
360 kilos nueces de Chile.
840 kilos orejones de duraznos, de primera.
360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarro grande.
300 kilos pimentón dulce superior.
3.600 kilos porotos de manteca, secos.
72 cajas papel de fumar, en libritos.
48 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, cajón de 10 kilos.
30 kilo[illegible]ñones.
60 ki[illegible]asas de Corinto, de primera.
24 ki[illegible]enta molida, blanca
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kil[illegible]el estracilla, tamaño gra[illegible]
600 ta[illegible]-pois fins, en tarros.
480 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos [illegible]illo de trigo.
600 latas [illegible] en aceite "Curbebera [illegible] 400 gramos.
[illegible] kilos [illegible] en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal [illegible] del pais.
60 frascos sa[illegible] y Perrins.
120 kilos [illegible] N.º 4, suelto.
[illegible] latas [illegible] en lata de 400 gramos.

36 kilos velas estearina, de 1|2 libra, para capilla.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa. en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre "Louit Fréres" cajón de 12 botellas.
432 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en

Frutas surtidas—

35.880 manzanas.
25.000 naranjas o mandarinas.

Ropería en general y materiales de zapatería—

2 gruesas agujas para máquinas de coser "[illegible]".
20 gruesas agujas para maquinas de coser "Mundlos".
36 agujas para colchonero, surtidas.
12 agujas para colchonero, largas.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6. 8 y 11.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
200 metros camino de esparto, ancho 80 cent.
60 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
30 gruesas cordones de cerda color café, para botines.
50 felpudos de coco, de 60 x 32 centímetros.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R. tamaños surtidos.
20 gorras de paño, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
100 gorras de brin massnua, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de brin massnua, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
36 máquinas para cortar el cabello N.º 1.
12 máquinas para cortar el cabello N.º 2.
36 máquinas para cortar barba, "000".
200 pañoletas de lana.

Materiales de zapatería—

30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 pinceles para tinta de zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cortes.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.º 20.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.º 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande
24 leznas, derechas.
24 leznas, dobladas.
6 paquete agujas para máquinas de coser "Singer" N.º 16 para zapatero.
6 paquetes agujas para máquinas de coser "Singer" N.º 18 para zapatero.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos
30 kilos clavos imitación, N.º 12.
30 kilos clavos imitación, N.º 14.
30 kilos clavos imitación N.º 16.
30 kilos clavos imitación N.º 15.
30 kilos clavos imitación, N.º 20.
20 kilos clavos semillas, N.º 9.
20 kilos clavos semillas, N.º 10.
20 kilos clavos semillas N.º 12.
20 kilos clavos semillas N.º 14.

Ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas y albañilería y pinturería.

Artículos de ferretería—

1 tubo amoníaco anhidro, para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoníaco.
1 aparato para sacar poletas, hasta 30 x 30 ctms.
12 agujas para coser escobas.
50 pares brazos para ménsulas, para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
200 kilos chapas de hierro N.º 18, para radiadores de calefacción, de 1 x 2 mts.
48 candados Idam, de 40 x 50 m|m de diámetro.
10 latas cuerolina en latas de 1 kilo
12 escariadores cónicos, para metales surtidos, de 2 hasta 5 m|m.
4 escofinas media caña, de 3''
4 escofinas media caña, de 4''.
200 kilos desincrustante para calderas, Cristal.
12 frenos con barbada, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
60 pares herraduras para caballos. vaso delantero de 30 ctms de 3|4'' x 3|8''.
50 kilos hierro ángulo, de 1'' x 4 m|m.
4 cajones hojalata D. XXXX de 20'' x 25'' cajón de 50 hojas.
2 cajones hojalata D. XXX de 20'' x 25'' cajón de 50 hojas.
1 juego de números, para marcar tachos, de 2 1|2 ctms. de alto.
3 pares guantes para coser escobas.
12 limas planas, corte fino, de 4'', de 1 m|m. espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 4'', de 1 m|m. espesor.
1 máquina esterilladora, a volante. para mimbre.
12 metros dobles, amarillos, de 12 varillas.
200 kilos mimbre amarillo, mediano y grueso.
100 kilos mimbre amarillo, fino, para cordones.
200 kilos mimbre latón, fino, con punta.
10 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubo.
50 postes de quebracho, de 2,50 mts largo x 5'' diámetro.
10 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 7'' diámetro.
100 tarros polvo hormiguicida, granulado.
2 prensas para coser escobas.
24 picanas hechas de caña tacuara.
30 rejillas de bronce, de 10 x 10 ctms. con embudo.
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 11'' x 3''.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
100 sillas de hierro pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
150 kilos trevia de raíz, de primera.
25 tubos niveles, para calderas Wilcox y Balcok, de 30'' de diámetro.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1''
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 1|2''.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorado, para coches.
6 yugos para pértigos, de 2.25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2.25 mts. de largo.
30 varillas de quebracho blanco, de 1 1|2 x 1 1|2'', de 1.20 mts. de largo.
varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1 1|2'', de 1.40 mts. de largo.
1 tostador de café. capacidad 50 kilos.

Talabartería—

2 pares bastos para recado de andar, de cerda, grandes especiales.
2 pares bastos de cerda, para recado de ladero, especiales.
12 cabezadas con bocado, para caballo de carro.
4 cabezadas con freno, para caballo de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 encimeras de suela, de 30 ctms. ancho, para recado.
3 pares estribos de suela, con estribera, tamaño mediano.
2 lazos chilenos, torcidos, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazos trenzados, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1'' de espesor.
6 pecheras para caballos de carro, de 17''.
6 pecheras para caballos de carro, de 18''.
2 pecheras para caballos de coche, de 18''.
2 pecheras para caballos de coche, de 19''.
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas para cadenero de coche.
2 pares rienda de suela para sulky.
6 rebenques para caballos de andar.
2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para coche.
2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para sulky.
2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silletas con retranca, para sulky, reforzadas, completa, con su barriguera correspondiente.
12 trenzas para látigos de carro, gruesas.
12 trenzas para látigos de sulky.
3 trenzas para látigos de cadenero.
12 cabos de junco, para látigos de coche.
12 cabos trenzados, para látigos de carro.
6 látigos con trenzas para sulky.
2 cojinillos para recado de andar, de 1 sola haz y 1 solo pedazo.

Bazar—

12 azucareras de loza.
24 botellones de vidrio, de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes, de 0.45 ctms.
20 docenas copas de cristal para vino, de 200 gramos.
12 fruteras de loza, redondas.
1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.

Electricidad—

500 metros alambre de cobre aislado, de 500 voltios, de 1, 5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado, de 500 voltios, de 0.5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado, de 1000 voltios, de 1 m|m. cuadrados "Pirelli".
2 kilos alambre de acero estañado, de 0,08 m|m. de diámetro, especial para hacer sunchos en inducidos.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 1, 5 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón de 18 x 20 m|m.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 voltios, de 0,75 m|m. cuadrados c|uno.
500 metros cordón flexible, de 2 con-

ductores, 500 voltios, de 1 m|m. cuadrado c|u.

25 cartuchos de 500 voltios, 35 amperes D. Siemens.

150 cartuchos de 500 voltios, 25 amperes, D. Siemens.

100 cartuchos de 250 voltios, 10 amperes, D. Siemens.

200 cartuchos de 250 voltios, 15 amperes, D. Siemens.

200 metros caños Bergmann, legítimo, de 11 mm.

25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.

5 kilos cinta aisladora, de 1.ª calidad, negra, de 15 mm. ancho.

2 rollos cinta de goma pura "Para", de 15 mm. de ancho.

12 campanillas de primera calidad, campana chata, de bronce niquelado, de 80 mm. de diámetro para corriente continua.

1 cortacables con manija aislada, 450 mm. de largo, para cortar cobre y fierro, hasta 8 mm., con cojinete de repuesto.

100 fichas de porcelana, para tomacorriente, tipo Benjamín.

500 grapas simples, para caños Bergmann, de 11 mm.

200 portalámparas sin llave, de primera calidad.

200 portatulipas, para portalámparas, sin llaves.

100 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspención, machos.

100 tomacorrientes, tipo Benjamín.

25 tees para caños Bergman, de 11 milímetros.

36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.

Maderas—

20 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.075.

40 mts2. cedro paraguayo en tablones. s|f. de 5 x 0.40 x 0.050.

20 mts2. cedro paraguayo en tablones s|f. de 5 x 0.45 x 0.040.

30 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.025.

20 mts2. cedro paraguayo en hojas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.012.

25 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.020.

10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.075.

10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.040.

16 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.030.

15 mts2. quebracho blanco, en tablones, s|f. de 4 x 0.40 x 0.040.

15 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.050.

40 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.040.

90 pinos blancos N.° 7, en tablas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.025.

60 pinos blancos N.° 7, en tablas s|f. 4.90 x 0.30 x 0.020.

60 pinos blancos N.° 7, en hojas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.012.

15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.

15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.

60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.025.

150 pinos Paraná, en hojas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.012.

60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.020.

20 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.050.

50 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.040.

200 mts2. pino tea machihembrado, s|f. de 1'' x 3''.

1 rollizo de quebracho blanco, de 3 mts. de largo x 0.55 mts. de diámetro.

15 mts2. roble en tablones, s|f., de 0.050 mts. de espesor.

20 mts2. roble en tablones, s|f. de 0.040 mts. de espesor.

20 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.025 mts. de espesor.

15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.020 mts. de espesor.

15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.012 mts. de espesor.

10 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 4''.

30 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 3''.

100 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3'' x 3''.

150 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3'' x 3''.

40 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2'' x 2''.

6 tirantes de pino tea, de 6.20 x 0.20 x 3''.

15 mts2. viraró en tablones, s|f. de mts. 5 x 0.45 x 0.075.

Materiales de albañilería—

5.000 adoquines de granito para empedrado.

50 mts. cúbicos arena oriental gruesa

15 mts. cúbicos arena oriental fina.

100 mts2. azulejos de 14½ x 14½'' centímetros.

15.000 kilos cal de Córdoba.

50 mts. lineales cornisas de azulejos. de 15 x 5½ ctms.

50 mts. cúbicos cascotes de ladrillos

100 caballetes curvos, para tejas marsellesas.

100 mts2. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms., coloradas.

50.000 ladrillos de cal.

50 mts. lineales medias cañas de azulejos, interior, de 15 x 3½ ctms.

50 mts. lineales medias cañas de azulejos, exterior de 15 x 3½ ctms.

100 mts2. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.

100 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20.

200 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20. con estrellas, con su correspondiente guarda y zócalo.

50 mts. cúbicos polvo de ladrillo.

30 barricas portland en barricas de 180 kilos.

100 rinconeras de zócalos de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.

100 rinconeras de zócalos de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.

50 rinconeras de cornizas de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.

50 rinconeras de cornizas de azulejos exteriores, de 15 x 3 ctms.

2.000 tejas marsellesas "Pierre Sacomann".

100 mts. lineales zócalos de azulejos de 15 x 15 ctms.

Artículos de pinturería—

5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.

5 pomos rojo Oliver, para rayar.

3 docenas pinceles para rayar coches.

100 kilos venetián Red, en pasta.

50 kilos verde Cardenillo, en polvo.

500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.

30 vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de 2.45 x 0.45 mts.

50 vidrios opacos, de 30 x 0.45 ctms

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía—

3 litros aceite de almendras dulces

10 litros aceite de bacalao, blanco.

7 litros aceite de ricino.

2 kilos ácido acético cristalizable.

30 kilos ácido bórico en polvo.

10 kilos ácido cítrico puro.

1 kilo ácido clorhídrico.

20 kilos ácido fénico cristalizado.

1 kilo ácido nítrico.

0,250 gr. ácido exálico.

0,500 gr. ácido pícrico.

1 kilo ácido salicílico.

1 kilo ácido sulfúrico puro.

0,500 gr. ácido tártrico.

15 kilos ácido tánico al éter.

0,500 gr. ácido tímico.

1 kilo ácido láctico.

4 litros agua destilada de azahar.

6 litros agua destilada de laurel cerezo.

5 litros agua de cal.

20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en bot. de 1 litro.

36 botellas agua Rubinat.

1.000 litros agua destilada.

3 litros alcohol de melisa compuesto.

2 kilos alcanfor en panes grandes.

2 kilos alumbre en polvo.

2 litros amoníaco puro.

2 kilos amonio acetato líquido.

0,500 gr. anís estrellado.

0,100 gr. argirol.

0,100 gr. aristol.

5 kilos almidón, polvo.

2 kilos aspirina Bayer.

4 kilos azúcar de leche.

10 kilos azufre sublimado.

0,250 gr. arrenal.

1 kilo antipirina.

0,500 gr. acetona.

0,010 gr. azul de metileno.

100 ampollas de adrenalina, solución 1 ‰.

300 ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.

50 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.

25 ampollas de cocaína clorhidrato, de 1 ctg.

200 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.

25 ampollas de éter sulfúrico.

200 ampollas ergotina Ivón, de 1 c.c.

100 ampollas de emetina clorhidrato, de ctg.

300 ampollas de morfina clorhidrato de 0,05 ctg.

25 ampollas de stovaina.

50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.

5 litros bálsamo tranquilo.

0,500 gr. bálsamo del Perú.

0,100 gr. belladona, hoja, en polvo.

10 litros bencina.

5 kilos bismuto subnitrato.

3 kilos bismuto salicilato.

1 kilo bismuto subgalato.

2 kilos cafeína pura.

1 kilo calomel al vapor.

5 kilos calcio carbonato.

0,500 gr. calcio cloruro.

5 kilos calcio bifosfato.

0,250 gr. calcio lactato.

0,500 gr. calcio lactofosfato.

0,500 gr. canela en rama.

0,500 gr. carbón Belloc.

0,250 gr. carbón animal.

0,025 gr. carmín.

20 kilos cloral hidrato.

1 kilo cera blanca.

0,500 gr. cobre sulfato puro.

5 kilos coca, hojas.

0,100 gr. cocaína clorhidrato.

0,050 gr. cochinillas enteras.

0,050 gr. codeína pura.

1 kilo colodium elástico.

2 kilos cáscara sagrada, polvo.

0,250 gr. colargol.

5 kilos cloroformo puro.

0,500 gr. creosota de Haya.

0,500 gr. cremor tártaro.

1 kilo carbonato monopotásico.

0,100 gr. digital, hoja, polvo.

20 frascos digitalina Mialhe solución 1 ‰.

0,050 gr. dionina.

0,500 gr. diuretina.

2 litros ergotina Ivón.

0,250 gr. esencia de anís.

0,100 gr. esencia de bergamota.

0,100 gr. esencia de canela.

0,100 gr. esencia de geranio

0,250 gr. esencia de clavos aromáticos.

0,500 gr. esencia limón.

0,500 gr. esencia de menta.

10 litros esencia trementina.

0,500 litro esencia de azahar.

0,250 gr. esperma de ballena.

5 litros éter sulfúrico oficinal.

6 ampollas etilo cloruro (ampollasifones).

1 kilo euquinina.

0,250 gr. eucaliptol.

0,500 litro extracto blando de belladona.

0,025 litro extracto blando de cáñamo indiano.

0,100 litro extrato blando de opio.

0,250 litro extracto flúido de naranjas amargas.

0,500 litro extrato flúido de ipeca.

0,500 litro extracto flúido de hidrastis canadensis.

0,500 litro extracto flúido de hamamelis virgínica.

0,250 litro extracto flúido de espino cerval.

2 litros extracto flúido de ratania.

2 litros extracto flúido de kola.

2 litros extracto flúido de [illegible]quina.

2 litros extracto flúido de coca.

5 litros extracto flúido de polígala.

4 litros extracto flúido de tolú.

0,500 gr. [illegible] de Vigo.

10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.

0,025 gr. estovaina purísima.

100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.

0,500 gr., gelatina, plata.

100 kilos glicerina pura 30°, Beaumé.

10 kilos goma arábiga, polvo.

0,500 gr. goma tragacanto.

0,500 gr. gomenol.

0,500 guayacol.

10 kilos iodo sublimado.

2 kilos iodoformo.

10 kilos jabón negro.

5 docenas jabón de alquitrán.

10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 ‰.

10 docenas jabón al fenol.

1 docena jabón de azufre.

5 docenas jabón de resorcina.

0,250 gr. kaolín, polvo.

4 kilos láudano Sydenham.

10 kilos lanolina anhidro.

1 kilo levadura de cerveza, seca.

10 kilos lino, harina.

50 kilos magnesia, carbonato.

5 kilos magnesia sulfato.

10 kilos magnesia calcinada.

10 kilos manita pura, en conos.

0,500 gr. manteca de cacao.

0,250 gr. mentol cristalizado.

5 kilos mercurio bicloruro.

0,250 gr. mercurio oxicianuro.

0,100 gr. mercurio óxido amarillo.

0,250 gr. mercurio biyoduro.

5 kilos mostaza molida.

1 litro metilo salicilato.

0,250 gr. maltina.

1 kilo naftalina en bolitas.

10 kilos naftol benzoato.

0,100 gr. opio, polvo (titulado 10 o|o).

0,100 gr. ortoformo.

0,250 gr. pancreatina.

2 kilos pepsina pura, soluble.

0,250 gr. pepsina clorhídrica.

0,250 gr. peptona.

1 kilo piramidón.

0,250 gr. plata, nitrato fundido.

1 kilo plomo subacetato líquido.

0,200 gr. podofilina.

250 gramos polvos Dower.

2 kilos polvos de arroz.

10 kilos potasio bromuro.

5 kilos potasio carbonato.

10 kilos potasio clorato.

2 kilos potasio yoduro.

1 kilo potasio nitrato.

1 kilo potasio permanganato.

100 gramos protargol.

2 kilos pomada mercurial, doble.

1 kilo quina gris, corteza polvo.

250 gramos quinina bromhidrato.

250 gramos quinina clorhidrato.

250 gramos quinina sulfato.

500 gramos resorcina.

2 kilos ruibarbo polvo.

250 gramos salipirina.

5 kilos salol.

500 gramos soda cáustica.

250 gramos sodio arseniato.

5 kilos sodio benzoato.

2 kilos sodio borato.

25 kilos sodio bicarbonato puro.

2 kilos sodio cloruro.

250 gramos sodio ioduro.

1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.

500 gramos sodio fosfato.

1 kilo sodio salicilato.

250 gramos sodio cacodilato.

100 gramos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.
10 frascos solución de adrenalina, al 1 ojoo, frasco de 1 onza.
2 kilos turbit mineral.
80 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
500 gramos teobromina.
500 gramos tiocol.
5 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantáridas.
10 kilos de tintura de canela.
1 kilo tintura de coca.
2 kilos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de lobelia inflata.
500 gramos tintura de nuez vómica.
8 kilos tintura de quina.
5 kilos tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura destrofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos tintura de bálsamo del Perú.
250 gramos uranio nitrato.
5 kilos urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquida.
25 kilos vaselina amarilla.
25 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas.
5 kilos zinc óxido.
100 gramos zinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.

Materiales y Utiles—
24 agujas para suturas, surtidas.
12 bolsas para hielo, surtidas.
10 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas, juego 1|10.
25 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadras, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
2.000 corchos surtidos.
24 cuentas gotas, de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 kilos crin de Florencia, en madejas, diámetro común.
3 embudos de vidrio x 100 gramos.
6 embudos de vidrio x 250 gramos.
6 embudos de vidrio x 500 gramos.
3 embudos de vidrio x 1000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despachos x 500 gramos.
200 frascos para despacho x 300 grs.
300 frascos para despacho x 250 grs.
200 frascos para despacho x 150 grs.
100 frascos para despacho x 60 grs.
48 frascos goteros x 100 gramos.
24 frascos goteros por 30 gramos.
48 frascos goteros x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 100 gramos.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 2.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 4.
24 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
80 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros.
6 insufladores de goma, para sueros.
6 medidas de vidrio x 100 gramos.
3 medidas de vidrio x 10 gramos.
3 medidas de vidrio x 30 gramos.
6 medidas de vidrio x 250 gramos.
6 medidas de vidrio x 500 gramos.
6 medidas de vidrio x 1000 gramos.
2 morteros de vidrio, completos, de 8 ctms. diámetro.
1 mortero composición, de 15 ctms. de diámetro.
2 morteros de composición, de 20 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 30 ctms. de diámetro.
3 planchas para pomada, chicas.
3 planchas para pomada, grandes.
20 kilos papel satinado blanco, para despacho.
5 kilos papel pergamino.
30 paquetes papel filtro, en paquetes surtidos.
60 potes para pomada x 30 gramos.
60 potes para pomada x 60 gramos.
60 potes para pomada x 100 gramos.
36 sifones ampollas para sueros, vacías, x 250 gramos.
24 sifones ampollas para sueros, vacías, x 500 gramos.
10 cajas sellos a cierre seco, en cajas N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 3.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
2 tambores para algodón, de 25 cts diámetro x 40 ctms. de alto.
2 kilos tubo de goma para irrigador.
100 tubos de ensayos, marca Jena.
24 termómetros clínicos sensibles al minuto.
2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.
200 kilos algodón hidrófilo ,en paquetes de 500 gramos.

Materiales de Fotografía—
1 aerógrafo, modelo grande, para 4 colores, completo, con su compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 apoya cabeza de galería.
1 apoya cabeza grande, para taller fotográfico.
25 hojas cartulina en hojas, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms. marrón
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 x 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúmina Gunther y Wagner, caja completa.
20 tarros engrudo Kodak, en tarro de 8 onzas.
25 film-pack Kodak, de 9 x 12 ctms
1 fondo óleo para galería, nubes tono gris obscuro, de 180 x 250 ctms.
1 objetivo Bis-Telar Buch F; 7, foco 40 ctms. con su correspondiente obturador Thorthon Pickard.
1 obturador Thorthon Pickard, para objetivo Protar Zeiss F; 140 m|m.
5 docenas placas autocromas Lumiére, de 9 x 12 ctms.
50 docenas placas Lumiére, de 9 x 18 ctms. etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, de 13 x 18 ctms., etiqueta azul.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevaert 4 V, 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel Velox Velvet N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom, 4 V, 30 x 24 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom, 4 V, 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom, K. 3 V.
5 gruesas postales Velox Brillant N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoques de negativos, de 24 x 30 ctms.
6 kilos ácido bórico en polvo.
1 kilo bromuro de potasa.
6 kilos carbonato potasa.
500 gramos ferrocianuro de potasa.
600 gramos hidroquinona.
20 kilos hiposulfito de soda.
6 frascos metol Hauff, en frasco de 100 gramos.
6 kilos sulfito de soda anhidro.
5 frascos sulfuro de sodio, en frascos de 100 gramos.
1 guillotina para cortar fotografías hasta 60 ctms.
1 frasco matolein para retoque de negativos.

Hacienda vacuna en pie—
548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno (274.000 kilos).

Leche, manteca, huevos y aves—
292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
520 yuntas pollos para consumo, de 1.400 kgs. cada uno, 10 yuntas semanales.

Combustibles—
360 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
360 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kilos gas-oil para motores Diesel.
600.000 kilos fuel-oil.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta—
6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches Gen de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, cajas de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas de broches de bronce N.° 120 caja de 1 gruesa.
3 cajas chinches Pick. N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remingtong, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
6 canastos de alambre, para papeles
1 diccionario Castellano Espasa.
12 esponjas para moja dedos.
6 cajas gomas Stylo, para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas goma Canciller para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares para máquina de escribir "Canciller", número 2080.
3 docenas gomas circulares "Try-Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables tamaño oficio, para copiador.
3 docenas impermeables tamaño cartas, para copiador.
1 docena lacre líquido "Lacron", en tubo.
6 gruesas lápices Johán Faber número 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmutn.
6 docenas lápices colorados Johán Faber.
4 docenas lapiceras Fáber, surtidas.
6 docenas lacre colorado Contador.
12 limpias plumas.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro cuentas, 2 columnas, 288 páginas, con funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1000 hojas, papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas
10 libros lisos, de 288 páginas.
12 libros lisos, de 90 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas duras, de 100 páginas.
1 máquina de escribir Underwood N.° 3.
2 mojadores de loza - piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 centímetros, rodillo de 8 ctms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
12 resmas papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela carta.
400 hojas papel secante blanco, buena clase, de 80 libras.
12 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 34 x 24 cent.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 35 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico Contador violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador, violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador, azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de una gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F. caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 793, caja de una gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2 1|2.
3 perforadores Soenecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
48 tarros pasta Staford, tarro de 5 onzas.
3 pomos pasta para mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores Solingen.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 ctms.
6 secadores Soennecken, con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada Stephens.
1 litro tinta negra, copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela—
300 cuadernos de 1 línea, Belgrano.
100 cuadernos de 2 líneas, Belgrano.
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados, medianos.
18 borradores para pizarrón

12 compás para colegio, caja chica.
3 cajas gomas para borrar lápiz, caja de 60 pedazos.
2 docenas gomas para borrar tinta.
20 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.

2 gruesas lápices para dibujo.
40 libros Pinino, por el Profesor Pablo Pizurno.
5 libros Señorita Raquel.

20 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante, blanco.
3 resmas papel oficio, rayado.
12 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas tiza blanca, en caja.
12 litros tinta negra Stephens.
1 litro tinta colorada.

Material de imprenta—
150 kilos cartón paja N.° 6.
150 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel Extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
30 resmas papel obra 1ra., 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2da., 92 x 118, resma de 35 kilos.
7 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 45 kilos.
4 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 60 kilos.
10 resmas papel ilustración 1ra., 82 x 118, resma de 69 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.
20 kilos pasta Victoria, para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde, para encuadernación.
2 rollos tela negra, para encuadernación.
2 rolos tela colorada, para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Semillas, Bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verdura

Jardines—
12 paquetes aspárragus plumosus, variados.
12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
20 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster, variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola, variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis Perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita Perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados
36 paquetes campánula, variadas.
12 paquetes cinerarias, variadas.
18 paquetes coleus, variados.
18 paquetes ciclaynen, variados.
24 paquetes centáurea margarita, variadas.

36 paquetes diantus, variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variadas
24 paquetes evónimus, variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes Flox Drumondi, variada.
18 paquetes gallardía pintada, variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.
18 paquetes Myosotis, variados.
18 paquetes pelargonia, variados.
36 paquetes penacho, calesias piramidalis).
36 paquetes prímulas primaveralis, variadas.

24 paquetes resedá, variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.

18 paquetes salvia doble, variada.
18 paquetes tajetes, variados.
18 paquetes verónicas, variadas.
36 paquetes xinia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variado.
50 gramos athemis fructenseus.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia Japónica.
150 gramos lupinus, variados.
250 gramos larix Europeo.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus, variadas.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples, de flor variada.
12 docenas de calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias, variadas.
5 docenas diolitra, variadas.
20 docenas fresia, variadas.
20 docenas gladiolus, variadas.
20 docenas jacintos, variados.
30 docenas marimoñas, variadas.
40 docenas narcisos, variados.
10 docenas peonias, variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro
500 macetas de 15 ctms. de diámetro

Quinta de verduras—
200 gramos albahaca de hojas anchas
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla, de invierno
500 gramos melón Cantaloup Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup delicia de la mesa.

20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.

10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos [illegible] de Rusia
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.

500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, Ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan tempranos.
2 kilos repollos Corazón de Buey, grandes, Exp[illegible].
2 kilos repollos crespos, de Bruselas, pie corto.
1 kilo repollos blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.

500 gramos sandías coloradas, de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión
500 gramos tomate colorado, grande temprano.
1 kilo zapallos Ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

v21 diciembre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, combustibles, bazar, menaje y ferretería, ropería en general, drogas, artículos de farmacia y laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el próximo año de 1930. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 21 de Diciembre, de 1929, a las 9 1|2 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados, que los soliciten, en la Secretaría del Establecimiento.

Bell Ville, Noviembre 22 de 1929. — El Médico Director.

v21 diciembre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante los meses de Febrero a Diciembre (inclusive) del año 1930, de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna, papas, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar, combustible, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materia prima para la elaboración de jabón, drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para Agronomía, bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante los once meses mencionados al principio.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la Dirección del Asilo, Oliva, F. C. C. A., el día 14 del mes de Diciembre del año 1929, a las catorce (14) horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en el citado Establecimiento y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 (Capital Federal).

El Médico Director.

Nómina de los artículos, materiales, etc., que comprende la licitación y a proveerse durante todo el año de 1930:

Comestibles—
3.000 kilos aceite de oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
6.780 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.

420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
200 kilos achicoria de primera, para [illegible].
6.000 kilos arroz de primera calidad.
36.000 kilos arroz de segunda calidad.
3.600 kilos arvejas verdes, secas, partidas.
4.200 kilos azúcar refinada, en terrones.
105.600 kilos azúcar Tucumana, de primera, molina a granulada.
20.400 kilos avena aplastada para sopa.
720 kilos bacalao de primera, sin espinas.

3.600 kilos café Brasil, en grano tostado.
840 kilos café Moka, en grano tostado.
840 kilos café Puerto Rico, en grano tostado.
840 kilos café Caracolillo, en grano tostado.
12 kilos canela en rama, de primera calidad.
6 kilos canela molida, de primera calidad.

25.200 kilos cebada perlada para sopa.
1.140 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.

1.800 kilos conserva de tomates, en envases de 5 kilos o aproximado.
540 kilos dulce de membrillo de primera, en envases de 4 1|2 kilos.

1.800 kilos extracto de tomates, en envases de 500 a 1.000 gramos o aproximado.

4.800 kilos fideos de sémola, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.
7.200 kilos fideos de primera calidad, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.

64.800 kilos fideos de segunda calidad, cortes surtidos, en bolsas.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.

3.600 kilos grasa de vaca, de primera calidad, en latas de 2 a 5 kilos aprox.

30.000 kilos harina de maíz para polenta.
120 kilos hongos secos, de primera calidad.
420 kilos jamón tipo York, de primera calidad.

960 kilos maicena de primera calidad.
72.000 kilos maíz blanco, pisado, para mazamorra.
600 kilos nueces de primera calidad.
1.680 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
480 kilos pasas de uva, de primera calidad.
420 kilos petit pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
36 kilos pimienta molida, de primera calidad.
6 kilos pimienta en grano, de primera calidad.
360 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos pimentón dulce, de primera calidad.

18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
54.000 kilos porotos tapes, última cosecha.

1.200 kilos queso de postre, Chubut o marca similar, hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar, Goya, de primera calidad.

480 kilos queso de rallar, Sbrinz, de primera calidad.
360 kilos queso de rallar, Reggiano, de primera calidad.

240 kilos queso de rallar Parmessano, de primera calidad.
12 kilos royal, levadura, en envases de 500 gramos o aproximado.

180 kilos sal fina Cerebos, en envases por 500 gramos o aproximado.

480 kilos sal fina suelta, para cocina en bolsas.

43.200 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz, para cocina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de [illegible].

2.400 kilos sémola de primera calidad.
120 kilos té en paquetes por 220 gramos, o aproximado, de 1ra. calidad.
144 kilos té suelto, de primera calidad.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
960 tubos vainillas, en tubos por una chaucha.
240 litros vinagre blanco, de primera calidad.
1.200 litros vinagre tinto, de primera calidad.
840 kilos yerba de primera calidad, en envases por un kilo o aprox.
27.600 kilos yerba Argentina, en barricas, o cilindros, de 1ra. calidad.
840 cajas escarbadientes en cajas de 100 unidades.
1.200 ladrillos Ingleses, del país.
600 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aprox.
5.160 sapolios, panes.
48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
24 litros vino en botellas, para celebrar misa.
14.000 kilos afrecho de maíz o de trigo.
2.000 kilos afrechillo de trigo.
292.810 kilos harina de trigo para pan tres ceros (000).
281.050 kilos harina de trigo para pan, dos ceros (00).
14.400 docenas huevos de gallinas, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos.
803.000 litros leche de vaca (2.200 litros diarios).
168.000 kilos papas para consumo.
3.600 docenas bananas de primera calidad.
900 docenas ciruelas frescas, de primera calidad.
1.200 docenas duraznos frescos, de primera calidad.
365 docenas limones frescos, de primera calidad.
1.200 docenas mandarinas frescas, de primera calidad.
2.400 docenas manzanas, de primera calidad, especiales para mesa.
1.800 docenas naranjas, de primera calidad.
800 docenas peras de agua, de primera calidad, especiales para mesa.
1.600 kilos uvas blancas, Moscatel, de primera calidad.
800 kilos merluza (pescado), de primera calidad.
800 kilos pejerrey no inferior a 20 centímetros de largo.
1.600 kilos dorado (pescado), libre de cabeza.
1.600 kilos sábalo (pescado) libre de cabeza.
7.300 kilos gallinas, vivas, sanas, gordas (3.650 aves con 7.300 kilos).
14.535 kilos pollos, vivos, sanos, gordos (9.690 aves con 14.535 kilos).
954.750 kilos novillos, en pié, para consumo (2.010 animales).

Tabaco, fósforos, etc.—

4.200 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.
14.400 libritos papel para fumar, en libritos de 80 hojas o aprox.
48 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades [illegible].

Combustible—

8.000 kilos carbón antracita para estufas, en bolsas.
600.000 kilos leña en astillas para cocina, de quebracho.
180.000 kilos gas oil, liviano, para [illegible]

6.000 kilos carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
3.600 litros alcohol desnaturalizado.

Ropería, colchonería y zapatería—

8 kilos aceite para máquina de coser.
4.000 agujas para máquina coser, números 1 1|2 y 2, por mitad.
500 paquetes agujas para modista, números 4, 5 y 6.
50 agujas para colchonero (rectas)
60 almaradas o agujas para hacer suela alpargatas.
60 agujas triangulares para alpargatas.
60 agujas para zapatero, para coser a máquina, números 18 y 21.
300 metros alemanesco para manteles y servilletas (indicar ancho).
10 kilos alfileres comunes, inoxidables.
500 ovillos algodón para zurcir, color negro.
500 ovillos algodón para zurcir, color blanco.
50 leznas con cabo, para zapatero.
6.000 metros arpillera para forro de colchón (indicar ancho y peso).
12 asentadores para zapatero.
2 banderas nacionales, de laneta, calidad superior, de 2 por 3 metros o aproximado.
25.000 metros bombasí para uniformes de asiladas (indicar ancho).
1.000 metros bombasí para uniforme de empleadas (indicar ancho).
10.000 botones de hueso para sacos, negros de 25 m|m. de diámetro.
30.000 botones de hueso, blancos, para camisa, de 20 m|m. diámetro.
3.000 botones de hueso, blancos, para guardapolvos, de 25 m|m. diámetro.
10.000 botones de hierro para pantalón, de 20 m|m. diámetro.
600 botones niquelados para saco, de 25 m|m. diámetro.
200 metros bramante (indicar ancho).
1.000 metros brin azul, para traje mecánicos (indicar ancho).
1.200 metros brin blanco, para guardapolvos, sacos cocinero y panadero (indicar ancho).
1.500 metros brin kaki, para uniforme empleados (indicar ancho).
1.000 broches de hierro para pantalón.
5.000 camisetas de algodón, para hombres y mujeres, un solo tipo uniforme.
1.000 metros cinta de hilera blanca.
12 cintas métricas de hule.
120 kilos clavos para zapatero, imitación bronce, números 9 al 16.
120 kilos clavos de bronce para zapatero, números 9 al 16.
60 kilos clavos para zapatero, para taco, de 1''.
2.000 colchas blancas, para cama de una plaza, con flecos.
3.000 pares cordones chatos, para botines, negros.
120 kilos cosedera de yute, de cinco hebras.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes asiladas (ind. ancho).
100 metros cretona para cortinas (indicar ancho).
300 metros camino de coco (indicar ancho).
12 cepillos para el cabello.
24 cepillos para ropa.
48 cuchillas para zapatero.
24 chairas para zapatero.
6.000 metros cotí para forro de colchón, de 1m60 más o menos.
48 dedales para modista, tamaños surtidos.
6 dedales para sastre, tamaños surtidos.
12 desviradores para zapatero.
[illegible] para zapatero.

150 metros entretela para armar.
24 felpudos de coco (indicar medidas).
500 frazadas grises, tipo Ejército, para una plaza (indicar medidas y peso).
60 frazadas blancas, una plaza (indicar medidas y peso).
18.000 metros griseta para uniformes de asilados (indicar ancho).
2.000 metros género esponja para toallas de baño (indicar ancho).
2.000 hebillas de hierro para pantalón.
10.000 carretes hilo de coser, blanco y negro, N.° 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (5.000 cada color).
800 carretes hilo de coser, blanco y negro, N.° 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena, por mitad.
200 kilos hilo patente, de 4 hebras.
200 kilos hilo acarreto, en ovillos.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
200 ovillos para hilvanar, marca Cadena, blanco.
14 pares hormas para zapatero Ostender, Nos. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, (dos pares cada número).
1.500 metros impermeable de doble faz, con tela intermedia, color blanco.
30.000 metros lienzo de un ancho (indicar ancho).
25.000 metros lienzo doble ancho (indicar ancho).
4.000 kilos lana blanca, limpia, lavada, para colchones.
1.000 metros lona blanca para alpargatas (indicar ancho).
3.000 pares medias de algodón para hombre.
3.000 pares medias de algodón para mujer.
6 máquinas para peluquero, Nos. 0, 1, 2 (dos números cada una).
100.000 ojalillos para botines, negros y de color (por mitad).
2.500 metros paño azul gris, para uniforme de asilados (indicar ancho)
600 metros paño azul obscuro para uniforme empleados (indicar ancho).
2.000 pañuelos de mano (indicar medidas).
800 peines finos para caspa, no negros, de primera calidad.
300 metros percal na listada para forros (indicar ancho).
2.000 repasadores para vajilla (indicar medidas).
12.000 repasadores para piso, de 0m60 por 0m60 o aproximado.
500 metros satiné negro para forros (indicar ancho).
120 kilos semilla para zapatero números 7 al 14 (15 kilos c|número).
200 sombreros de fieltro para asilados.
2.000 kilos suela descarne para zapatero.
2.000 kilos suela garras planchadas para zapatero.
36 tijeras para costurera (indicar largo).
6 tijeras para peluquero (indicar largo).
36 tijeras curvas para uñas.
1 gruesa tizas de color, para sastre.
8 kilos tinta china para marcar ropa, de primera calidad.
1.000 toallas de mano, con flecos, tamaño mediano.
500 metros tul para mosquitero (indicar ancho)
400 metros uso doméstico de un ancho (indicar ancho).
2.000 metros uso doméstico de doble ancho (indicar ancho).

700 metros cuadrados vaqueta negra para botines.
700 metros cuadrados vaqueta color, para botines.
1.000 kilos yute trenzado para alpargatas.
2.000 metros zephir para uniforme empleadas (indicar ancho).

Materiales, útiles de talleres, mobiliario—

2.000 kilos aceite para cilindros motores Diesel, de primera calidad.
200 kilos aceite para compresores de aire.
64 kilos aceite para compresores de amoníaco.
1.400 kilos aceite para máquinas, motores y dínamos.
120 kilos aceite Valvulina, para bombas a vapor.
800 kilos grasa consistente, de primera calidad.
20 kilos grasa grafitada Dixon, número 677.
200 aisladores carretel de 25 m|m. de diámetro.
200 aisladores carretel, de 35 m|m. de diámetro.
100 aisladores carretel de 55 m|m. de diámetro.
25 aisladores carretel de retención, de 80 m|m. de diámetro.
2.000 aisladores a carrúcula de 18 m|m diámetro.
2.000 aisladores a carrúcula de 25 m|m. diámetro.
200 aisladores a carrúcula de 40 m|m. diámetro.
200 aisladores esquineros para hilos de 2 m|m.
1.000 aisladores prensa hilos, dos conductores.
2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 1 m|m. de diámetro.
1 kilo alambre de acero pulido cuerda piano) de 1|2 m|m. de diámetro.
2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 1 1|2 m|m. de diámetro.
2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 2 m|m. de diámetro.
2.000 metros alambre galvanizado para líneas teléfono, 2 m|m. diámetro.
1.500 metros alambre de cobre aislado, aislación 500 vol. de 2 m|m. de diámetro.
1.500 metros alambre de cobre aislado, aislación 500 vol. de 1 m|m. de diámetro.
90 kilos amoníaco anhidro para máquina de hielo.
10 kilos acero rápido para herramientas torno de 1'' x 1''.
6 kilos acero rápido para herramientas de 1'' x 1 1|2''.
6 kilos acero rápido para herramientas de 1|2'' x 1|2''.
8 kilos acero rápido redondo, de 1|2'' y 3|8'' de diámetro (4 kilos cada uno).
4 kilos acero rápido redondo, de 1|4'' y 3|16'' de diámetro (2 kilos cada uno).
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1'' y 3|4'' (15 kilos de cada uno).
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2'' y de 3|8'' (10 kilos cada uno).
4 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4'' y de 3|16'' (2 kilos cada uno).
10 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1'' diámet.
16 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|4'' y 1[illegible] ([illegible]).

5 kilos acero pulido redondo, para herramientas, de 3|8'' diámetro.

6 kilos acero pulido redondo, para herramientas, de 1|4'' y 3|16'' de diámetro (3 kilos cada uno).

4 kilos acero pulido planchuela, de 1'' x 3|16''.

3 kilos acero pulido planchuela, de 1'' x 1|8''.

100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro, redondo, (50 kilos cada medida).

120 kilos acero Bessemer, de 20, 25 y 30 mm. diámetro, redondo, (40 kilos cada medida).

40 kilos acero Bessemer redondo, de 15 y 10 mm diámetro (20 kilos cada medida).

8 kilos amianto en soga, de 1|8'', 3|16'', 1|4'' y 3|8'' (2 kilos cada medida).

6 kilos amianto en plancha, de 1|8'' 3|16'' y 1|4'' de grueso (2 kilos cada una).

3 kilos bulones exagonales negros, surtidos, de 1|4'' x 1''.

13 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|4'' x 2''.

8 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|4'' x 3''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 1''.

5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 2''.

5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 3''.

5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 4''.

29 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16'' diámetro x 1''.

4 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16 diámetro x 2''.

4 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16'' diámetro x 3''.

10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 1''.

10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 2''.

10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 3''.

10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 4''.

10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 5''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 1''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 2''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 3''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 4''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 5''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 6''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 1''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 2''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 3''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 4''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 5''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 6''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 7''.

120 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1'' de diámetro por 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 pulgadas.

4 blocks de carbón para motores eléctricos semi-duros, de 140 por 65 por 35 mm. aproximadamente.

6 kilos barniz negro aislante, para máquina eléctrica, con brillo.

3 kilos barniz amarillo aislante, para máquina eléctrica, con brillo.

400 boquillas porcelana para caños acero, de 1|2''.

200 boquillas porcelana para caños acero, de 5|8''.

50 boquillas porcelana para caños acero, de 3|4''.

20 boquillas porcelana para caños acero, de 1''.

5 kilos [illegible] para [illegible] dadura autógena), en varillas de 2 a 6 mm.

200 broches (Jackson) para correas A: B: C: D: E: (40 Nros. cada letra).

20 broches (Jackson) para correas F.

400 kilos bronce fundido, en barras de 500 mm. de largo, cuyos diámetros podrán variar entre 20 y 100 milímetros.

200 kilos bronce fundido, en zunchos hasta 150 mm. de diámetro y 500 mm. de largo.

60 kilos bronce laminado en barras de 60 mm. de diámetro.

35 kilos bronce laminado en barras de 50 mm. de diámetro.

30 kilos bronce laminado, en barras de 40 mm. de diámetro.

30 kilos bronce laminado, en barras de 1½'' de diámetro.

15 kilos bronce laminado, en barras de 1'' de diámetro.

10 kilos bronce laminado, en barras de 1|2'' de diámetro.

7 kilos bronce laminado, en barras de 3|8'' de diámetro.

5 kilos bronce laminado, en barras de 1|4'' de diámetro.

3 kilos bronce laminado, en barras de 3|16'' de diámetro.

5 kilos bronce laminado en frío, espesor 1 mm.

8 kilos bronce laminado en frío, espesor 2 mm.

3 kilos bronce laminado en frío, espesor 1|2 mm.

2 kilos bronce laminado en frío, espesor 0,3 mm.

400 metros cable cobre aislado, de 4 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.

100 metros cable cobre aislado, de 10 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.

100 metros cable cobre aislado, de 25 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.

9 kilos cáñamo peinado, en madejas.

400 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 1|2''.

400 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 5|8''.

100 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 3|4''.

50 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 1''.

150 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 1|2'', 3|4'' y 1'' (50 mts. c|una).

10 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 1|4'' diámetro.

120 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 2'', 2¼'' y 2½'' diámetro (40 metros c|medida).

100 metros cuerda de cáñamo de 1'' y de 5|8'' de diámetro (50 mts. cada una).

100 carbones para proyector biógrafo, positivos, 12 x 200 mm.

100 carbones para proyector biógrafo, negativos, 13 x 200 mm.

20 kilos cinta aisladora negra, fresca, de 20 mm.

10 metros correa de cuero de primera calidad, de 1''.

20 metros correa de cuero de primera calidad, de 2''.

30 metros correa de cuero de primera calidad, de 2½''.

35 metros correa de cuero de primera calidad, de 3''.

35 metros correa de cuero de primera calidad, de 3½''.

40 metros correa de cuero de primera calidad, de 5''.

40 metros correa de cuero de primera calidad, de 6''.

100 metros cordón flexible p|instalación interior de teléfono.

1.000 metros cordón flexible p|instalación luz eléctrica, aislación 500 volts, 2 x 1 mm.

200 metros cordón flexible p|instalación luz eléctrica, aislación 500 volts., de 2 x 2 mm.

100 metros cordón flexible especial para aparatos calefacción, de 2x2.

100 kilos estaño virgen.

200 kilos estopa blanca de primera calidad para motores Diesel.

400 fichas tomacorrientes comunes p|6 amperios.

105 metros fibra de amianto comprimida ''Klingerit'', p|juntas vapor alta presión, de 1, 1½ y 2 mm. espesor (35 mts. c|medida).

1 lata grafito ''Dixon'' por 10 libras, en escamas.

2 latas grafito ''Dixon'' en polvo, por 10 libras.

400 grapas p|instalación eléctrica de 1|2'' diámetro.

300 grapas p|instalación eléctrica, de 5|8'' diámetro.

100 grapas p|instalación eléctrica, de 3|4'' diámetro.

100 grapas p|instalación eléctrica, de 1'' de diámetro.

60 interruptores Siemens, U:Z, con tapa respectiva, de 15 amp.

20 interruptores Siemens, U:Z, con tapa respectiva, de 25 amp.

200 interruptores Hart, tapa metálica, para 5 amperios.

100 interruptores Hart, tapa metálica, para 10 amperios.

1.000 lámparas eléctricas filamento metálico 110 volts., 16 bujías.

800 lámparas eléctricas filamento metálico 110 volts., 32 bujías.

400 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 volts., 50 bujías.

250 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 volts., 100 bujías.

50 kilos minio en polvo, inglés, de primera calidad.

40 m3. oxígeno comercial p|soldadura autógena.

60 hojas papel tela esmeril azul, números 00 y 0, (30 hojas c|medida).

200 hojas papel tela esmeril azul, números 1|2 y 1 (100 hojas c|n.°).

120 hojas papel tela esmeril azul, número 2.

100 pipetas porcelana p|caño acero 5|8 diámetro.

40 pipetas porcelana p|caño acero 3|4'' diámetro.

40 pipetas porcelana p|caño acero 1'' diámetro.

300 portalámparas Edison, sin llave.

200 portalámparas Edison con llave.

150 kilos plancha de hierro (chapa), 1|2'' espesor.

100 kilos plancha de hierro (chapa), 1|4'' espesor.

50 kilos plancha de hierro (chapa), 1|8'' espesor.

30 kilos plancha de hierro (chapa), 1|16'' espesor.

2 latas pasta carburundum número 306, fino.

10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 1 mm. espesor.

10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 2 mm. espesor.

10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 3 mm. espesor.

3 kilos polvo esmeril, números 000, 00 y 0 (de c|N.° un kilo).

8 kilos polvo esmeril, números 1|2, 1, 1½ y 2 (2 kilos c|número).

28 barras pasta sólida en barras, para correas de transmisión.

2 piedras esmeril de primera calidad, de 10'' diámetro agujero, 32 mm. y de 1½'' de ancho, grano 60.

1 piedra esmeril de primera calidad, de grano 70 y 1'' de ancho.

1 piedra esmeril de primera calidad, de grano 80 y 1'' de ancho.

1.200 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 15, de 6.10 y 15 amp. (400 de cada medida).

300 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 25, de 6 y 10 amp. (150 de cada medida).

300 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 25, de 15 amp.

400 cartuchos fusibles Siemens para U.Z 25, de 25 amp.

60 tapas para interceptores Siemens, U.Z. 15.

40 tapas para interceptores Siemens, U.Z. 25.

1.500 kilos tierra refractaria blanca (Hurll).

2.000 ladrillos refractarios Hurll.

250 tomacorrientes comunes, porcelana blanca, 6 amperios.

18 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|4, 5|16 y 3|8 (6 kilos de c|u.).

40 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8 (10 kilos c|u.)

8 paquetes tornillos para metales, de hierro, cabeza redonda 1|2'' largo, diámetro 1|8, 3|16, 1|4, 5|16, rosca Wintworth (2 paquetes cada medida).

8 paquetes tornillos para metales, de bronce, igual medida y proporción que los anteriores.

8 paquetes tornillos paar metales, de bronce, cabeza fresada, igual medida y proporción que los anteriores.

8 paquetes tornillos para metales, de hierro, cabeza fresada, igual medida y proporción que los anteriores.

8 paquetes tornillos para metales, de 1'' de largo, de hierro, cabeza redonda, de 1|8, 1|4, 3|16 y 5|16 (dos paquetes cada medida).

8 paquetes tornillos para metales, de bronce, de 1'' largo, de igual medida y proporción que los anteriores.

4 paquetes tornillos para metales, 1'' largo, de hierro, cabeza fresada, igual medida que los anteriores, pero en la proporción de un paquete cada medida.

4 paquetes tornillos para metales, de bronce, de 1'' largo, cabeza fresada, en igual medida y proporción que los anteriores.

3 paquetes tornillos de hierro, cabeza redonda, 2'' largo, de 3|16, 1|4 y 5|16 de diámetro (1 paquete cada medida).

3 paquetes tornillos de hierro, cabeza fresada, de igual medida y proporción que los anteriores.

3 paquetes tornillos de bronce, cabeza fresada, de igual medida y proporción que los anteriores.

3 paquetes tornillos de bronce, cabeza redonda, de igual medida y proporción que los anteriores.

12 tuercas exagonales, de hierro, pulido, para los mismos tornillos, de 1|8, 3|16, 1|4, y 5|16 (paq. de 3 de cada medida).

12 paquetes tuercas exagonales de bronce, igual medida y proporción que las anteriores.

8 paquetes arandelas de bronce para tornillos, de 1|4, 5|16 y 1|8 (de cada medida un paquete).

3 paquetes arandelas de hierro para tornillos, de igual medida y proporción que las anteriores.
60 vasos de vidrio p|pilas, Leclanché, núm. 2.
80 porosos para las pilas anteriores.
250 zines de varillas para las pilas anteriores.
100 pilas secas para teléfonos.
6 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 1|4''.
15 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 3|8''.
35 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 1|2''.
20 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 5|8''.
2 cajas tiza en barras, en cajas por una gruesa.

5 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|16.

8 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|8''.
15 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1|2''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|8''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|4''.

20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1''.

20 paquetes chavetas extra-largas de 1|2 en 1|2 mm., desde 1 a 5½ mm. inclusive (2 paquetes c|medida).
12 llaves de bronce a volante, p|vapor alta presión, p|caño de 3|8'' y 1|4'' (6 Nros. c|medida).
15 llaves de bronce a volante p|vapor alta presión, para caños de 1|2'', 3|4'' y 1'' (5 c|medida).
3 llaves de bronce a volante de p|vapor alta presión, para caños de 1 y 1|4 y 1 y 1|2'' (4 c|uno).

4 llaves de bronce a volante p|vapor alta presión, para caños de 1 y 3|4 y 2'' (2 Nros. c|medida).
40 engrasadores acero estampado, números 0, 1, 3 y 4 (8 c|número).

3 aceiteras de mano, acero estampado, de medio litro capacidad.
2 aceiteras de mano, acero estampado, de un litro capacidad.
2 martillos de bola con cabo por 2 kilos.

4 martillos de bola con cabo, por 1 kilo.
4 martillos de bola con cabo, por 500 gramos.

2 martillos de bola con cabo, por 200 gramos.

4 alicates universales, aislados, para electricista, de 9'' largo.
2 alicates punta redonda, larga, de 6'' a 7''.

2 alicates punta cuadrada, larga, de 6'' a 7''.
2 alicates de cortar (corte al frente), de 7'' a 8''.
2 alicates de cortar (corte oblícuo o al costado), de 7'' a 8''.

229 mechas americanas p|metales, cilíndricas, de 1|2 en 1|2 mm., hasta 7 mm. (1|2 mm., 2½ mm., 15 cada medida; de 3 mm., 22 Nros.; de 3½ a 4½ mm., 15 Nros. cada medida; de 5 mm., 27 números; de 5½ a 7 mm., 15 números cada medida).

78 mechas americanas de 7½ a 10 mm., inclusives (de 7½ mm. 10 Nros., de 8 mm 18 Nros., de 8½ a 9½ mm. 10 Nros., cada medida, y de 10 mm. 20 números).

20 mechas americanas de 10½ a 15 mm. (2 de cada medida).
10 mechas americanas de 15½ a 20 mm. (una de cada medida).
4 mechas americanas de 3|4 y de 1'' (dos de cada medida).
18 juegos machos rosca Winthworth, de: 1|8, 5|32, 3|16, 1|4, 9|32 y 5|16, (3 juegos de cada medida).
6 juegos machos rosca Winthworth, de: [illegible] (2 [illegible]

4 juegos machos rosca Winthworth, de: 5|8, 3|14, 1'' y 1¼'' (1 cada medida).
4 llaves de fuerza a palanca, Stillson, de 12'' y 14'' (2 c|u.).
1 llave de fuerza a palanca Stillson, de 8''.
3 llaves francesas Bomoro, toda acero, de 12''.
3 llaves francesas Bomoro, toda acero, de 3''.
372 limas ([illegible]) para cortar metales, [illegible], de 12''.
62 limas planas, paralelas, corte fino, de 6, 8, 10, 12 y 14'' (de 8'', 22 Nros., y de las otras medidas 10 números cada una).

86 limas planas, paralelas, corte grueso, de: 6, 8, 10, 12 y 14'' (de 6'' 22 Nros. y de las otras 13 números cada una, excepción de las 12'', cuyo núm. será de 25 limas).
40 limas redondas, corte fino, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 c|medida).
64 limas redondas, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (de 6'' 20 números, de 12'' 20 números, de las otras 8 números c|una).

40 limas cuadradas, corte fino, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|una).
40 limas cuadradas, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|u.).
40 limas media caña, grano fino, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|una).
52 limas media caña, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|una, excepción de las de 12'', que será de 20 números).

12 limas a cuchillo, corte fino, de 8 10'' (6 cada medida).
12 limas a cuchillo, corte grueso, de 8 y 10'' (6 cada medida).
30 limas triángulo, de 8'', corte mediano.

20 barrenas p|taladro, p|madera, de 1|16, 1|8, 3|16 y 1|4'' (5 c|u.).
6 calisuares cónicos para ser usados con gira machos, de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 1 y 3|4'' (uno cada medida).
6 calisuares cilíndricos, de 1|4, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 1'' (1 c|medida).
1.500 kilos hierro planchuela de 1|2 x 1½, x 2, x 3, x 4 y x 2½ (300 kilos cada medida).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 2½ (300 kilos c|medida).
300 kilos hierro planchuela de 1½ por 5|8.

400 kilos hierro planchuela, de 1'' x 1|4, x 1|8 (200 kilos c|medida).
300 kilos hierro planchuela, de 1 y 3|4 x 5|16.

200 ks. hierro planchuela de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T, de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T, de 1½ x 3|16.
100 kilos hierro T, de 1 x 3|16.
300 kilos hierro redondo de 1½''.
200 kilos hierro redondo, de 1''.
200 kilos hierro redondo, de 7|8''.
400 kilos hierro redondo, de 3|4''.
300 kilos hierro redondo, de 5|8''.

400 kilos hierro redondo de 1|2''.
300 kilos hierro redondo, de 3|8''.
300 kilos hierro redondo, de 5|16.
200 kilos hierro redondo, de 1|4''.

200 kilos hierro cuadrado de 2'' x 2''.
200 kilos hierro cuadrado de 1'' x 1''.
600 kilos alambre acerado de 1 mm. p|elásticos de cama.

300 kilos fleje de 1 y ¼ x 1 mm. espesor, para elástico de camas.
6 kilos varilla de bronce ¼''.
12 limas paralelas de 6'', corte mediano.

12 limas a cuchila, corte bastardo, de 6''.

4 mechas americanas de 7|16.
6 mechas americanas de ½''.
6 mechas americanas de 3|8''.
6 mechas americanas de 5|16''.
12 mechas americanas de ¼''.
6 mechas americanas de 7|32.
12 mechas americanas de 3|16.
4 mechas americanas de [illegible] milímetros.

12 mechas americanas de 1|8.
4 machos para tarraja americana, de 3|4'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 machos para tarraja americana, de 5|8'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
2 ídem, ídem, de 9|16 (1 cónico y 1 cilínd.)
4 ídem, ídem, de ½'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 ídem, ídem, de 3|8'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 ídem, ídem, de 5|16 (2 cónicos y 2 cilínd.)
6 ídem, ídem, de ¼'' (3 cilínd. y 3 cónicos).
6 ídem, ídem, de 3|16 (3 cilínd. y 3 cónicos).
4 ídem, ídem, de 7|32 (2 cónicos y 2 cilínd.)
1 par cojinetes a rosca para tarraja Little Gianet, número 150 ½, de 3|4.

2 pares ídem, ídem, de 5|8''.
1 par ídem, ídem, de 9|16.
2 pares ídem, ídem, de ½''.
1 par ídem, ídem, de 7|16.
3 pares ídem, ídem, de 3|8''.
2 pares ídem, ídem, de 5|16.
2 pares ídem, ídem, de ¼''.
3 kilos bronce en polvo para soldaduras.
3 kilos borax.
50 llaves hembras de 7|32 para armar.
50 llaves macho para puerta, en bruto, de 8 centímetros largo.
50 ídem, ídem, de 3|16.
25 kilos acero cuadrado para herramientas, de 1 ½''.

30 kilos ídem, ídem, de 1 y 3|4''.
10 kilos acero exagonal para herramientas, de 5|8''.
10 kilos ídem, ídem, de 5|16.

4 kilos chapa de hierro galvanizado, de 2 x 1 por 0,005 de espesor.
2 kilos negro, número 14, de 2 x 1.
25 kilos bulones cabeza exagonal, de 1 ½ x 3|8''.

5 kilos bulones cabeza chata, de 1 ½ x ¼''.

20 kilos remaches de hierro de 5|16 x 1'' y por ½'' (10 kilos c|una).
20 kilos ídem, ídem, de ¼'' x ½ y x 1'' (10 kilos c|medida).
20 kilos ídem, ídem, de 3|16 x ½'' y por 1'' (10 kilos c|medida).
7 estampas con cabo para mano, de 1, ¾, ⅝, ½, ⅜, 5|16 y ¼, (una de cada medida).
1 maza para herrero de 5 ½ kilos con cabo.

1 chapa de bronce de 1 x 2 metros por 4 mm. espesor.
30 inodoros de loza.

60 lluvias con brazo de bronce niquelado, de 18 centímetros.
60 prolongaciones de bronce de 1 x ½''.

100 válvulas para canillas bronce, de ½''.
100 ídem, ídem, de ¾''.
50 ídem, ídem, de 1''.

50 codos de hierro galvanizado, de ½''.
50 ídem, ídem, de ¾''.
50 ídem, ídem, de 1''.

20 chapas de hierro galvanizado, número 26.

20 ídem, ídem, número 24.
60 tapones machos para caño galvanizado de ½''.
60 ídem, ídem, de ¾''.
50 ídem, ídem, de 1''.

50 reducciones (bujes) de ½ a ¾''.
50 ídem, ídem, de ¾ a 1''.
40 ídem, ídem, de 1'' a 1 y ¼''.
50 canillas de bronce, reforzadas, niqueladas, de ½''.
20 ídem, ídem, de ¾''.
6 canillas de bronce para mangueras.
20 sifones de plomo "S" de 2''.
20 sifones de plomo "P" de 2''.
15 sopapas de plomo con rosca, con [illegible]ción para plomo, de 2''.

15 litros ácido clorhídrico.
5 kilos amoniaco en piedra.
40 paquetes velas estearinas.
10 flotantes de cobre con válvula, para caño de 1''.
10 paquetes remaches estañados, del número 12.

10 ídem, ídem, del número 14.
10 ídem, ídem, del número 15.
8 ídem, ídem, del número 16.
120 kilos masilla blanca.
8 kilos cobre para soldadores, en barras de 1 y ¼.
80 kilos caño de plomo liviano, de ½''.

30 kilos ídem, ídem, de ¾''.
30 kilos ídem, ídem, de 1''.
10 tirones de 1 y ¼ (indicar peso cada uno).
10 tirones de 2'' (indicar peso cada uno).
50 metros caño hierro galvanizado, de ½''.

50 metros ídem, ídem, de ¾''.
50 metros ídem, ídem, de 1''.
6 escofinas grano fino de 10'', media caña.
200 metros caña bambú para cloaquista.

5 limas paralelas grano mediano, de 12''.
5 limas media caña, de 12''.
7 limas redondas, de 12''.

60 rejillas de bronce de 8 x 8 centímetros, sin marco, para sumideros.

50 tés de hierro galvanizado, para caño de ½''.

50 cuplas de bronce para caño de plomo, de ½''.
40 ídem, ídem, de ¾''.

6.200 mangos para escobas.
1.500 mangos para cepillos de piso.
1.500 esqueletos para cepillos de piso.

200 esqueletos para cepillos de mano.
100 kilos raíz de trevia.
70 kilos hilo acarreto para escobas (rojo y azul por mitad).

1 prensa para coser escobas.
12 agujas para coser escobas.
1 rasqueta para limpiar escobas.
5 tenzas (tenazas) tamaño mediano.
100 kilos alambre para coser escobas.

10 gubias redondas para carpintero, carro largo de 12, 15, 20, 45 y 60 y 50 mm. y de 25, 30, 35 y 40 mm. (una de cada medida).

5 gubias triangulares para carpintero, carro 45 cent. largo, de 10, 15, 20, 25 y 30 mm. (una de cada medida).

11 gubias para carpintero, de acero, sin cabo, de 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 mm. (una de cada medida).
12 limas triángulo de 6'', grano mediano.
12 limas triángulo de 4'', grano mediano.

12 limas triángulo, de 3'', grano mediano.
12 metros dobles de madera, reforzados, con remache.
20 metros sencillos, de madera, reforzados, con remaches.
1 piedra esmeril, de 2'' x 12'', grano fino.

1 piedra esmeril, de 2'' x 12'', grano grueso.
400 arandelas de bronce para fichas, de 9 y 10 mm. (200 de cada medida).

2 litros barniz natural, marca "Mono".

2 litros barniz negro, marca "Mono".

100 bisagras de hierro, de 3 x ¾''.
100 bisagras de hierro, de 2 x ½''.
60 bisagras de bronce, de 3 x ½''.
[illegible]

4 cerraduras "Yale" con tres llaves.
12 cerraduras embutir, reforzadas, para puerta de calle con manija.
24 cerraduras para armario, embutir, reforzadas.
24 cerraduras arrimar, reforzadas.
12 cerraduras para puerta, reforzadas, con manija.
50 kilos cola francesa.
40 fallebas para persianas, Patente, con hierro.
20 fallebas para puerta de calle, hierro redondo, con hierro.
50 fichas dos alas, cinco agujeros, reforzadas.
50 fichas dos alas, tres agujeros, reforzadas.
2 kilos goma laca en escamas.
60 lápices para carpintero de primera calidad.
12 mangos de fresno para hachas.
12 mangos de fresno para mazas.
700 hojas papel de lija números 0, ½, 1, 1 ½ y 2 (de las tres primeras medidas 100 hojas cada clase, de las dos últimas 200 hojas cada medida).
24 perillas de bronce para cajones.
100 pasadores para banderola, tipo grande.
100 pitones cerrados de ¾".
100 pitones ídem, de 1".
100 pitones ídem, de 1 ½".
100 pitones ídem, de 2".
100 ganchos para armario, de 2".
40 mechas cilíndricas inglesas, de: ¼", ⅜", ½" y 1" para taladros derechos (10 de cada medida).
60 mechas de alfajiar de: 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (10 cada medida).
6 kilos tachuelas números 2, 3, 4 5, 6 y 7 (1 kilo cada medida).
18 kilos aceite de lino crudo.
2 kilos piedra pómez en polvo.
20 metros tela metálica de 1 y 2 milímetros y 1m10 de alto (10 c|u.)
5 kilos bronce en polvo para soldar.
1 nivel de madera con plomada, chapa de bronce, de 30" largo.
3 piedras para agua "Moldejón", de 2 x 14", grano fino.

64 paquetes clavos comunes de 1" largo por 1 ½ kilos.
52 paquetes ídem, ídem, de 1 ½" por 1 ½ kilos.
40 paquetes ídem, ídem, de 2 por 1 ½ kilos.
20 paquetes ídem, ídem, de 2 ½" por 1 ½ kilos.
20 paquetes ídem, ídem, de 3" por 1 ½ kilos.

20 paquetes ídem, ídem, de 4" por 1 ½ kilos.

10 paquetes tornillos para madera, cabeza fresada, 19|30.
10 paquetes, ídem, ídem, 18|25.
10 paquetes ídem, ídem, 20|25.
10 paquetes ídem, ídem, 22|50.
10 paquetes ídem, ídem, 20|40.
10 paquetes ídem, ídem, 22|25.
10 paquetes ídem, ídem, 18|22.
10 paquetes ídem, ídem, 21|40.
50 mts2. cedro paraguayo de ½" x 16" por 3 metros largo mínimo, seco.

50 mts2. ídem ídem, de ¾" x 16" x 3 metros largo mínimo, seco
75 mts2. ídem, ídem, de 1" por 16" x 3 metros largo mínimo, seco
100 mts2. ídem, ídem, de 1 ½" x 16" x 3 metros largo mínimo, seco.
100 mts2. ídem, ídem, de 2 x 16" x 3 metros largo mínimo, seco
2 tablones curupay, de 3" x 16' x 5 metros largo.
2 tablones curupay, de 4" x 16" x 5 metros largo.
100 mts2. pino tea machiembrado, de 1 x 3".
60 metros pino tea de 1" x 12".
220 metros pino tea, de 2" x 12".
150 metros ídem, ídem, de 3" x 3".
120 metros ídem, ídem, de 3" x 4".
150 metros ídem, ídem, de 4" x 4".
30 tablas pino blanco de 1" x 12" x 4m90 largo

600 tablas pino brasil de ½ x 12 x 4m90 de largo.
30 tirantes pino brasil de 2" x 3" x 5m00 largo.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
25 vidrios ídem, de 52 x 275.
30 vidrios ídem, de 56 x 34.
25 vidrios ídem, de 56 x 30.
80 vidrios ídem, de 565 x 14.
30 vidrios ídem, de 56 x 24.
80 vidrios ídem, de 565 x 18.
25 vidrios ídem, de 51 x 28.
25 vidrios ídem, de 51 x 30.
80 vidrios ídem, de 51 x 275.
30 vidrios ídem, de 50 x 41.
30 vidrios ídem, de 50 x 24.
15 vidrios ídem, de 56 x 54.
20 vidrios ídem, de 52 x 22.
25 vidrios ídem, de 50 x 19.
40 vidrios ídem, de 40 x 34.
40 vidrios ídem, de 40 x 40.
25 vidrios ídem, de 51 x 26.
25 vidrios ídem, de 50 x 26.
80 vidrios ídem, de 50 x 34.
20 vidrios ídem, de 50 x 375.
20 vidrios ídem, de 54 x 31.
30 vidrios ídem, de 40 x 30.
20 vidrios ídem, de 65 x 24.
50 vidrios ídem, de 62 x 275.
20 vidrios ídem, de 51 x 38.
20 vidrios ídem, de 525 x 375.
25 vidrios ídem, de 56 x 38.

200 toneladas arena de mina.
2.000 azulejos del país por 15 x 15 centímetros.

200 azulejos ídem, ídem para guarda.
5 rollos alambre negro para enfardar, rollo por 45 kilos.
12 baldes de fierro galvanizado, para albañil, reforzados.
70 toneladas cal viva en terrones.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada, en barricas o bolsas.
12 cucharas para albañil.
6 cucharines para albañil.
6 martillos para albañil.
250 mts2. metal desplegado.
1 nivel de madera para albañil, de 30".

500 kilos porcelamina blanca.
1.000 tejas tipo Marsella.
200 chapas zinc canaleta de 10 pies
2 kilos piolín de algodón para albañil.

16 palas anchas con cabo.
25 carretillas de hierro tubulares.
1.500 kilos albayalde en pasta.
300 kilos pintura amarilla en pasta.
50 kilos pintura azul en pasta.
150 kilos pintura verde en pasta.
200 kilos pintura colorada en pasta.
150 kilos pintura negra en pasta.
300 kilos ripolín blanco en pasta de primera calidad.
200 kilos aguarrás de primera calidad.

180 kilos aceite de lino cocido.
500 kilos pintura amarilla en polvo.
20 kilos pintura azul en polvo.
100 kilos pintura colorada en polvo.
50 kilos pintura verde en polvo.
100 kilos pintura negra en polvo.
10 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra sombra natural.
200 kilos tiza molida.
48 brochas para blanqueo del número 24.
12 pinceles chatos del número 22.
12 pinceles chatos del número 24.
24 pinceles ovalados del número 22
24 pinceles redondos del número 22.
6 cepillos de cerda para pintor.
12 espátulas para pintor.
3 esponjas para pintor.
2 rollos para salpidor.
8.000 kilos de cloruro de cal.
9.000 kilos de ceniza de soda.
2.000 kilos de soda cristal.

24 kilos de azul para ropa.
1 manguera de cobre flexible de 3|4" diámetro x 5m00.
2 planchas eléctricas de 110 voltios c|cordón y fichas, x 2 kilo peso.
2 pesa lejías.
1 manguera de goma de 1" revestida alambre por 10 metros de

2 aceiteras de mano, acero estampado, x 1 litro.
1 bañadera esmaltada (indicar medidas).
2 carretillas de zinc para ropa.
5.000 kilos soda cáustica.
6.000 kilos resina "H".
400 kilos aceite de coco.
2 kilos esencia de romero.
1 kilo esencia de geranio.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
2 kilos esencia de limón.
6.000 kilos extracto de quebracho.
2.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos cloruro de bario.
800 kilos sulfuro de sodio.
300 kilos aceite sufonado.
400 kilos bisulfito de sodio.
200 kilos ácido sulfúrido comercial.
200 kilos alumbre común.
200 kilos alumbre de cromo.
25 mármoles para mesa de 1m60 x 0m70 x 0,04.
25 pares de patas para sostener los mármoles anteriores.
25 kilos hilo para coser bolsas.
25 postes cuadrados de 4" x 4" x 2m60 de alto, de madera Guayacán o Curapay.
36 agujas para coser bolsas.
20 canastos de mimbre redondos o alargados, con dos asas, medida 0m50 ó 0,60 de diámetro por 0,50 de alto, fuertes.
150 metros tejido de alambre de 1m80 alto, malla 3".
3.000 kilos portland blanco para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro rojo para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro amarillo para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro negro para mosaicos.
5.000 kilos arena de río, lavada, para mosaicos.
800 litros creolina, u otro producto similar.
2.000 kilos conchilla.

100 metros alambre tejido, malla exagonal, estañado, de 1m00 alto, la malla de 3|4 de pulgada.
100 metros alambre tejido, malla exagonal, de 1m00 alto, malla de 1|2 pulgada, estañado.
20 asaderas de latón reforzadas, de 0,62 x 0,45.
6 asaderas de latón, reforzadas, de 0,72 x 0,58.
18 batidores de alambre grueso, largo 0m45.
24 botellones de vidrio de 1 1|2 litros.

50 budineras enlozadas, tamaño mayor a menor.
300 baldes de zinc reforzados por 15 litros capacidad.
6 baldes enlozados de 10 litros capacidad.
12 barriles de vidrio de 10 litros de capacidad.
24 cacerolas enlozadas de 6 litros capacidad.
12 cacerolas enlozadas 10 litros capacidad.
12 cacerolas enlozadas de 20 litros
12 cacerolas de hierro batido por 20 litros capacidad.
24 cacerolas de hierro batido por 10 litros capacidad.
12 cacerolas de alambre grueso de 0,30 x 0,40.
20 coladores de latón para verduras de 0,60 x 0,25.
10 coladores chinescos para caldo.
12 coladores niquelados para té.
18 cuchillos para cocina, marca "Corneta", de 24 centímetros.
60 cuchillos para mesa, Alpaca.
60 cuchillos para postre, Alpaca.
60 cucharas para mesa, Alpaca.
60 cucharas para café, Alpaca.
5.000 cucharas de hierro.
60 cucharones enlozados de 12 centímetros de diámetro.
60 cucharones de hierro de 12 centímetros de diámetro.
6 cucharones niquelados para mesa.
4 cuchillas para cocina.
10 ... "...", número 2.

12 compoteras de loza.
6 cafeteras enlozadas, con filtro, para 2 litros.
180 copas de vidrio para agua.
60 cajones de zinc, reforzados, para basura.
60 espumaderas de hierro, de 12 centímetros diámetro.
60 espumaderas enlozadas, de 12 centímetros diámetro.
12 espátulas enlozadas, para huevos fritos.
24 frascos vidrios, gruesos, para aceiteras.
18 fuentes de loza, ovaladas, de 43 centímetros.
18 fuentes de loza, ovaladas, de 35 centímetros.
100 jarras enlozadas de 4 litros de capacidad.
20 jarras enlozadas de 3 litros de capacidad.
500 jarritos enlozados, con asa, por 500 gramos capacidad.
20 jarras de vidrio por 2 litros capacidad.
100 lebrillos de latón, reforzados, de una sola pieza x 0,40 diámetro.
20 lebrillos de latón, reforzados, de una sola pieza 60 x 25.
12 lecheras enlozadas por 2 litros de capacidad.
12 lecheras enlozadas por 3 litros de capacidad.
20 ollas enlozadas por 6 litros de capacidad.
20 ollas enlozadas por 10 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 80 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 60 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 40 litros de capacidad.
6.000 platos enlozados hondos.
360 platos de loza playos.
180 platos de loza hondos
90 palanganas enlozadas de 40 centímetros de diámetro.
36 pavas enlozadas por 2 litros.
6 pavas enlozadas por 5 litros capacidad.
96 palas reforzadas para basura.
3 rueditas para cortar ravioles.
84 soperas enlozadas por cinco litros capacidad.
12 soperas de loza por 5 litros de capacidad.

12 sartenes de acero de 40 centímetros o aproximado.
12 sartenes de acero de 29 centímetros o aproximado.
12 trinchantes, dos ganchos, para cocina.

6 tamices para harina (cedazos) de 40 x 20
1.600 tazas enlozadas, con asas, por 500 gramos capacidad.
1.600 tazas de hierro, con asas, de 500 gramos capacidad.
144 tazas de loza, con plato, para almuerzo.
144 tazas de loza, con plato, para café.

60 tenedores para mesa, Alpaca.
60 tenedores para postre.
80 tachos para comida con cierre hermético, triple baño de estaño, capacidad de 50 litros cada uno, boca de 222 mm. luz, (diámetro).
20 tachos para leche de 30 litros de capacidad.
96 vasos de vidrio para agua por 250 gramos .
24 viandas enlozadas de 4 platos de 22 centímetros de diámetro.
12 viandas enlozadas de 5 platos de 22 centímetros de diámetro.
6 viandas enlozadas de 3 platos de 22 centímetros de diámetro.
30 palas puntear de acero, chatas.
30 azadas de acero, lomo redondo, tipo Genovesas de 18 x 22.
30 horquillas de 3 dientes con cabo.
20 rastrillos reforzados, rectos, de 14 dientes.
20 rastrillos reforzados, curvos, de 14 dientes.
40 cabos para azadas, largos.
... ... para rastrillos.

40 cabos para palas, derechos.
35 escardillos con lengüeta de 0,08, azadón de 0,09.
4 hoces de acero de 27 centímetros de diámetro.
4 serruchos de acero, arco de acero, para podar c|hoja de 0,30 de largo y 24 hojas de repuesto.
20 guadañas de acero de 16".
10 guadañas de acero de 20 pulgadas.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 18".
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 17".
6 pecheras de suela con tapa gruesia de 19".
12 pares yuguillos de madera, 3 tarjas.
12 cabezadas con filete, reforzadas, para caballo.
12 rejas para arado Triunfo, dobles, N.° 22 con reja N.° 217.
6 piedras para afilar guadañas.
12 cabos para picos de 36".
30 cabos para guadañas.
1 máquina para agujerear fierro, con plato y regulador, con mandril para mechas hasta 13 mm. alto de máquina 83 centímetros.
100 kilos sulfato de cobre comercial.
40 kilos piola blanca de 4 hebras y 1|2" diámetro.
2 limas paralelas de 14", corte medio fino.
1 tijeras para hojalateros, toda de acero, de 25 centímetros de largo.
1 martillo de acero para herreros, 2 kilos de peso, con pera.
1 fuelle para fragua, de 36" de ancho, con montura cuero.
2 mechas inglesasi madera dura, de 3|16".
2 mechas inglesas para madera dura de 5|16".
2 mechas inglesas para madera dura de 3|8".
2 mechas inglesas para madera dura de 1|4".
4 tijeras para podar de 19", hojas pulidas, cambiables.
4 hachas de mano, con cabo, de 19" por 0,10 de filo, con saca clavos.
2 llaves inglesas chicas.
4 rejas para arado "Martell", de una reja.
3 rejas arados sencillos de 2 manceras.
150 litros sulfuro de calcio.
25 cabos para horquillas.
2 cuchillos para sacar espárragos, tipo francés, filo a incisión.
2 llaves a expansión, de 6".
2 llaves a expansión, de 9".
40 regaderas reforzadas, con flor, capacidad 9 litros.
120 medios postes de quebracho colorado de primera calidad, de 2m20 largo, libre al corte por 34 a 42 de circunsferencia a los 86 centímetros del corte.

1 martillo de pena cruzada, de acero, de 450 gramos de peso.
11 rollos de alambre de acero 17|15 por 45 kilos de peso.
600 varillas de lapacho de 2 x 1 y 1|2 por 56".

1 rollo alambre número 12, galvanizado.

2.000 kilos semilla de alfalfa de primera calidad.
2.000 kilos semilla de centeno de primera calidad.
6.000 kilos semilla de avena de primera calidad.
3.000 kilos de semilla de cebada de primera calidad.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
3 kilos cebolla colorada chata.
4 kilos cebolla verde de Montevideo.
2 kilos cebolla blanca de la costa.
1 kilo cebolla plateada.

8 kilos remolacha colorada Bazán.
1 kilo repollo crespo chico de Astí.
1 kilo repollo crespo grande de Astí.
2 kilos repollo de Pisa.
1 kilo repollo Jeanet.
1 kilo repollo Barietta.
2 kilos repollo [illegible].

200 kilos guinea para escobas (paja de guinea).
500 gramos lechuga blanca de invierno.
500 gramos lechuga de Ballón.
500 gramos lechuga arrepollada, crespa.
500 gramos lechuga arrepollada, Madrileña.
3 kilos nabo blanco, chato.
3 kilos nabo largo de Vertus.
4 kilos rabanitos rosados punta blanca.
200 gramos tomates de Troppi.
200 gramos tomates de Génova.
300 gramos pimientos morrones.
200 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos picantes.
100 kilos arvejas enanas, maravilla de América.
300 gramos apio blanco, lleno.
1 kilo brocóli moreno (morado).
300 gramos berenjena morada, larga.
500 kilos batata blanca.
500 kilos batata colorada.
1 kilo col negra, romana.
2 kilos cina-cina.
1 kilo coliflor gigante de Nápoles.
3 kilos Colinaba rutabago.
20 kilos espinacas de Flandes.
10 kilos espinacas de Viroflay.
100 gramos eucaliptus.
100 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
80 kilos maíz arrugado dulce.
80 kilos porotos balines especiales para chauchas.
4 kilos puerro Carentón.
2 kilos pepino inglés.
1 kilo perejil común.
15 kilo zapallo angola cáscara dura.
1 kilo zapallo calabaza amarilla.
5 kilos zapallo caroen sin guías.
10 kilos zapallitos redondos del tronco.
5 kilos maclura aurentiaga.
500 kilos trigo.
300 kilos girasol.

6 frascos aceite para máquinas escribir.
2 almohadillas para sellos.
24 cajas broches amarillos, números 9 al 12.
12 cajas broches aprieta papeles (clips), cajas por 144.
50 carpetas para rendición de cuentas, de cartón, lomo tela, con cinta.
200 carpetas cartulina para expedientes, color gris (modelo 1).
500 carpetas para presupuesto, de cartulina gris (modelo 2).
100 carpetas soennecken para archivo cartas, tamaños oficio y carta, (por mitad).
30 citas "Remington" para máquina escribir, color violeta.
30 copiadores tamaño oficio, 500 hojas, papel extra-japonés.
100 cuadernos chicos tinpo colegio, tapa cartón (indicar hojas).
2.000 carpetas para boletines anamnésicos, blancas y gris (por mitad según modelo 3).
6 cajas chinches amarillas, cajas por 144
15.000 esferas para reloj control de sereno (según modelo 4).
12 esponjas para moja dedos.
2.000 fichas craneométricas, blocks de 100 hojas, (sobre modelo 18).
1.000 hojas fórmulas "alta asilados", tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 5).
5 blocks fórmulas acta licitación privada, blocks 100 hojas (según modelo 6).

6 blocks fórmulas arqueo de caja, por 100 hojas cada block, (según modelo 7).
10 blocks fómulas autorización de compras, tinta copiable, blocks de 100 hojas (según modelo 44).
10 blocks fórmulas autorizaciones de giros, tinta copiable, por 100 hojas, (según modelo 3).
2.000 fórmulas boletines anamnésicos, (según modelo 11).

200 fórmulas borrador producción y consumo, (según modelo 12).
150 fórmulas balance de villas, hombres, (según modelo 9).
150 fórmulas balances de villas, mujeres, (según modelo 10).
120 blocks fórmulas constancias descuento, por 100 hojas cada block, (según modelo 14).
20 blocks fórmulas comunicaciones internas celadurí a, por 100 hojas cada block, blancas y rojas, por mitad, (según modelo 15).
5 blocks fórmulas defunciones, tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 16).
90 blocks fórmulas informe salud de asilados, tinta copiable, blocks 100 hojas, (según modelo 19).
20 blocks fórmulas lavado de ropa, blocks de 100 hojas, (según modelo 20).
10 blocks fórmulas movimiento diario de asilados y camas, (según modelo 22), en blocks de 100 hojas.
20 blocks fórmulas órdenes de provisión, tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 27).
5 blocks fórmulas parte diario jefe de usina, blocks de 100 hojas, (según modelo 28).
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, blocks de 100 hojas, (según modelo 25).
20 blocks fórmulas pedido de precios, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 45).
200 fórmulas pliego de condiciones licitación pública, (según modelo 46).
300 fórmulas balance comprobación de comestibles, (según modelo 41).
300 fórmulas balance comprobación de ropería, (según modelo 40).
150 blocks fórmulas parte diario de talleres, blocks 100 hojas, (según modelo 29).
10 blocks fórmulas racionamiento diario, blocks 100 hojas, (según modelo 55).
30 blocks fórmulas recetarios médicos internos, blocks 100 hojas, (según modelo 54).
30 blocks fórmulas recibos dirección, blocks 100 hojas, (según modelo 51).

10 blocks fórmulas recibos correspondencia, blocks 100 hojas, (según modelo 106).
150 blocks fórmulas recibos sueldos, blocks 100 hojas, (según modelo 53).

7 blocks fórmulas recibo peculio de asilados, blocks 100 hojas, (según modelo 52).

1 block fórmulas relación pagos traslado asilados, block 100 hojas, tinta copiable, (según molco 48).
6 blocks fórmulas relación pagos gastos, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 50).
6 blocks fórmulas relación pagos sueldos, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 107).
10 fórmulas servicios de baños, blocks de 100 hojas, (según modelo 56).
25 blocks fórmulas órdenes de transporte, blocks de 100 hojas, (según modelo 26).

200 gomas para lápiz, primera calidad, (indicar marca).
120 gomas para máquina escribir, primera calidad, circulares.
2 tomos guía Kraft, año 1930, (tomos 1 y 2).

100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 barras lacre, primera calidad (indicar marca y peso).
24 lápices tinta, color violeta, primera calidad.
72 lápices de colores rojo y azul, de primera calidad
432 lápices Koh-i-noor [illegible]
[illegible] lápices Koh-i-noor [illegible]

1 libro pedido y recibido, 200 hojas, (según modelo 63).
6 libros historia clínica, (según modelo 75).
10 libros auxiliares, tapa cartón, 200 hojas, 400 folios, en blanco.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de las mismas características de un libro "Diario".
1 libro liquidación sueldos, de 61 centímetros ancho por 47 centímetros alto, (libro abierto), [illegible] hojas, foliado doble, impreso [illegible] 12 hojas conforme al modelo 1, y 2 hojas, conforme al modelo 2, correlativamente y para cada uno de los 12 meses del año, (todo según modelo 79).
1 libro auxiliar entradas clasificadas, 200 hojas, foliado doble de 75 centímetros ancho por 56 centímetros alto, (medidas de libro abierto) (impreso según modelo número 68).
2 libros jornales de asilados, (según modelo 77).

Juego libros para contabilidad—

1 libro "Mayor" 288 hojas, 576 folios, con debe y haber en la misma hoja, a 2 columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, (medidas libro abierto).
1 libro "Diario" 288 hojas, 576 folios, a tres columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, (medidas libro abierto).
1 libro "Borrador" 180 folios, a tres columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, medidas libro abierto).
1 libro "Caja" 90 hojas, foliado doble, a tres columnas, de 67 centímetros de ancho por 48 centímetros de alto (medida libro abierto).

6 libros para actas, en blanco, con margen.
2 libros registro correspondencia asilados, (según modelo 65).
6 libros para archivo esferas reloj control (100 hojas e intercalados, alternativamente, talones para fijar 100 hojas sueltas, tapas duras, de 41 centímetros alto por 31 centímetros ancho.
10 libros vigilancia continua, (según modelo 70).

1 libro estado mensual asiladas, (según modelo 71).
2 libros autorizaciones de gastos, (según modelo 72).
2 libros copiador de recetas, (según modelo 73).

300 libretas comunes, tapa hule, (indicar número de hojas).
10 libretas índice para libros auxiliares, tamaño grande.

20 libretas recetarios para villas, impresas (según modelo 59).
3 libretas parte diario economato, 400 hojas, una fija y otra perforada, tapas cartón, duras, lomo tela, (según modelo 58).

20 libretas tratamiento asilados, 200 hojas, (según modelo 61).
20 libretas tratamiento dietético, 200 hojas. (según modelo 60).
20 libretas impresas, para villas, 200 hojas, (según modelo 62).
200 blocks papel común para cartas, en blocks, rayado (indicar número hojas).
1.000 hojas papel carbónico, una faz, tamaño oficio, marca contador o keelox.
200 hojas papel carbónico, una faz, tamaño 19 x 36, marca contador o keelox.
200 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio, marca contador o keelox.
2.000 hojas papel cuadriculado tamaño doble oficio, [illegible].
200 hojas papel [illegible]

200 hojas papel cuentas, de cuatro columnas.
25 kilos papel para embalar, primera calidad, color gris o verde.
10 bobinas papel engomado, en bobinas.
10 blocks papel esquela, timbrado "Contaduría", por 100 hojas cada block, (según modelo 82).
100 blocks papel esquela, timbrado "Dirección", por 100 hojas cada block, (según modelo 83).
20 blocks papel esquela, timbrado "Economato", por 100 hojas cada block, (según modelo 84).
5.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio, primera calidad.
10 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", blocks de 100 hojas, (según modelo 85).
50 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", blocks de 100 hojas, (según modelo 86).
20 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", (especial), blocks de 100 hojas, (según modelo 87).
20 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, (según modelo 88).
100 cuadernos papel tamaño oficio, rayado, común, en cuadernillos.
100 cuadernos papel Romaní, liso, en cuadernillos.
100 cuadernos papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
500 hojas papel secante, primera calidad, absorbente.
2.500 hojas planillas en blanco, control general de bienes, (según modelo 34).
300 hojas planillas en blanco, borrador inventario, (según modelo 30).
4.000 hojas planillas en blanco, inventario muebles, (según modelo 32).
100 hojas planillas en blanco, inventario inmuebles, (según modelo 33).

500 hojas planillas de sueldos, primera hoja, (según modelo 42).
4.000 hojas planillas de sueldos, segunda hoja, (según modelo 43).
40 cajas plumas Perry, número 341, (cajas de 144 unidades).
6 cajas pluma Perry, número 306, (cajas de 144 unidades).
6 cajas plumas "J" negra, (cajas de 144 unidades).
6 cajas plumas Leonard, (cajas de 144 unidades).
6.000 núm. rótulos para farmacia, (según modelo 89) (2000 cada tamaño).
1 sellos de goma, oficial, "Dirección"
3.000 sobres comerciales - comunes
500 esquela, timbrado "Contaduría" s|modelo 90
5.000 esquela, timbrado "Dirección" s| modelo 91
1.000 esquela, timbrado "Economato" s|modelo 92
1.500 oficio, timbrado "Contaduría" s| modelo 93
3.500 oficio, timbrado "Dirección", s| modelo 94
2.000 oficio, timbrado "Economato" s| modelo 96
5 reglas Faber, cortas (indicar largo)
5 reglas Faber, largas (indicar largo)

4 secadores de metal, Soenneckn
10 blocks talonarios comunicaciones médicos internos, blocks 100 hojas, s|modelo 97
10 blocks ropa particular asilados blocks 100 hojas, modelo 100
10 blocks visita enfermeos, 100 hojas c|blocks, s|modelo 102

500 talonarios triplicados, Economato por 90 hojas, una fija y dos perforadas, según modelos 104.
20 depósitos asilados, blocks 100 hojas, s|modelo 105
50 traslado enfermos, de 100 hojas, s|modelo 101
40 litros tinta negra de primera calidad (indicar marca)

2 litros carmín de primera calidad (indicar marca)
12 frascos violeta para almohadillas sellos
1 litros negra para copiar (indicar marca) primera calidad
100 números trapos tamaño oficio, para copiar a prensa
5 blocks formularios impresos Estado Diario Recursos, blocks 100 hojas s|modelo 17
5 blocks impresos Liquidación Fletes, blocks 100 hojas, s|modelo 21
10 blocks movimiento diario de asilados, blocks 100 hojas, según modelo 108
1 libro impreso "Producido y Consumido" según modelo 64

Aclaración:

Todos los libros que debar ser objeto de confección especial, como los de contabilidad, producido y consumido, pedido y recibido, historias clínicas, etc., por ejemplo, deberán llevar la correspondiente inscripción del Asilo y denominación de cada libro, y forrados en loneta blanca, y deberán ser de papel de hilo de primera calidad, según se indicará en ocasión de extenderse los correspondientes pedidos de provisión.

10 kilos de aceite de almendras
60 kilos aceite hígado de bacalao blanco
100 gramos de aceite de cade
25 kilos aceite de ricino
20 kilos de aceite de sésamo
3 litros ácido acético comercial
25 gramos ácido arsenioso
100 gramos ácido benzóico
30 kilos ácido bórico polvo
40 kilos ácido cítrico cristalizado
100 gramos ácido clorhidrato puro.
1.500 gramos ácido fénico cristalizado
250 gramos ácido láctico
100 gramos ácido nítrico puro
250 gramos ácido pícrico
500 gramos ácido salicílito
100 gramos sulfúrico puro
500 gramos ácido tánico
500 gramos ácido tímico
2 kilos agar agar entero
500 gramos agar agar polvo
5 litros agua destilada de azahar
5 litros agua de laurel cerezo
1.800 litros agua oxigenada
6 kilos alcanfor en panes
3 kilos alcohol vulnerario
500 gramos alcoholaturo acónico
12 kilos almidón polvo
500 gramos alquitrán vegetal
500 gramos alumbre cristal
500 gramos amapolas - cápsulas
6 litros amoníaco líquido
5 litros amonio acetado líquido
250 gramos amonio bromuro
100 gramos amonio clorhidrato

500 gramos sulfo-ictiolato
500 gramos antipirina
10 gramos apomorfina clorhidrato
50 gramos argirol
1.000 gramos aristol
500 gramos arhenal
2.000 gramos aspirina Bayer
1.000 gramos azafrán de Castilla
6.000 gramos azúcar de leche
40 kilos azufre precipitado
50 gramos azul de metileno
3 litros bálsamo fioravanti
500 gramos bálsamo opodeldoc líquido
300 gramos bálsamo del Perú
8 kilos bálsamo tranquilo
100 gramos belladona polvo
20 litros bencina pura
1 kilo bismuto carbonato
2 kilos bismuto subgalato
2 kilos bismuto subnitrato
250 gramos bismuto salicilato.
50 gramos bromoformo
25 kilos bufach
1 kilos cafeína pura
100 gramos cafeína citrato
600 gramos calomel al vapor

25 kilos calcio carbonato
2 kilos calcio cloruro
3 kilos calcio fosfato tribásico
250 gramos calcio glicerofosfato
250 gramos calcio hipofosfito
250 gramos calcio lactato
250 calcio gramos lacto-fosfato
1.000 gramos carbón [illegible]
100 gramos carmín - [illegible]

300 gramos cáscara sagrada polvo
5.000 gramos cera blanda animal
70 kilos cloral hidrato
1.000 gramos cloroformo anestesico
8.000 gramos cloroformo comercial
500 gramos cobre sulfato
3.000 gramos coca - hojas
50 gramos cocaína clorhidrato
50 gramos codeína pura
300 gramos collargol
500 gramos colodión elástico
5.000 gramos cremor soluble en escamas
100 gramos creosota de La Haya
100 gramos criogenina
100 gramos digital hojas polvo
3 gramos digitalina cristalizada
10 gramos dionina
100 gramos emotina clorhidrato
1.000 gramos ergotina Bonjeau
250 gramos ergotina Ivón
500 gramos escila polvo
500 gramos esencia de anís
50 gramos esencia de clavo
100 gramos esencia de espliego
50 gramos esencia de geranio
1.000 gramos esencia de eucaliptus
200 gramos esencia de limón
500 gramos esencia de menta
20 litros esencia de trementina
10 gramos esparteína sulfato
4 gramos escopolamina bromhidrato
2 kilos esperma de ballena
3 kilos estigma de maíz
5 gramos estovaína
25 gramos estricnina sulfato
8 kilos éter anestesico Merck
8 litros éter sulfúrico
300 gramos eucaliptol
100 gramos euquinina
100 gramos exalgina
100 gramos extracto blando beleño
200 gramos extracto blando belladona
25 gramos extracto blando canabis índico
50 gramos extracto blando de genciana
25 gramos extracto blando de opio
25 gramos extracto blando de cicuta
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada
1.000 gramos extracto flúido cáscara amarga
250 gramos extracto flúido spino cerval
100 gramos extracto flúido estigma de maíz
500 gramos extracto flúido Hamamelis Virg.
500 gramos extracto flúido Hidrastis Canad.
100 gramos extracto flúido Ipecacuana
3 litros extracto flúido poligala Merck

500 gramos extracto flúido ratamia
3 litros extracto flúido tolú
500 gramos extracto flúido Viburnium Prunif
50 gramos fenacetina
500 gramos fenolftaleína
100 litros formol
500 gramos gelatina plata
60 litros glicerina pura 30° - B.
1.000 gramos glucosa purísima
40 kilos goma arábiga polvo
100 gramos gotas amargas Baumé
100 gramos guayacol carbonato
2.000 gramos guayacol puro
300 gramos hierro citrato amonical
100 gramos hierro glicerofósfato
3.000 gramos yodoformo polvo
6.000 gramos yodo sublimado
200 gramos ipeca raíz polvo
4.000 gramos jabón amilgdallino polvo
10.000 gramos jabón potasio Mulford
1.000 gramos jabón de Marsella
15.000 gramos kola nuez polvo
10.000 gramos lanolina
500 gramos láudano Sydeham
25 gramos lecitina
500 gramos licopodio
10.000 gramos lino entero

200 kilos lino harina
100 gramos litóo-carbonato
1.000 gramos luminal sódico
15 kilos magnesia calcinada Erba
25 kilos magnesia carbonato
100 gramos magnesia glicerofosfato
20 kilos magnesia sulfato

3 kilos malvas - hojas
500 gramos manita
500 gramos manteca de cacao
5 kilos manzanilla - flor
100 gramos mentol
25 gramos mercurio biioduro
250 gramos mercurio oxicianuro
250 gramos mecurio amarillo
100 gramos mercurio oxido rojo
6.000 gramos metilo salicilato
1.000 gramos miel rosada
100 gramos morfina clirhidrato
30 kilos mostaza harina
250 gramos naftol benzoato
50 gramos novocaína

15.000 gramos nuez vómica polvo.
100 gramos opio polvo.
25 gramos ortoformo.
100 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
250 gramos pepsina amilacea.
500 gramos pepsina clorhídrica.
150 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato critalizado.
200 gramos plata nitrato fundido.
6 litros plomo subacetato líquido.
25 gramos podofilina.
500 gramos peptona pura, seca.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.
3 kilos potasio clorato.
100 gramos potasio glicerofosfato.
500 gramos potasio nitrato polvo.
1.000 gramos potasio permanganato.
500 gramos potasio sulfato polvo.
3 kilos potasio ioduro.
15 kilos pomada mercurial doble.
100 kilos protargol.

250 gramos quina polvo.
500 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
100 gramos ruibarbo polvo.
50 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.

1.000 gramos sem, hojas.
8 kilos sodio benzoato.
40 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
1.000 gramos sodio citrato.
5.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
3.000 gramos sodio fosfato polvo.
500 gramos sodio glicerofosfato.
2.000 gramos sodio salicilato.

150 kilos sodio sulfato.
250 gramos sodio ioduro.
100 gramos sulfonal Bayer.
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
1.000 teobromina
500 gramos terpina hidrato.
3.000 gramos thiocol (indicar marca).
3.000 gramos tilo-bracteas.
500 gramos tintura belladona.
2.000 gramos tintura benjuí.
3.000 gramos tintura canela.
250 gramos tintura cochinilla.
100 gramos tintura digital.
1.000 gramos tintura escila.
250 gramos tintura strofantus.
25 litros tintura genciana.
100 gramos tintura jaborandí.

1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
1.000 gramos tintura quina.
1.000 gramos tintura opio.
25 gramos tiroidina polvo.
3 kilos urotropina Schering o Merck
10 gramos vainillina.

100 kilos vaselina blanca Chessbroug.
2 kilos vaselina líquida.
500 gramos veronal sódico.
10 kilos zinc óxido.
250 gramos zinc sulfato químicamente puro cristal.

3 kilos solución adrenalina al 1 por 1.000.
10 cajas adrenosina, ampollas.
30 ampollas cloretilo (ampollas por [illegible]).
[illegible] formalina, pastillas

20 ampollas hagtinogeno neumo-Méndez.
50 litros hidroclorina número 1.
6 kilos lysol.
48 ampollas neosalvarsan por 015 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,30 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,45 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,60 c. c.
36 ampollas neosalvarsan por 0,75 c. c.
36 ampollas neosalvarsan por 0,90 c. c.
200 agujas hipodérmicas 25 mm por 8|10.
100 agujas intramusculares.
12 agujas p|punción lumbar, niquel.
1.200 kilos algodón hidrófilo.
24 bolsas para hielo surtidas, números 18, 20, 22, 23, 24 y 28 (4 c|u.).
100 cánulas rectales.
60 cánulas vaginales.
210 tubos cat-gut número 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (30 tubos cada número), indicar marca que se ofrece.
30 madejas crín de Florencia.
150 cepillos para dientes 1.ª calidad.
60 cepillos para uñas.
40 cepillos para tubos, ensayo.
300 cuenta-gotas de goma y vidrio.
60 dedos de goma.
15.000 metros gasa hidrófila.
92 pares guantes de goma Nos. 6½, 7, 7½ y 8 (12 pares 6½, 12 pares 7, 48 pares N.° 7½, 20 pares del número 8).
12 irrigadores vidrio por 1 litro capacidad.
24 irrigadores vidrio por 2 litros capacidad.
24 insufladores para suero.
50 intermediarios para jeringa, surtidos.
12 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
80 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
40 jeringas sistema Lüer de 5 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 10 c. c.
24 jeringas sistema Lüer de 20 c. c.
40 jeringas de goma (peras surtidas).
2.500 metros lienzo para vendas.
100 robinetes para irrigadores.
8 sondas exofágicas número 8.
60 sondas nelatón surtidas.
40 carreteles tela adhesiva.
140 termómetros clínicos, de primera calidad.
12 termómetros de baño.
6 tubos Foucher.
60 tubos goma para irrigador, por 2 metros.
10 metros tubos goma para insufladores.
100 ampollas para suero por 250 c. c.
100 ampollas para suero por 500 c. c.
1.000 bolsas papel p|despacho por 500 gramos.
1.000 bolsas papel p|despacho por 1.000 gramos.
1.000 bolsas papel p|despacho por 2.000 gramos.
200 juegos cajas cartón cuadradas del N.° 5 al 9.
200 juegos cajas cartón redondas del N.° 5 al 9.
12 embudos de vidrio por 100 c. c.
18 embudos de vidrio por 250 c. c.
6 embudos de vidrio por 1.000 c. c.
3 espátulas acero, hoja 10 cent.
3 espátulas acero, hoja de 20 cent.
250 frascos despacho por 30 c. c.
500 frascos p|despacho por 60 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 125 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 200 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 250 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 300 c. c.
500 frascos p|despacho por 500 c. c.
250 frascos p|despacho por 1.000 c. c.
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 15 c. c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilad. por 30 c. c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 60 c. c.
100 frascos boca ancha, tapa esmeri-
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 150 c. c.
48 ovillos hilo para despacho, en ovillos.
12 lámparas de vidrio para alcohol de 100 gramos.
6 losetas o piedras para hacer pomada (indicar medida).
3 medidas de loza, por 500 c. c.
3 medidas de loza, por 1.000 c. c.
12 medidas de vidrio por 30 c. c.
12 medidas de vidrio por 60 c. c.
12 medidas de vidrio por 250 c. c.
6 morteros de pasta por 10 cent. de diámetro.
4 morteros de pasta por 20 cent. de diámetro.
3 morteros de pasta por 30 cent. de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 cent. de diámetro.
50 cajas sellos Sillimbia del N.° 14.
50 cajas sellos Sillimbia del N.° 15.
30 cajas sellos Sillimbia del N.° 16.
300 tarros de porcelana por 30 gramos.
300 tarros de porcelana por 60 gramos.
200 tarros de porcelana por 90 gramos.
100 tarros de porcelana por 150 gramos.
5 kilos varillas de vidrio surtidas.
50 vasos para ventosas de 4 y 5 cent. diámetro de boca (mitad cada medida).
500 tarros de lata por 250 gramos capacidad.
200 tarros de lata por 500 gramos capacidad.
100 tarros de lata por 1.000 gramos capacidad.
250 gramos acetona pura.
50 gramos nitrato de mercurio.
50 gramos bromo.
250 gramos soda cáustica pura.
100 gramos MayGrünwalld.
6 probetas graduadas de 10 c. c.
6 probetas graduadas de 25 c. c.
3 probetas graduadas de 500 c. c.
3 frascos Erle-Meyer de 250 c. c.
2 cápsulas de porcelana de 500 c. c.
3 frascos Erlemeyer de 500 c. c.
2 cápsulas porcelana de 100 c. c.
2 cápsulas porcelana de 1.000 c. c.
3 matraces aforadas de 250 c. c.
3 matraces aforadas de 500 c. c.
3 matraces aforadas de 100 c. c.
2 termómetros escala hasta 250 grados.
2 lacto-densímetros Quevene.
24 lacto-butirómetros Marchand.
6 tubos para centrífugas.
3 buretas graduadas con canilla de 25 c. c.
3 buretas graduadas con canilla de 50 c. c.
12 pares guantes de goma para autopsias.
1 balanza sustentación hasta 1 kilo.
10 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 18 x 24.
30 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 12 x 165.
6 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 9 x 12.
3 gruesas papel Ylford P. O. P., u otro, brillante 18 x 24.
3 gruesas papel Artura-Vitaba-B. de 18 x 24.
1.000 gramos hidroquinona Hauff.
400 gramos metol Hauff.
4.000 sulfato de soda anhidro.
4.000 gramos carbonato de soda anhidro.
35.000 gramos hiposulfito de soda anhidro.
15 gramos cloruro de oro.
3 litros ácido acético comercial.
50 hojas papel adhesivo para fotografías 50 x 60.
24 velox-Re-Developer.
24 películas radiográficas, en sobre, de 18 x 24.
24 películas radiográficas, en sobre, de 30 x 40.
24 películas radiográficas, en sobre, de 24 x 30.

El Médico-Director.

v[illegible] diciembre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

(Provincia Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, F. C. C. N. A., provincia de Córdoba, durante el año 1930.

El acto tendrá lugar en el Sanatorio el día 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se encuentran a disposición de los interesados.

Sanatorio, Noviembre 11 de 1929. — Ramón Argañarás, director interino.

v1. diebre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1929, a las 10 horas, para la provisión de carne y Extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre del corriente año, para la provisión de carnes, extras y verduras, por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Enero próximo, a las 15 y 15,15 horas, respectivamente: y por el término de seis meses para la provisión de artículos de limpieza y combustible, a contar desde el 1.° de Enero de 1930, a las 15,30 y 15,45 horas, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v4 dicbre.

Llámase a licitación hasta el 3 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un pozo semisurgente y provisión e instalación de bombas para un rendimiento de 50.000 litros de agua por hora, en el Hospital Vicente López y Planes, Gral. Rodríguez, F. C. O.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Tesorera.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de telas. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v13 dic.

Llámase a licitación hasta el 3 de Diciembre pmo. a las 15.30, para la ejecución de diversas obras de ampliación y modificaciones en el pabellón Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Bustamante 2531. Por planos y especificaciones, ocurrir a la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Tesorera.

v3 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 16 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro, rectificado de graduación 96,5°, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Enero próximo. Informes, Sección Proveedurías Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v8 di.

Asilo General Martín Rodríguez

(Mercedes, Bs. As. — F. C. O.)

Llámase a licitación pública hasta el día seis del próximo mes de Diciembre a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento.

Mercedes (Bs. As), Noviembre de 1929

La Secretaria.

v6 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre del corriente año, para las siguientes provisiones: a las 15 horas, 10.000 kilos aceite puro de oliva; 15.15 horas, artículos de almacén, fideos y similares; a las 15.30 horas, 350.000 kilos de harina de trigo de primera calidad y 15.45 horas, para la provisión de leche tipo I, II y manteca, durante el término de seis meses a partir del 1.° de febrero próximo. Informes: Sección Proveedurías. — Las Inspectoras.

v19 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, máquinas y artículos en general, que se celebrará el día 9 de Diciembre de 1929, a las 16 horas. Informes en la Secretaría de la Repartición. — El Director.

v9 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL PATENTES Y SELLOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de libros, útiles de escritorios, formularios e impresos, que necesitará la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos de la Nación para el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Avenida de Mayo N.° 885).

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 13 de Diciembre a las 16 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

v13 dicbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados, que el día 2 de Diciembre del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente a los vencimientos: 15 de Diciembre de 1929 y Enero 1.° de 1930, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1907 — Ley N.° 4600, o$s 506.000 v|nominal.

Crédito Argentino Interno, 1910 — Ley N.° 6300, o$s 75.400 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda donde haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y se-[illegible]

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929 — El Secretario Gerente.

v2 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, estantes, archivos, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 6..

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11½.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — El Secretario.

v16 nov

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de uniformes y calzados para el servicio, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4776-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929 — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de limpieza para el servicio de las Aduanas y Receptorías de la República durante el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4737-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a las 14.30 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros y planillas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7012-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino

v24 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de muebles, cajas y armarios de acero para las Aduanas y Receptorías, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7737-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 14.15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino.

v24 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Licitación Pública

Exptes. 5194 C. 928 o 5522 C. 928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de (8) ocho grúas locomóviles a vapor de trocha ancha (1.676 m.) que necesitarán las dependencias de esta Aduana en el Puerto de la Capital, con arreglo al Pliego de Condiciones, especificaciones y características que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran a este acto el día 18 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — C. Bramuglio, secretario general (interino).

v17 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 5.771 — D. — 1929. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 19 de Diciembre próximo, para contratar la adquisición del material escolar necesario a las escuelas de esta dependencia durante el próximo curso, de los ramos de: mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería y pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — El Secretario General.

v19 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en la Ciudad de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa, en igual día y hora.

El Secretario General

v17 dicbre.

Exp. C-26338-929. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 12 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a la instalación de una Colonia de Vacaciones en Ituzaingó, Castelar o Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), el que deberá ser de forma regular tener una superficie de 8 a 10 hectáreas y contar con construcciones que permitan la instalación inmediata de la Colonia.

Esta licitación tendrá lugar en igual día y hora, en esta Capital y en Merlo (Esc. 55 de la Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v12 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas, del 26 de Diciembre próximo, para adquirir 6.000 bancos escolares con destino a las escuelas de la Capital

Datos, en Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v26 diciembre

Exp. I-11289|929. — Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de habilitación de una sala de economía doméstica, y colocación de marcos para pizarrones murales, estanterías, etc., en el edificio del Instituto Félix Fernando Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v5 dic.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Diciembre de 1929.

Aves y huevos—
- 30 pollos vivos o el equivalente en otra clase de aves.
- 30 docenas huevos.

Combustible—
- 500 astillas leña sauce.
- 500 kilos leña quebracho.
- 100 kilos carbón leña fuerte.
- 1.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
- 100 kilos carbón coke.

Fruta—
- 50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—
- 200 litros leche pasteurizada.
- 10 kilos manteca fresca.

Material para talleres y ropería—
- 2 piezas bramante Corona.
- 2 piezas cotonada lisa y a cuadro según muestra.
- 2 docenas repasadores de hilo y algodón.
- 2 docenas servilletas de algodón.
- 20 metros sarga azul marino, según muestra.
- 20 metros satiné gris.

Repuestos para omnibus—
- 2 cubiertas ref. 36 x 8 "Good Year".
- 3 cubiertas ref. 34 x 7 "Good Year".
- 2 cámaras 36 x 8.
- 3 cámaras 34 x 7.

Menaje—
- 4 docenas platos de loza hondos y playos (marca W. H. Grindi Vitrified England).
- 6 docenas tazas de café, según muestra.

Papas y batatas—
- 200 kilos papas de primera calidad francesa o Mar del Plata.
- 100 kilos batatas.

Verduras—
- 2 docenas atados acelgas.
- 5 docenas ajíes.
- 1 kilo ajos.
- 10 kilos cebollas.
- 2 docenas atados espinacas.
- 2 docenas atados espárragos.
- 10 docenas lechuga.
- 2 atados orégano.
- 20 repollos.
- 30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio, y perejil).
- 10 zapallos.
- 10 docenas tomates.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 6 de Diciembre, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 15 a 17 horas. — La Dirección.

v-6 dicbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Alcaidía de Menores de la Policía de la Capital, (Expediente 927|P|928).

Por detalles y pliegos de condiciones, ocurrir a la mencionada repartición, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, en cuyo establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — C. R. Turdera, secretario.

v11 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores

Rosario de Santa Fe

Rosario, Noviembre 21 de 1929.

Visto: La autorización concedida por el señor Interventor en la Universidad Nacional del Litoral, en expediente letra M. N.° 885.

El Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, en uso de las atribuciones conferidoles,

Resuelve:

Artículo 1.° — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de aparatos, instrumental, material científico, drogas, reactivos, muebles, instalaciones de carpintería y obras, artículos de ropería, menajes, etc. que se especifican en las adjuntas listas, destinados a las Cátedras de este Instituto, Oficinas, Salas y Laboratorios de los Hospitales del Centenario y de Alienados Anexos, fijándose el día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad y se abrirán en presencia del suscripto, Escribano de Gobierno, Secretario Técnico, Contador e interesados que deseen concurrir, dejándose debida

constancia en acta. Todo de conformidad con el siguiente,

Pliego de condiciones:

a) Las propuestas deberán formularse en las planillas impresas que al efecto entregará la Secretaría de la Facultad a quien las solicite y especificarán: calidad, tipo o marca, dimensiones y demás características; precios unitario y total, ajustándose en un todo a lo que determine el respectivo pedido.

b) Cada planilla será acompañada por un sello de un peso moneda nacional por foja y en el caso de que teniendo más de una foja, se ofreciere sólo alguno o algunos renglones de cada uno, la reposición mencionada se calculará por el total de renglones propuestos que equivalgan a los abarcados en una foja o fracción. Si el total de la propuesta excediera de cinco mil pesos moneda nacional, la reposición de la primera foja será de un sello de cinco pesos de igual moneda, y si excediera de dicha cantidad la reposición será de un sello del valor que indique la respectiva ley.

c) Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación por depósito efectuado a la orden del señor Delegado Interventor y Secretario de la Facultad, de una suma equivalente al cinco o|o del total de la propuesta, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

d) No se tomarán en consideración las planillas raspadas o enmendadas, debiendo toda salvedad o modificación hacerse en nota firmada al pie de la misma o por separado; las que no indiquen el precio unitario de las medidas expresadas en las planillas o que no consignen el total; las que no establezcan el importe de lo depositado en garantía, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipos y dimensiones distintas a las detalladas en el pedido, como así también las que carezcan del sellado correspondiente.

e) Los proponentes deberán indicar las fechas de entrega de los artículos, la que no podrá exceder de 30 días, a contar desde la notificación de adjudicación, que se hará por carta certificada. Este plazo podrá ser susceptible de ampliación por el término de 30 días más, para aquellos trabajos o construcciones que por su índole, a juicio de la Facultad, así lo requieran. Los plazos de entrega mencionados precedentemente no rigen para aquelos artículos que por su naturaleza se propusiera adquirir en el extranjero y para cuya provisión, aceptándolo así la Facultad, se concedería un plazo entre noventa y ciento ochenta días, igualmente a contar desde la fecha de la notificación de adjudicación. En este caso correría a cargo de la Facultad, el gestionar la deliberación de los derechos aduaneros. Los artículos serán entregados, instalados en el local de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario y deberán ser de las condiciones, calidad e indicaciones estipuladas en las listas adjuntas, pudiendo la Facultad rechazar todos aquellos que no se ajusten a aquellos requisitos. En caso de demora en la entrega de los artículos, la Facultad se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al uno por ciento del monto de la propuesta por cada día de demora, la que se hará efectiva ya sea sobre el depósito o sobre la cuenta pertinente.

f) Una vez empezado el acto de la licitación, que será media hora después de la fijada en el llamado respectivo, o terminado éste, no se admitirán nuevas propuestas ni escritos que modifiquen las presentadas. Ninguna persona podrá presentar más de una propuesta por sí ni por tercera persona. Si lo hiciere quedarán anuladas de hecho todas sus propuestas.

g) Los licitantes presentarán, antes del día que debe celebrarse la licitación, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la Secretaría de la Facultad y convendrán con ella el modo de conservar esas muestras, con seguridad pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

h) Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones, y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en parte. Servirá de base para la aceptación, los precios unitarios más bajos, relacionándolos con la calidad o clase del artículo pedido. Los licitantes se obligan a mantener sus propuestas por el término de noventa días contados desde su presentación.

i) El depósito a que se refiere el punto d) será elevado al diez o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los quince días de comunicada la aceptación que se hará por carta certificada. Los depositantes percibirán los intereses que devenguen sus respectivos depósitos, efectuados en títulos, salvo el caso del punto j) de este pliego de condiciones.

j) Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán para los licitantes que no cumplieren las condiciones establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y de conformidad con lo establecido en el Art. 5.° del Acuerdo de Gobierno, del 26 de Noviembre de 1878 que dice así:

"En caso de inejecución o de falta en el cumplimiento de los contratos, se hará efectiva la responsabilidad, vendiéndose el todo o parte de la cantidad necesaria de los títulos depositados para responder a los cargos que resultaren todo sin perjuicio de la responsabilidad de los contratantes por la suma que faltare, la que se deducirá del importe del contrato respectivo."

k) Los licitantes aceptados no tendrán obligación de extender contrato de escritura pública, quedando perfecto el convenio a todos sus efectos jurídicos y legales, con la presentación de la propuesta y su aceptación por la Facultad.

l) Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Habilitación de la Facultad, dentro de los treinta días de recibida.

ll) Todo proponente a quien se adjudique una provisión estará obligado a entregar en la Secretaría de la Facultad, dentro de las veinticuatro horas de la respectiva notificación, dos copias firmadas de cada una de las propuestas aceptadas, sin cargo de reposición de fojas.

m) Una vez resueltas las adjudicaciones, la Facultad procederá a devolver de inmediato el depósito a que se refiere el punto d) a aquellos licitantes cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

Art. 2.° — Las propuestas deben presentarse con este pliego firmado por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc., y pase a Contaduría a sus efectos.

Hernán D. González, Delegado Interventor; J. A. Piancardi, Secretario Técnico.

5.000 metros uso doméstico para sábanas 2.20 de ancho.

3.000 metros uso doméstico para camisones 2.70 de ancho.

600 metros bramante para delantales operación 0.90 ctms. ancho.

150 metros género turco doble ancho para toallas de baño 1.?? ancho.

120 toallas de mano granité de 70 a 80 ctms. de ancho.

200 metros cotí para colchón ancho 1.60.

200 metros coco colorado para forro 80 ctms. ancho.

600 metros tela impermeable para elástico 80 ctms. de ancho.

500 metros goma pura 1.20 ancho.

500 frazadas una plaza tipo Hospital

150 metros nanzú 80 ctm. ancho.

300 metros tela de piqué para faja de niños 30 ctm. de ancho.

600 metros lienzo para vendas 80 ctms. ancho.

600 colchas blancas sin fleco de una plaza.

100 metros tela alemanisco para manteles 1.80 ctms. ancho.

200 repasadores 60 x 60 ctms.

60 felpudos coco de 1 mts. x 0.50 ctms.

Menaje y bazar—

4 tachos de aluminio con sus correspondientes hervidores para leche, capacidad de 100 litros c|u

50 tachos de aluminio para leche, con tapa y manija, capacidad de 15 litros cada uno.

3 ollas de aluminio reforzado, capacidad 70 litros cada uno.

2 ollas de aluminio reforzado capacidad 100 litros cada uno.

25 cajas metálicas para transporte de comidas con 8 divisiones c|u 0.20 alto, 0.61 largo, 0.50 ancho

25 cajas metálicas para transporte de comidas con 4 divisiones c|u 0.20 alto, 0.50 largo, 0.40 ancho

1.000 platos enlozados.

600 jarritos enlozados de 250 grs. c|u

50 jarras enlozadas de 3 litros c|u.

300 botellones de vidrio c|vaso para agua, 1 litro.

500 tenedores alpaca.

500 cucharas alpaca.

500 cucharitas para café alpaca.

500 cuchillos de alpaca.

1 cocina económica de hierro, completa, con depósito para agua caliente, comunes.

Muebles y útiles—

1 escritorio Ministro roble 200 x x 0.80 alto.

6 sillas de roble esterillados.

1 sillón de roble giratorio, todo en madera.

1 biblioteca de roble, dos puertas de 2 x 1.20.

1 archivo de roble para Historias Clínicas, 1.85 x 1.30 x 0.48, dos cortinas, 28 cajones.

1 máquina de escribir Remington N.° 12, de 95 espacios.

1 mesita para máquina de escribir

1 silla giratoria para la máquina de escribir, asiento madera.

1 armario con cortina corrediza 35 divisiones, numerados por dentro en el borde, 1.10 x 0.47 x 0.47 tamaño de las divisiones 1 1? ctms.

1 toallero de dibujo Bernhard para Cámara clara de Abbe.

1 ventilador eléctrico para techo de 4 palas.

1 biblioteca de roble de 1.15 mts de ancho por 0.40 de fondo y 2.20 de alto, con dos puertas y vidrios ingleses.

1 máquina de escribir marca Continental de 95 espacios.

12 mesas de hierro, caño redondo de 1 1|2", con plano superior de vidrio Martelle, de un grosor de unos 2 c|m., con piletas laterales en loza piedra blanca, forma según indicaciones, candelero de bronce niquelado para agua corriente tipo reforzado a elección; tamaño metros 2.50 por 0.75 de ancho por 0.85 de alto. Las patas deberán ser construídas en forma sólida con los transversos de refuerzos según se necesiten.

3 lavatorios de loza piedra blanca, con respaldo, porta jabonera, sopapa bronce niquelado, sifón y soportes de hierro para sostener la palangana, tamaño 0.80 x 0.40 c|m. con 2 robinetes laterales y uno central con lluvia c|u.

1 pileta de amalgama amarilla para lavado de películas, etc.. de: 1 metro por 0.50 c|m. de ancho, por 0.20 c|m. de [illegible] con desborde para exceso de agua, soportes murales para la pileta, sopapa y sifón.

5 ménsulas de mármol blanco, de 3 c|m. de espesor, cantos pulidos y redondeados, de 1 1|2 metros de largo por 0.50 c|m. de ancho y soporte de hierro mural.

1 armario para guardar preparaciones microscópicas, construído en raulí lustrado en caoba. Debe ser construído en forma elegante, con zócalo y cornisa superior tipo cuadro. Llevará estantes a cuadros, a correderas como bandeja, para poder retirar lo que en su interior contenga. Este armario irá equipado con 500 cajas de 21 x 21 x 4 c|m. para 100 preparaciones cada una. El armario tendrá aproximadamente una altura de metros 2.10 x 2.50 de ancho y 25 c|m. de profundidad. Llevará dos puertas a corredera con cristal de 7 m|m. carriles a municiones y cerradura Yale.

2 armarios, para las salas de lactantes, del mismo tipo de las que existen actualmente en la Sala 8; 1 mts. ancho; 0.92 alto; 0.70 profundidad; 3 estantes y 2 divisiones, con 4 puertas, de cedro pintadas al laqué.

6 bancos de madera pintados en blanco para un hall del servicio, Sala 8.

1 mesa para curaciones.

1 heladera eléctrica de 3 metros de largo por 1.50 por 1.20 mts. de alto más o menos.

5 heladeras eléctricas de 1.20 metros de largo por 1.40 y por 0.50 de alto más o menos.

2 armarios de cedro seccionados al laqué para adaptar a las mesas de cemento del aula, con 1 hilera de cajones y puertas y con estantería (las dimensiones deben tomarse de acuerdo a las mesas existentes en Bioquímica).

Vitrinas—

1 vitrina mural igual al Modelo existente en el Museo de Anatomía Patológica de esta Facultad de 5 metros de largo por 0.38 de Fondo y 2.31 de alto con zócalo de mármol, 8 puertas, estantes de hierro y cerraduras para las mismas.

1 vitrina mural de igual modelo a la citada de 4.10 mts. de largo por 0.38 de fondo, 2.31 de alto, con 8 puertas, zócalo de mármol, estantes de hierro y correderas para la misma.

1 vitrina pequeña para instrumentos de una puerta y 4 estantes, de 1 metro de alto: 0.50 ancho y 0.40 profundidad.

Aparatos radiológicos y accesorios—

1 aparato de gran rendimiento, para radiografías y radiodiagnóstico, con su correspondiente clinoscopio para todas las posiciones, accionado a motor eléctrico. Tipo Cline 30 con cambia placas y accesorios.

1 aparato de Rayos X para uso Dental.

1 aparato de Rayos X a gran rendimiento para radioterapia profunda y capacidad para dos enfermos a la vez.

2 camaras protectoras con su mesa respectiva del Dr. Wintz.

1 intensímetro de Kusner, con cámara para Rayos Marginales y diagramas controlados.

1 protector integral del Dr. Belot, para radiodiagnóstico.

1 aparato último modelo para el examen de las estereo-radiografía.

2 tubos sistema Radiator de 100 Milli Amperes "Víctor".

2 tubos para Terapia profunda, de 8 Milli-Amperes y 200 kilovoltios.

1 tubo Mamut, para radiografías de grandes intensidades (1.000 Milli-amperios).

2 campanas cerradas de vidrio emplomado para tubos de Rayos X tamaño grande (Opacos a la luz).

Instalación aérea a prueba de Corona con su correspondiente conmutador y demás accesorios para los aparatos que se solicitan.

2 negatoscopios de mesa para estudio simultáneo de cinco películas de 14 x 17 pulgadas.

1 aparato fluoroscópico "Patterson".

1 porta chasis vertical para Estereo y tela-radiografías.

1 tablero de mármol, mural, para electrodiagnóstico y corriente continua, con sus accesorios.
1 lámpara Kromayer completa.
1 equipo Beilin para enemas de Bario Víctor.

1 cámara condensadora para alta frecuencia.

1 solenoide grande para autoinducción.

4 cubetas de porcelana para baño hidro-eléctricos con su silla correspondiente y accesorios.

1 bañadera para baño Hidro-Eléctrico con sus accesorios.
4 guantes protectores grandes, pares.

4 delantales protectores.
4 anteojos de vidrio emplomado con diafragma de vidrio rojo, para su adaptación.

6 seccionales sistema Víctor, para archivo radiográfico de películas 14 x 17".

3 juegos de tarjetas para fichero sistema Víctor.

3 juegos de tarjetas numerales sistema Víctor.

3 juegos de numerador de plomo completos, con abecedario.

2 archivos metálicos para tarjettas sistema Víctor.

2 cofres sistema Víctor, para guardar películas dentales.
3 relojes especiales para tratamientos sistema Víctor.

1 aparato de Rayos X completo para radioterapia profunda para tratar tiñas, cánceres y afecciones de piel en general.

1 aparato de Rayos Ultra Violeta.
1 aparato para electrocoagulación. (Diatermo coagulación).

1 aparato de Rayos Infra rojos.
3 delantales de plomo para Rayos X.

3 pares guantes para Rayos X.

Instrumentales—

1 estufa grande de aire caliente para desecar drogas y preparados.

1 estufa de 30 x 30 x 40 c|m. para temperatura de 37°.
1 estufa Pean grande, eléctrica, para instrumentos, 60 x 30 x 30 x 0
1 estufa eléctrica con Termo regulador eléctrico, tipo cocina Nápoli, construcción Adnet, corriente continua.
1 estufa para cultivos de 60 x 30 x 30 c|m. fabricación Adnet, termo-regulador bi-metálico, cordón y ficha.
1 estufa Pean de cobre, fabricación Adnet, para aire caliente, con calentador eléctrico, llave a tres puntos. — Tamaño interior 40 x 20 x 25 c|m. de pared doble, tabuladores interiores y una caja grande de bronce.
1 esterilizador eléctrico para jeringas automático 40 x 15 x 6.
1 instrumental crioscópico para aplicarlo a Isotonio.
1 electrocardiógrafo Boulitte, último modelo, corriente continua.
1 polígrafo Makenzie.
2 oscilómetros Pachón Gallabardin.
2 aparatos Vaquez-Laubry.
1 bomba de vacío para las estufas de inclusión en parafina modelo Nápoles existentes en el Laboratorio, según la fig. 384, Cat. Adnet-Jouan.

1 lámpara de arco con dispositivo de relojería, para microscopio Reichert.

1 centrífuga eléctrica, 4 tubos, armazón giratorio.
1 centrífuga de 4 tubos, cubierta.
1 centrífuga con tubo de 15 y 15 cc.

1 centrífuga eléctrica para corriente continua 220 volts., con motor separado armado sobre un tablero de madera. Resistencia de velocidades y tapa de hierro fundido. Para conseguir de 5 a 6.000 revoluciones. Para 4 tubos cónicos de 15 cc. De fabricación Adnet-Jouan.

1 autoclave Chamberland de fabricación Adnet original, de 25 c|m. de diámetro, tapa de bronce, cierre a charnela, etc. Calentador a petróleo de 3 mechas.
1 juego de autoclave (Chamberland y Sorel.

1 balanza Sartoruius al 0.0001 grs. con actuación de pesas exterior.

2 balanzas de Mohr y Westpal.
2 juego de pesas para ídem, con sus respectivos flotadores y termómetro.

1 balanza de precisión al 1|10 de milígramo, armada en urna de tres puertas a guillotina; fabricación Adnet-Jouan, sobre base de madera, nivel, etc. — Juego de pesas controladas, de alta precisión, con caballetes, etc.

1 balanza de precisión, sensible al milígramo, capacidad hasta 50 gramos, con vitrina y armada sobre cajón de madera, con puerta a guillotina perfectamente lustrada.

2 balanzas pesa bebés.

1 baño-maría en cobre, tamaño 20 c|m. de diámetro, de anillos concéntricos, nivel constante y soporte de hierro.

1 aparato para la contensión de animales (conejos y cobayas) con sus pinzas respectivas.

2 acquarium pequeños, o sea recipientes de vidrio grueso, de unos 100 x 0,50 centímetros, armazón de portland armado sobre zócalo del mismo material.

1 dispositivo completo para inyecciones vasculares.

4 navajas para Micrótomo tipo Jung de 16 c|m. con sus mangos y respaldos respectivos. Hoja tipo "B" fabricación Reichert.
1 parostat.
1 pantostat con 1 máquina para masajes vibratorios (para corriente continua) con accesorios, mango interruptor, bola vibratoria.
1 camilla para consultorio.
2 muñecos, tamaño de feto recién nacido.
4 espéculos modelo Collín, grandes.
4 espéculos modelo Collín, medianos.
4 espéculos modelo Collín, chicos.
12 bisturís para disección.
6 bisturís Collín.
6 pinzas de presión constante.
6 pinzas disección.
12 pinzas de Kocher, chicas.
8 pinzas erinas Pozzi Collín.
6 pinzas curaciones rectas uterinas Collín.
6 pinzas 4 dientes Museux Collín.
2 pinzas para placentas de Winter.
2 pinzas para placentas de Saenger.

12 pinsas Kocher de 16 c|m. Collín.

6 histerómetros Sims, graduados.
1 dilatador 3 ramas, Tarnier.
12 irrigadores enlozados de 5 litros cada uno.

6 compases pelvímetros Martín.
1 compás pelvímetros Farabeuf.
1 compás Universal.

12 estetóscopos clínicos comunes.

6 estetóscopos Pinard de aluminio.
6 estetóscopos Pinard de madera.
4 tijeras rectas de 15 c|m. Collín.
9 tijeras rectas de 14 c|m.
9 tijeras curvas, de 14 c|m.
3 tijeras curvas, diversos tamaños.
3 tijeras rectas, diversos tamaños.
8 curetas fenestradas, de 3, 4, 5 y 6 ctms. (2 de cada una).
8 curetas Schroeder de 3, 4, 5 y 6 ctms. (2 de cada una).

6 curetas Collín de 1|2 y 1 ctms. (2 de cada una).
3 sondas Bozeman, grandes.
3 sondas Bozeman, medianas.
3 sondas vesicales.
3 sondas vesicales, rectas.
1 juego bujía de Hegar del 1 al 16.
1 aparato termocauterio con 1 punta cónica.
1 forceps Tarnier, grande.
1 aspirador Potain.

10 moulages variadas de Pelvis femeninas (Raquíticas, ovales, ostiomalásicos, etc.).

12 lechinos cortos o porta-algodones de 20 c|m. más o menos.

20 escarificadores de Brocq y Vidal, diversos tamaños.
4 puntas de gálvano puntiformes.
3 puntas de gálvano en bolita.
5 puntas de gálvano en cuchillo.

20 cucharas baja-lengua.
7 martillos para reflejos.
1 cistoscopio.
1 retoscopio.

12 agujas para raquinestesia con mandril.
1 pulverizador para ambrina.
2 separadores de Doyen.
6 respaldares para camas.

3 jeringas con aros metálicos, de 5, 10 y 20 c|c.

3 caretas de goma para el aparato Ombredonne.
1 trépano de Doyen, con sus fresos correspondientes.

2 dinamómetros para adultos, tipo Collín.
1 dinamómetro para niños, tipo Collín.

3 cintas métricas de acero de un metro.

1 campimetro.

1 aparato para Metabolismo basal Benedit-Roth.
1 galvanómetro con espejo de D'Arsonval.
1 caja de resistencia de 1 a 10.000

1 aparato de dibujo a proyección microscópica sobre la mesa.
3 espátulas flexibles con mango de madera. 6 x 8.
25 centímetros hilo de platino grueso.
1 caja cristales (Probines) con cristales dobles con armadura cristales coloreados, etc. (vidrios grandes).
1 docena Oftalmoscopios cóncavos Zeiss (medianito) 140|141|01.
1 docena Oftalmoscopios planes Zeiss.

3 estrabemétros monuculares.
1 trnómetro de Baillard, último modelo.
1 termómetro de Baillard, último mo
1 juego de sellos caucho para registro de bsiones, sellos para ojo derecho e izquierdo. Fondo de ojo, derecho e izquierdo, corte anteroposterior del ojo, campo visual con cifras esquema de los dos ojos para ordenación de cristales, con inscripciones para cilindros y sus ejes.

3 oftalmoscopios de refracción "Luer", con disco modelo Dr. Pley, con disco basculante.
1 aparato para nieve carbónico, con su cilindro para gas.
3 linternas eléctricas a pila seca.
6 cilindros de Maddoa.
1 microscopio Zeiss para exámenes bacteriológico modelo Esg.

1 queratómetro, Zeiss, del profesor Wesely.
1 forómetro de Maddoa Zeiss, profesor Stave.
1 prisma de Herschel con la graduación de Landott Zeiss.
1 oftalmoscopio a mano, del profesor Gulloleaud.
6 escalas de oftotipos para medida de la agudeza visual, tipo Landott e Internacional.

1 lámpara para luz aneritra (Zeiss) y fototerapia con condensador de cuarzo, cubeta refrigeradora y lente colectora, también de cuarzo. Además una lente simple plana, de vidrio para reemplazar la lente condensadora y retener los rayos ultravioleta cuando se emplea la lámpara para examen de fondo de ojo; con resistencia y demás anexos, (mesa, soporte, etc., etc.).

3 mesas Zeiss con pie único, levantable, destinadas al perímetro, etc.

1 perímetro del profesor Reymond, de Turín.

1 refactómetro de parclaje Zeiss, modelo 204.

1 lámpara martillo del profesor Hess (Zeis).

1 pupiloscapio diferencial del profesor van Hess (Zeiss).

1 espejo reflector articulado, eléctrico del Sloag (Pes. 13, diq. 19 (Luer).
1 lupa del Dr. Garezovski, para el examen de L'ora serata "Luer".

1 pucilómetro de Surrel.

12 elevadores de párpados, articulados del Dr. Abadie.
24 cuchillos para cataratas, del profesor Lapersonne.

24 cuchillos para cataratas, modelo de Wacker.
24 cuchillos lanceolare rectos de 11, 7 y 9 milímetros.
24 cuchillos acodados, de 11, 7 y 9 milímetros.
24 pinzas de Joseph, a resorte.
12 pinzas acodadas de Nagis.
12 pinzas de doble fijación del Dr. Monoyer.

24 pinzas de iris de Grafe, curvas.
12 pinzas acodadas de Grafe.
12 tijeras del profesor De Weker, con ramas en punta.
12 cajas de metal para pinzas y tijeras.
3 cajas de metal para sondas, dobles
3 juegos de sondas acanaladas, de D. Weeker (Luer).

3 peras de caucho con pinza intermedia del Dr. D. Weeker.

6 cuchillos D. Weeker para punto lagrimales, rectos y curvos.

24 bisturís rectos y curvos, de tamaño variado, para extirpación de glándulas lagrimales.

12 pinzas a diente de ratón.
1 inyector de suero artificial.
12 curetas cortantes pequeñas del Dr. D. Weeker.
6 curetas conjuntivales del Dr. Lagrange.

12 tijeras curvas y rectas.

3 pinzas cortantes para blegarrorapia del Dr. Bourgean.
6 docenas agujas para sutura aplanadas de arriba abajo, curvas con ojo a risma, de tamaños varios.

1 aparato para anestesia de Junker.
2 docenas agujas para aiguilles y tatomage d'Agneu.
2 cajas de Chervallerev y Polack, para tatuaje.

3 cajas de colores de recambio para la anterior.
2 escarificadores temporales de Hemteloup.

1 termo-cauterio Paquelín con fundas: curva de Lapersonne, punta fina derecha, fina, curva, cuchillo fino, olivar de Pannas.

1 mango para dichas puntas.
1 manómetro de Claude.
1 termostato.

2 aparatos de Señorans.
1 colorímetro de Bruneau.
1 capilariscopio.
1 oftalmoscopio de Faullín.
1 espejo-frontal de orificio grande.
2 estilotes largos.
2 pulverizadores de Wilbios.
2 espéculos nasales de Kilian (en series).

2 espejos laríngeos (en serie).
1 depresor lingual de Chatelín.
1 mango universal para electrogalvanocauterio.

1 pera de Politzer.
3 sondas de Itard (en serie).

3 espéculos para oído (en serie).
1 tubo otoscópico.
1 diapasón con corredera.
1 punta de platino chata.
6 porta-algodones para galvanocauterio.

1 porta-algodones laríngeo.
1 porta-algodón rinofaríngeo.
1 aparato de Benedit (para tasa metabólica Basal).

Artículos de Laboratorio—
1 molino para triturar plantas secas.

1 digestor.

1 alambique para destilación de agua, producción continua.

1 lámpara de cuarzo para análisis.
1 soplete oxhídrico.
1 mufla eléctrica para 220 voltios completa, con resistencia.

1 aparato de Linde, pequeño modelo para la enseñanza de beneficiación del oxígeno del aire.

1 aparato para la electrolisis del cloruro de sodio, pequeño modelo Siemens Schuckert.

1 carrete de Ruhmkorff para chispas de 10 ctms., completo, con conmutador y reductor de potencial, a emplear corriente de 200 voltios.
1 aparato para análisis electrolítico con cátodo rotatorio, completamente instalado (indíquese modelo).

1 horno eléctrico para tubos de Ubbelohde, Casa Adalbert y Languth, cat. 150, N.° 2477 de 220 voltios, corriente continua con resistencia, dando temperatura de 400 a 1000 g° con tubos 4, 5, 6, 7 y encentradores correspondientes (tubo 4 y 5; 3 unidades c|u.; tubo 6, dos; tubo 7, una).

1 ozonizador de 2 o 3 tubos Siemens Willss, completo, (indíquese modelo).
1 espectógrafo de cuarzo "E. 3" de Adam Hilger.
1 combinación "E. 62".

1 micrómetro especial para el Espectrógrafo "E. 3" de Adam Hilger.
1 mufla a gas.

Repuestos para la mufla.
2 cápsulas de platino de 5 c. m. de diámetro.
3 aleurómetros de Boland.

2 termo-oleómetros de Tortelli (recipiente y termómetro agitador).

3 galactómetros de Adams.
24 butirómetros planos para leche (Gerber).
12 butirómetros para crema (Gerber)

16 estuches de aluminio para tubos Gerber.

1 baño maría para 8 pruebas Gerber
1 aparato para medir automáticamente el ácido sulfúrico en el Gerber.

2 desecadores Schoibler con llave, para vacío de 250 m. m.

1 aparato de vidrio para bidestilar agua (Vigreaux u otro modelo).

1 canastillo para sostener drogas en cucurbita del alambique (tipo 5 litros).
1 agitador tipo Perrow u otro modelo.
1 lixibiador tipo Guibourt.

12 lixibiadores tipo Farmacopea Argentina y Norte Americana (algunos para ser usados con alimentador).

1 aparato para preparar jarabes en frío, pequeña cantidad, de Klein y de Than o tipo similar.
1 equipo y cámara de vacío para Opoterápicos y concentraciones que requieran baja temperaturas.

1 máquina preparar supositorios a frío lápices y candelilla.

1 máquina preparar comprimidos, (pequeña escala).
1 molino pequeño para 3 kilógramos de drogas más o menos.
1 aparato extractificador al vacío (tipo Zambelli) modelo chico.
1 esparodropero.
1 rielera a molde para lápices (Lingotero).

1 alcohómetro (Gay Lussac), fraccionado la escala en 3 fracciones sello oficial con termómetro.
1 alambique destilación continua, capacidad 25 litros más o menos.
1 colección de tamices, según Farmacopea Argentina.
1 molde para fabricar cápsulas de gelatina (olivas con sus vástagos y plato perforado pertinente).
1 molde para fabricar perlas de gelatina.
3 moldes para cortar y marcar ta...

1 molde supositorios hueco tipo Berquier.

6 cribas metálicas surtidas.
3 planchas, rodillos y reglas para tabletas, pastas y etc., etc.
1 pildorero para gránulos.

1 filtro baja presión (esterilizar a frío).
1 dispositivo para preparación de pomada industrial, modelo chico
1 cilindro de Flügge.

1 bastón de Orth.
1 aparato de Knop.

1 aparato de Munke.
1 aparato de Benningsen.
1 aparato de Noebel.

1 aparato de Soyka (para gases de la tierra).

1 geotermómetro de Glaiser o de Abregmat.
1 cinta de Pettenkofer (para agua telúrica).
1 termómetro de Pettenkofer.
1 aparato perforador de Greslebin.

1 caja de Selavo (para transporte, muestra de agua).
1 aparato de Wolffhügel (para numeración gérmenes).
1 carboacímetro de Wolpert.
1 pulverizador de Vermorel o de Even.
1 aparato de Novy (volatilización formol).

1 colorímetro "Leitz" con dispositivo para macro y micro determinaciones.

1 comparador de Hellige a disco con serie a nitro fenoles.
25 frascos redondos de 20 ctms. de diámetro por 7 ctms. de alto.
50 frascos cuadrangulares de 13 cms. de alto por 10 ½ de frente y 4 de profundidad.
25 frascos cuadrangulares de 28 cmts. de alto por 18 de frente y 15 de profundidad.
250 frascos cuadrangulares de 28 cms. de alto por 18 de frente y 11 de profundidad.
25 tarros de vidrio tapa esmerilada y bolón de 20 x 22.

12 tarros de vidrio tapa esmerilada y bolón de 25 x 30.
12 tarros de vidrio, tapa esmerilada y bolón de 25 x 50.

Varios—
1 camión tipo ambulancia Ford o Chevrolet, que pueda soportar una carga de 1.200 a 1.500 kilos.
1 horno crematorio como para incinerar 10 mts. cúbicos diarios de basuras.

650 agujas de platino de 2 ¼ x 6|10.
100 agujas de platino de 2 ½ x 8|10, biselcorte.

450 agujas de platino de 5 x 8|10.

100 agujas de platino de 5 x 10|10.
250 agujas de platino de 8 x 10|10.

El Secretario Técnico
v20 dicbre.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

962. — Expte. N.° 12 L|929. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Diciembre, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de Almacén—
1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.

1.800 kilos de azúcar tucumana molida.
1.200 kilos de arroz Glacé 1.ª

450 kilos de aceite de oliva, latas de 2 a 5 kilos.
150 kilos de sémola, 1.ª calidad.
100 kilos de yerba argentina .

300 kilos de lentejas.
50 kilos de cascarilla.
80 kilos de puré de tomates, en latas 200 gramos cada una.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
100 kilos de harina de maíz.

300 kilos de arvejas enteras.
250 kilos de garbanzos.
300 kilos de porotos de manteca.

250 kilos de porotos caballeros.
200 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.

200 litros de vinagre de vino.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos.

10 kilos de ají molido.
5 kilos de pimentón dulce.

2 kilos de canela en rama, especial.
2 kilos de canela molida.

2 kilos especias molidas.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos c|dos vainillas c|u.
1.500 kilos, sal gruesa.

150 kilos sal fina.
150 kilos orejones de durazno, buena calidad.

100 kilos dulce, membrillo.
50 kilos ciruelas, secas, buena calidad.
2 kilos pimienta blanca, molida.

200 kilos arvejas partidas.
100 tarros, petit-pois "Soleil", tamaño grande, especial.

100 tarros pimientos morrones, buena calidad.

10 kilos atún en latas, de 2 kilos c|u.
5 kilos anchoas en latas de 2 ks. c|u.
50 frascos, aceitunas verdes, tipo grande.
10 kilos aprox. aceitunas negras, en frascos, tipo grande.

100 kilos de chocolate "Aguila".

Papas para consumo—
7.000 kilos de papas sanas, s|brote, nuevas para consumo.

Harina de trigo—
8.000 kilos, harina de trigo "00".

2.000 kilos harina de trigo "000".

Combustibles—
50 000 kilos de leña, quebracho colorado, en tortes, hasta mts. 0.30 de

alto.

Artículos de limpieza—

100 tarros puloil.

400 kilos soda cristal.

100 trapos para piso.

10 tarros, Brasso.

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.

300 litros de acaroína, latas 10 litros cada una.

100 kilos trapos para la limpieza de máquinas.

Lubrificantes—

2 cajones c|dos latas grandes c|u., aceite p|camión "Ford".

1 cajón c|dos latas grandes c|u., aceite verde p|diferenciales.

6 cajones c|dos latas grandes c|u., aceite p|tractor "Forson".

50 kilos grasa consistent , buena calidad.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de zapatería—

10 kilos de badana, buena calidad.

2 piezas de lienzo para forro.

150 kilos de suela 1.ª, 18 kilos aprox cada suela.

60 kilos descarne, peso mediano, buena calidad.

12 paquetes de semillas N.º 16.
6 paquetes de semillas N.º 12.

12 paquetes de semillas N.º 10.
12 paquetes de semillas N.º 9.

12 paquetes de semillas N.º 8.

20 kilos de clavos de hierro para tacos, N.º 20.

5 kilos de clavos de hierro para tacos, N.º 15.

5 kilos de clavos de hierro para tacos, N.º 13.

1 vaqueta especial para cueros de foot-ball.

30 metros de hule p|hacer capotas de carruajes.

2 kilos polvo de talco.
12 ovillos hilo para zapatero. de cáñamo.

15 gruesas, cordones de género negro p|botines b. calidad.

Artículos de sastrería—

120 carreteles de hilo gris N.º 40-500 yardes c|u.

10 gruesas de botones p|cartera pantalón.

1 plancha a carbón para sastre, número 4.

300 metros de gabardina para trajes de verano.

200 metros de brin azul, para trajes.
500 metros de lienzo para sábanas, doble ancho, tip. asargado.

500 metros de lienzo un ancho, para camisas.

2 piezas de cinta de hilera blanca.

Artículos de librería—

24 biblioratos tamaño oficio, buena calidad.

6 almohadillas para sellos de goma

50 hojas papel secante para copiadores con entretela.

50 hojas impermeables para tamaño oficio, buena calidad.

3 cajas de alfileres comunes.

Materiales de construcción—

20 bolsas de portland "San Martín" 50 kilos c|u.

16 metros cúbicos, arena "Oriental" mediana.

10 barricas cemento portland, aprobado.

500 ladrillos refractarios de 12 x 22 centímetros.

200 kilos de tierra refractaria.

2 cajones de azulejos blancos, 20 x 20 cm., 25 cada cajón.

3 tablones fresno de 2" ó 50.80 mm.

Materiales para carros—

12 mazas de quebracho blanco 8" de largo x 7" esp., c|14 rayos escoplados 2"x5" líneas p|sulky.

24 grilletes para chata, 70 mm.

1 eje norteamericano de 1½"x1¼" espesor.

12 camas quebracho blanco, p|ruedas sulky, 2 cuerpos [illegible] rueda de 1.4[illegible] mts. alto, 1½"x1¼" espesor.

Camión para transportes—

1 camión de 2 a 3 toneladas, más o menos.

Para tracción-tractor—

1 tractor de 30 H. P. aproximados de fuerza.

Automóvil—

1 automóvil doble factón, de 4 ó 6 cilindros.

Ferretería, pinturería y bazar—

12 piedras, chairas.

1 lámpara para soldar, a nafta, cap. 1|2 litro.

1 lima cuadrada de 2"x12".

1 lima redonda de 1½"x12".

1 lima media caña de 1½"x12".

1 lima triángulo de 1½"x12".

1 piedra esmeril plana de 3"x10", de grano grueso.

1 piedra esmeril plana de 3"x10", grano fino.

1 juego de limas para cerrajero.

100 kilos de plomo virgen en lingotes.

2 soldadores de nafta c|suplete.

2 juegos repuestos p|soldadores a nafta comunes.

12 metros de madera articulados de 10 varillas.

20 chapas de hierro galvanizado liso N.º 26.

20 chapas de hierro galvanizado liso N.º 24.

10 kilos de acero cuadrado para construir herramientas de torno de ¾", rápido.

10 kilos de acero para construir punzones y cortafierros de 1" o 25.40 mm., redondo.

10 kilos ídem, ídem, cuadrado, de 1" o 25.40 mm.

10 kilos ídem, ídem, de ½" o 12.70 mm.

1 tarro de 5 kilos, prusiato de potasio, para templar.

5 kilos de Plombajina.

150 kilos de hierro moldura lisa de 1" o 25.40 mm.

150 kilos de hierro moldura granito, de 1¼" o 31.75 mm.

2 kilos tachuelas N.º 12.

12 cerraduras para armarios de 25 mm., boca llave.

3 latas alcohol para lustrar.

24 boquillas de bronce para cajones.

6 metros de madera articulados de 5 varillas.

2 pulidores de madera, hierro.

4 rasquetas de acero.

1 juego de 12 mechas para madera, blandas.

1 taladro espansión con dos cuchillas.

2 piedras chicas, para gubias.

10 kilos de algodón para lustrar.

1 kilo de bicromato.

1 kilo de esponja prensada.

4 galones de barniz Flatting.

5 latas de bleeke.

10 kilos de ripolín blanco, en envases de 1 kilo cada uno.

8 latas de aceite de lino cocido.

6 latas de aguarrás Pratt.

4 latas de masilla blanca.

60 kilos de pintura, albayalde Duth Boy, pasta.

48 kilos de pintura amarilla Pajarito o similar.

32 kilos de pintura negra, Pajarito o similar.

32 kilos de pintura colorada, Pajarito o similar.

20 kilos de alambre N.º 19, especial para escobas.

2 piedras cuadrilongas para afilar [illegible].

1.000 clavos cabeza de plomo, para techo.

2 kilos de hilo, cáñamo para albañil.

1 rollo alambre negro, para fardos.

6 cabos largos para azada de albañil.

25 metros hoja de sierra Peugeot o Perrins, 40 mm. más o menos.

2 cerraduras Yale para puerta de hierro.

12 candados chicos Yale.

2 pinzas alicates.

2 serruchos para mecánico para hojas sierra de 12".

1 lámpara de soldar con bomba, mechero posición horizontal, de ½ litro cap.

6 cortaplumas reforzadas para electricista.

50 cabos de madera para hachas de monte, buena calidad.

20 frascos de vidrio grueso, capacidad 10 litros, tapa vidrio.

10 frascos de vidrio grueso, capacidad 5 litros, tapa vidrio.

100 platos soperos, de loza piedra.
5 soperas loza piedra, buena calidad.

50 jarras de latón para agua, capacidad 3 litros cada una.

36 ovillos de hilo, tipo escobero.

Materiales para escobería—

50 atados de paja de guinea, especial.

1.000 cabos para escobas, especiales.

15 kilos de hilo de color, para escobas, tres hebras.

500 maderas para cepillos con tapas, N.º 5, de mano.

Artículos de Electricidad—

400 metros de cable de 1 mm., 1.000 volts.

1.000 metros de cable de 2 mm., 1.000 volts.

50 metros de caño de acero para luz de ⅜".

50 metros de caño de acero para luz de ½".

50 metros de caño de acero para luz de ⅝".

50 metros de caño de acero para luz de ¾".

100 boquillas de porcelana para caño de ⅜" (exteriores).

100 boquillas de porcelana para caño de ½" (exteriores).

100 boquillas de porcelana para caño de ⅝" (exteriores).

100 boquillas de porcelana para caño de ¾" (exteriores).

200 prensa-hilos comunes, de porcelana, para hilo 2 m|m.

100 rosetas de madera de 10 centímetros de diámetro.

100 rosetas de madera de 8 centímetros de diámetro.

50 portatulipas de bronce reforzado, de fijar a tornillo, con 6 ctms. de boca.

50 pantallas de hierro enlozado, de 240 m|m. y 5 de alto, más o menos.

12 brazos de pared, lámpara en posición oblícua con portalámparas de intemperie, completos de 5|8".

200 metros de cable bajo p[illegible] m. de 1 [illegible].

1 kilo de alambre Niq[illegible]lina, para resistencia de calentadores

24 fichas comunes, de porcelana.

1 resistencia para arranque de un motor N.º 53904. A. E. G.

200 aisladores de porcelana, forma carrúcula alto 20 m|m.

100 interceptores para intemperie, ovalados, hasta 15 Amp.

12 cortacircuitos aéreo, hasta 25 amperes, completos.

500 metros de cable para líneas aéreas de 6 m|m. de sección.

24 reducciones de Goliat o Edison.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cuatro del mes de Diciembre p. v., a las diez horas, en la Dirección de este Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles. Marcos Paz, F. C. del Sud y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital para la Alcaidía de Menores.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección de calzado encomendado por la Policía de la Capital para la Alcaidía de Menores, expediente 927-P-928.

733 metros cuadrados de vaca creme lustre negro, de 1.ª clase.

670 kilos de suela macho para cosida de 1.ª, con 18 kilos de peso más o menos cada cuero.

3½ docenas de cueros de carnero lustre negro, de 1.ª, cada cuero de 9 pies cada uno como mínimo.
15 metros cuadrados suela crupona-da especial para viras.
145 metros cuadrados de loneta cruda de 1 metro de ancho.
6 kilos de harina de mandioca.
2 kilos de alambre para armar puntas.
6 kilos de clavos de hierro 4½ para suelas.
6 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
½ kilo de cera negra, en panes de 100 grs., para máquina.
50 kilos de cemento de 1.ª.
6 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
6 kilos de cerote amarillo.
6 kilos de cerote blanco.
24 hojas de fieltro alquitranado.
8 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosada.
8 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosada.
6 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° ...
3 docenas de carreteles de hilo lustre negro N.° 29.
3 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro, N.° 20.
5 kilos de hilo acarreto, en ovillos N.° 5|2.
100 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
60 hojas de papel lija N.° 1½.
6 rollos de papel de lija N.° 1½.
2 rollos de papel de lija N.° 0.
12 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
6 litros de tinta lustoria negra.
8 litros de tinta especial para máquina.
15 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
12 kilos de pasta blanca para puntas duras.
8 kilos de semillas 2½, para máquina.
10 kilos de clavos 3½, para armar Goodyear.
400 pares de cambrillones tamaño mayor.
230 pares de cambrillones tamaño chico.
9 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
5 litros de vinagre.
24.000 ojalillos negros N.° 153.
17 metros de tela engomada blanca de 3 telas.
2 litros de alcohol desnaturalizado.
¼ kilo de campeche.
¼ kilo de percloruro de hierro.
½ docena de lápices amarillos, para marcar cueros.
½ docena de lápices colorados, para marcar cueros.
2 kilos de talco en polvo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929
— El Secretario.

v11 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino al Ejército, para el día 20 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local de esta Dirección General, Paseo Colón N.° 1407, donde los proponentes tiene a disposición los antecedentes y datos necesarios.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.
— Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.

v20 diciembre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública hasta el día dos de enero próximo venidero (2-1-1930), para la provisión de bomba centrífuga, cañería de hierro galvanizado, cañería de goma y bridas para instalación de cargamento subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1343, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de hojalata para la construcción de envases para subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1344, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922. — Noviembre 28 de 1929. — El Secretario General.

v2 enero

Expte. C.R176550 y C.R-77.049.
Llámase a licitación pública hasta el veintisiete de Diciembre próximo (27-XII-1929), para la provisión de repuestos para aparatos perforadores Fauck y vigas de madera dura para los mismos aparatos, según pliego de bases y condiciones número 1.341, que se abrirá a las catorce (14) hs.; provisión de transmisiones intermediarias, que comprenden soportes, cojinetes, ejes, poleas, vigas de hierro y etc., según pliego de bases y condiciones número 1.342, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas.
Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón número 922.
— Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929.
— El Secretario General.

v27 dic.

Exptes. C. R. 75.197 - 76.547. Llámase a licitación pública hasta el (19-XII-929) diez y nueve de Diciembre próximo, para la provisión de cables de acero de perforación y cuchareo, según pliego de bases y condiciones número 1.336 que se abrirá a las (14) catorce horas; provisión de anillos de goma para bombas de inyección, según pliego de bases y condiciones número 1.338 que se abrirá a las (14.30) catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929.
— Miguel Berro Madero, secretario general.

v19 diciembre.

Expedientes C.R-77.059 y A.D-75.949.
Llámase a licitación pública hasta el (18-XII-1929) diez y ocho de Diciembre próximo, para la provisión de torres de perforación y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.335 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de material aislante para cañerías de vapor, según pliego de bases y condiciones número 1.337, que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929
El Secretario General.

v18 dic.

Exptes. C. R. 74.168 y 74.159
Llámase a licitación pública hasta el (16-XII-1929) diez y seis de Diciembre próximo, para la provisión de herramientas para aparatos a percusión, según pliego de bases y condiciones número 1.332, que se abrirá a las catorce (14) horas, provisión de cañerías de entubación normal y accesorios y cañerías de entubación tipo B. P. M. y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.333 que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v16 dicbre.

Exptes. T. 63.826-AD. 74|541-CV. 70.592
Llámase a licitación pública hasta el (9-XII-1929) nueve de Diciembre próximo venidero, para obras y construcciones a efectuarse en la planta de almacenaje de Mar del Plata, según pliego de bases y condiciones número 1.329 que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de estaño en lingote, según pliego de bases y condiciones número 1.331 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas y para la provisión de materiales de perforación y extracción según pliego de bases y condiciones número 1.334 que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón número 922.
Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v9 dicbre.

Expedientes C.R-75.673 y C.R-75.267
Llámase a licitación pública hasta el (4-XII-1929) cuatro de Diciembre próximo, para la provisión de barras de sondeo Fauck y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.330 que se abrirá a las quince (15) horas y para la provisión de cinco camiones ... chasis de 1½ toneladas de capacidad, según pliego de bases y condiciones número 1.328 que se abrirá a las (14) catorce horas.
Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922 (Oficina N.° 39). — M. Berro Madero, secretario general.

v4 dic.

Exptes. P. H. 77.492 - 77.445. — Llámase a licitación pública hasta el veintitrés de Diciembre próximo (23-XII-929), para la provisión de cables de acero para cuchareo y aparejos de torres de perforación, según pliego de bases y condiciones número 1.339 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de válvulas, canillas y llaves de paso de bronce y hierro fundido, según pliego de bases y condiciones número 1.340 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general

v23 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).
Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

o|7699. Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de 100 hectáreas de tierra cultivables destinadas al Preventorio Serrano de Curamalán, Provincia de Buenos Aires, ubicadas a 15 kilómetros aproximadamente de los pueblos de Saavedra, Dufaur y Pigüé, en la falda de las sierras.
Bases de licitación, solicitarlas personalmente o por escrito en la Oficina de Licitaciones de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.
Hasta el día y hora antes indicado se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

v28 novbre

Expte. 17.750 DC. 929.
Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de una caja tesoro y otra de hierro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes diez y siete de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929.
— J. Ivaldi, secretario.

v17 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio para Oficina de Correos y Telégrafos de Casilda (Provincia de Santa Fe). Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario.
Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v12 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Provincia de Santa Fe). Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en el Juzgado Federal de Santa Fe.
Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v12 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18.060 D. C. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves veintiséis de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
— J. Ivaldi, Secretario.

v26 dicbre.

Expte. 18.330 DC. 929. Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas de goma para camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y

hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

Expte. 17534-D.C-1929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aceros especiales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 2 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.
v2 diciembre

Expte. 19852-D.T-929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de los conductos y demás obras de desagües pluviales, comprendidos en la 2.ª Sección de la Zona Norte y parte de la 5.ª Sección de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, las que se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliegos de condiciones, preparados al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.
v23 dic.

Expte. 11.425 D. T. 929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran a[illegible]
Buenos Aires, A[illegible]sto [illegible] de 1929. — J. Ivaldi, se[illegible]
[illegible]

Expte. 12.568 D. F. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la [illegible] de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.
[illegible] presentarse in[illegible]tamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.
v27 enero

Expte. 17.120-D-7-929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas del cal viva con destino al agua de consumo de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y nueve de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.
v19 dic.

Llámase a licitación para el día 9 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cables de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v9 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (100) cien toneladas métricas de Nitrato de Sodio, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.
v16 dic.

Expte. 18.252 DP. 929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Di[illegible]ón de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes tre[illegible] de Diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día Lunes diez y seis del citado mes de Diciembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.
v16 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 2 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de sobretodos de paño azul en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, de los FF. CC. del Estado, San José N.º 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número 868|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Adminisrtación.
v2 enero.

Llámase a licitación para el día 17 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de 2 guinches de auxilio de 50 toneladas, para trocha de 1 metro, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 30.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1336|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v24 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas para uso de Farmacia, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1563|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v24 dicbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en Tucumán en la Superintendencia de Tráfico de estos Ferrocarriles.
El expediente respectivo lleva el número 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de escariadores, fresas, machos, mechas, tarrajas, etc., (Clasificación 7), con destino a Stock año 1930, expediente O.C. 1366|29.
Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 10 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.
v12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 4.000 ruedas enterizas de acero forjado y laminado para vagones, expediente O. C. 1437|29.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 130, al precio de $ 15.00 cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 26 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas para adjudicar la concesión del Transporte de canastos de correspondencia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y sus dependencias, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en las dependencias de los Interventores de Contaduría de estos Ferrocarriles, en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje.
El expediente respectivo lleva el número 1653|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v21 dicbre.

Llámase a licitación para el día 17 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de lavado y planchado de sábanas, fundas, toallas de mano y baño, manteles, servilletas, repasadores, delantales y trapos de piso, frazadas, carpetas, forro de colchones y de almohadas, desinfección de colchones y [illegible] y refacción de colchones y almohadas en Cruz del Eje, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en la Superintendencia de Tráfico de la Divisional Oeste de estos Ferrocarriles.
El expediente respectivo lleva el número 1628|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v17 dicbre.

Llámase nuevamente a licitación para el día 10 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de trabajos en la línea de Rosario de Lerma a Socompá - Tramo Socompá Arizaro que comprenden: movimientos de tierra, túneles, desagües, obras de provisión de agua y anexos y cualquier otro trabajo que se requiera para dejar el plano de formación completamente terminado y listo para la colocación de la vía, de acuerdo con las condiciones del pliego que se encuentra en venta al precio de

cuarenta pesos ($ 40.—) moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1212|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 dicbre.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir, con sujeción a las Bases de licitación correspondientes al expediente de compra N.° 409|29-A-1, que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n., en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina, el día 19 de Diciembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de carpas de lona, lonas de cáñamo impermeable, cabo manila, hilo de cáñamo y banderas varias, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1074|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 18 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente N.° 1540|29. — Instrumentos de geodesia.

Expediente N.° 1543|29. — Sábanas, fundas, toallas y frazadas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento citado, gratis y $ 5 m|n., respectivamente, los días hábiles de lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 7 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos metálicos sobre los ríos Gualeguay y Mocoretá y Arroyo Fernández, en las líneas Federal a Concordia y de Federal a Curuzú Cuatiá, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 50 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1629|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de hierro galvanizado en chapas canaleta para techo, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1700|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v2 dicbre.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 31 de Diciembre de 1929. Expediente O. C. 650|29 A. 1. Hierro galvanizado en chapas lisas.

Día 30 de Enero de 1930. Expediente 1322|29. Máquina mortajadora con motor eléctrico, cepilladora limitadora, zarandas neumáticas, máquina de moldear, máquina mezclar arena y martillos neumáticos con maza.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v30 dicbre.

Llámase a licitación para el día 5 de Marzo de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de coches dormitorios, coches de 1ra. y 2da. clase para pasajeros, coches comedores y de cocina, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 25 m|nal. el pliego y $ 75 m|nal. el juego de planos, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1361|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v4 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA PLATA

Se hace saber que en el expediente 519 letra M, de 1929, el señor Administrador de la Aduana de esta Capital, ha resuelto lo siguiente: "Por recibido, instrúyase el correspondiente sumario y cítese por edictos durante el término de 10 días, en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a la mercadería detenida por la presente actuación, encontrada en la Isla de los Estados o sean: 2 chatas para carga de madera de cubierta corrida de 10.80 mts. de eslora por 4 mts. de manga (en cubierta) y 1.50 mts. de puntal (en el centro) con los compartimentos boyantes, uno a proa y otro a popa, con bocas escotillas de 0.62 mts. por 0.70 mts., la bodega tiene una boca escotilla de 1.70 mts. por 1 mt. En buen estado.

2 chalanas de 6.60 mts. de eslora, 2 mts. de manga y 0.60 mts. de puntal, en mal estado.

2 chalanas de 5.40 mts. de eslora, 1.70 mts. de manga y 0.60 mts. de puntal. En regular estado.

15 tambores de gas-oil de diferentes tamaños (3 vacíos). Todos en buen estado.

27 barriles conteniendo carne conservada. En buen estado.

62 cajones de pólvora negra con tres latas cada uno (de 10 kilos cada lata), o sean 1.860 kilos.

26 cajones de pólvora negra con 68 saquetes cada uno (0k550 cada saquete), en un total de kilos 972.400.

1 cajón de pólvora negra con una lata de 10 kilos.

1 letrero de madera de 0m57 x 0m55, con las siguientes leyendas: "Forsinktig" "Krudy" "S|S Lancing" "Lanvik" Gun Power".

Los 62 cajones de pólvora de 3 latas tienen el siguiente rótulo: 30 kg. Krudt-Hval-Granat. — Nitedals Krudt Verk.— S|S Lancing. — Redere Melson y Melson. — Larvik. —(Estos cajones miden cada uno 0m70 x 0m28 x 0m24).

Los 26 cajones con saquetes tienen el siguiente rótulo: Nitedals Kdudt Verk. — 68 Stk Hvalkar dusera 550 gr. — S|S Lancing. — Redere Melson y Melson. — Larvik.

(Estos cajones miden cada uno 0m54 x 0m40 x 0m35).

El cajón con la lata de 10 kilos, tiene el mismo rótulo que los cajones con tres latas, con la única diferencia que en lugar de 30 kg. dice 10 kg.

Sus medidas son 0m32 x 0m32 x 0m28; y para que tomen intervención en el presente sumario, bajo apercibimiento de rebeldía y dictarse resolución que corresponda. — Firmado: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 25 de 1929.

v10 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 367|1929 ó 367-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 367-R-1929

Marca M. P., numero 1069|79 11 cajones, vapor Alsina, paquete 1416, fecha de entrada 10 de Marzo de 1927.

El Jefe

v-7 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 368|1929 ó 368-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 368-R-1929

Marca M. N. F. P., número 0880, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 4082, fecha de entrada 1.° de Septiembre de 1926.

El Jefe

v-7 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|929 ó 321 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 321 R|929.

Marca J. A. C., N.° 4, 1 cajón, vapor M. Olivia, paquete 1757, fecha de entrada Marzo 26|927.

El Jefe

v-7 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|929 ó 322 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la **publicación del presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 322 R|929.

Maraca M. K., N.° 79, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 564, fecha de entrada Enero 29|927.

El Jefe

v-7 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 326|929 ó 326 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 326 R|929.

Marca Y. Mangins, N.° 1, 1 Eses., vapor Valdivia, paquete 1861, fecha de entrada Marzo 31|927.

El Jefe

v-7 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 370|1929 ó 370-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 370-R-1929

Marca G. C, número 198|9, 2 cajones, vapor Andes, paquete 1013, fecha de entrada 19 de Febrero de 1927.

El Jefe

v-7 diciembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Manduca**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 16,92 m|n.), importe de la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado, José Ferrari, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 24.

e2 dicbre. s|p.p. N.° 1737 v12 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Crevecoeur**, para que dentro del término de nueve días, conteste el cargo de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.472,26 m|n.), que se le imputa, con motivo del déficit dejado en la Intendencia de Riego de Choele-Choel (Río Negro), mientras desempeñaba el puesto de intendente de la misma; y al nombrado **Crevecoeur y Rafael P. Martorelli**, para que conteste el cargo de seiscientos setenta y un pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 671,71 m|n.), importe del déficit dejado por los mismos, en la Intendencia de Riego de Tinogasta (Catamarca), mientras actuaban como intendente y secretario-contador, respectivamente, todo bajo apercibimiento, en caso, contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e2 dicbre. s|p.p. N.° 1738 v12 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Zervino de Virasoro, por sí y su hijo menor Armando Virasoro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Vicedirector y Profesor de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes), don José Virasoro Villagrán.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Manuela Paz de Iglesias, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Emilio Iglesias.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Juan Torriani y doña Eugenia Panelli de Torriani, en su carácter de padres del ex-Telegrafista de la Policía de la Capital, don José Torriani.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Luisa Nogueras de de la Riestra, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don César de la Riestra.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Ernesto P. Ruiz Moreno, para su hermana menor Elena Virginia Ruiz Moreno, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don José María Ruiz Moreno.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Cabral, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Tomás Poneiano Cabral.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Paula Moreno de Vera, por sí y su hijo menor Sebastián Fernando Vera, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Juan Vera.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Estefanía Aramburu de Puccio, por sí y sus hijas menores Esilda Fortunata, Nélida Adriana, Clelia Angélica y Miramar Gabriela Puccio, en su carácter de viuda e hijas del ex-jubilado don Alfredo Rufino Puccio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Ana Gustavino de Camerda por sí y su hermana menor Livia Inés Gustavino y Camera, en su carácter de hijas del ex-jubilado don Luis José Gustavino.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Luisa Raffo de Roca, en su carácter de madre del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación, don Luis Roberto Roca.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la pirmera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicolás Fois, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — El Secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Hofmann de Marincola de San Floro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Marincola de San Floro.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Angela Argibay de Domínguez, por sí y sus hijas menores Gloria Esther y Marta Inés Domínguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, don Arturo Luis Domínguez.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Mario Felipe de Dovitiis, para sus hijos menores Ramón Mario Onofre, María Nélida Mercedes y Luis Eduardo Felipe de Dovitiis, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Maestra de la Escuela N.° 56 de la Provincia de Buenos Aires, doña María Matilde Gómez de Dovitiis.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Victoria Balestrini de Castro, por sí y sus hijos menores Ilda Rosa Victoria, Josefa Celia Noemí, Sara Aurelia y Jesús Enrique Manuel Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Jesús Castro.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Macchia de Tejeda, por sí y sus hijos menores Enriqueta, Leonor, Inés y Josefa Tejeda, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pablo Pedro José Tejeda.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del 51 de la Ley 4349, doña María de las Mercedes Andujar de Rosendo, por sí y su hija menor Regina Mercedes Rosendo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Contador de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don José Rosendo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Lucía Antonini de Giliberti, por sí y sus hijos menores Rosa Luisa, Julio José y Claudina María Esther Giliberti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Bernardo Giliberti.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tense consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Vicente Rementeris**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Rosario Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929. — **El Secretario.**

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Prandi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días,a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Mendicino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Troisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Quintana**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Félix Escalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — El Secretario.

v 23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rossi, que deben apersonarse a la** Sección Accidentes del Trabajo de la **institución** (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima** el obrero don Alberto Pungart, que deben apersonarse a la Sección **Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a** justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — El secretario.

v12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rosales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta daís, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto **de** indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, **don Pascual** Famucchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — El Secretario.

v19 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gabriel Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — El Secretario.

v19 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929. — El Secretario.

v17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Testa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Neri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador **Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a conjustificar ese derecho, bapjo los apercite edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Yarnevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar** ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Francisca G. de Mores**, por sí y su hijo menor Pedro León Morés, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado, don Pedro Morés.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.

El Secretario

v5 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana M. de Rankín, por sí y sus hijos menores, Hugo, Guillermo y Janet Rankín, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Angus Rankín.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.

El Secretario

por sí y su hijo menor Pedró León Mo-

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Santina C. de Huertas, en su carácter de viuda el ex jubilado, don Pascual Huertas.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.

El Secretario

v5 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luisa Sara Cerini, en su carácter de hija del ex jubilado, don José Cerini.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — El Secretario.

v5 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a doña **Jovina Salguero**, **Rosa Consuelo Carabajal, Nicolás Galovich, Lorenza Magallanes, Hortencia Andino, Ramona González y Mercedes Piñero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1929. — Emilio Parodi, secretario.

e4 dicbre. s|p.p. N.° 6899 v9 dicbre.

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor Mariano Grandoli, cita a doña **Josefa Acuña, Fausta Acosta o Costa, Celina**

Aurique y don Santiago Alem, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — E. Luzuriaga (h.), secretario.

e4 diebre. s|p.p. N.° 6900 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza a don **Pastor Cabrera, Manuel Castillo y Andrés Contardo**, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Luis Quirno Costa, secretario.

e3 diebre. s|pp. 6384 v7 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, y por el presente edicto que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, se cita, llama y emplaza a doña **María Luisa Frías de Salvadores**, para que, dentro de dicho término y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos que por presunción de su fallecimiento ha promovido por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e3 diebre. s|pp. 6731 v7 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino García**, para que dentro del plazo de treinta daís, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6980 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Capital, don Miguel Ostiglia, emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores de los fallecidos **Francisco Sánchez, José Páez o Páiz, Constantino o Constante Lema o Lemo, Cristóbal González, Antonio Constantino Martínez o Constantino Martínez Antón, María Chiaffini o María Ponce de Chiappini, Antonio Lopreato o Loprato, Francisca Pérez, Manuel Rubio, Valentín Macante o José Valentín Macanti, María Arias o María Arias de Roldán y Felipe García.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6982 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Delfino**, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — César S. Vásquez, secretario.

e13 nov. s|p.p. N.° 6916 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Brissolesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 nov. s|p.p. N.° 6914 v17 diebre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Lopardo o Loparco**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e13 nov. s|p.p. N.° 6917 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 33, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Casimiro Acosta**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e16 novbre. s|pp. N.° 6943 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Lamas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6921 s.|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Julio Ernesto Binart**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6922 s| p.p. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pablo Berestisky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6923 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jacobo López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay .

e13 nov. N.° 6924 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julia Mujica o Mejía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6925 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Movano, se cita, llama y emplaza a **Roberto Tramini, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por suponerlo autor** de sustracción de varias piezas de valores declarados, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell-Ville, Noviembre 7 de 1929. — B. Díaz Barraza, secretario.

e13 novbre. N.° 6.911 s|p.p. v17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre .. de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 novbre. N.° 6.912 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarárse e rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 novbre. N.° 6.913 s|p.p. v17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: **Alfonso Nigro y Rafael Signorelli**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6945 v20 diebre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Pascual Amaute, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Kaussmam o Kausman**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — Pascual Amaute, juez de paz.

e26 oct. s|pp. N.° 6844 v2 diebre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pousa Barrajo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e-29 octubre N.° 6836 s|p.p. v-4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre o Guillermo Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1929 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e19 nov. N.° 6951 s.|p.p. v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Carlos Dalessón o Alvarez o Iriarte o Iiribarne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6937 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 nov. s|p.p. N.° 6915 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alejandro E. Bustamante, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6942 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Hoffman, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Jacinto A. Maibrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso sobre Lavalle, Centro.

e[illegible] N.° [illegible] s.p.p. v[illegible] dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a Cosme Tuffilaro (a) Lito, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 nov. s|p.p. N.° 6919 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Pedro Lozano, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Raúl Serrato, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a J. Jarovsky, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Mareó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 nov. N.° 6.963 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón García, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Mareó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 nov. N.° 6.964 s|p.p. v28 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Eliseo Remañan, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929

e23 novbre. s|pp. N.° 6953 v28 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Eugenio Luengo, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — Luis A. Huergo, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6954 v28 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 10 de esta Ciudad, doctor Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos: Luisa González de Suárez, Alberto Mandone o Alberto Marradón Giménez, José Balo o José María Balo, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.— Félix Sobbrero, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6951 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Carmen López, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e23 novbre. s|pp. N.° 6956 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Antonio Flores, por defraudación; E. A. Cidale, por quiebra; Rodolfo Belatti, por abuso de armas y lesiones; José Domenech, por quiebra; Pablo Gerino, por malversación de caudales públicos; Antonio del Mul, por defraudación; Jorge A. Miles, por quiebra; Barceló y Bello, por quiebra; Hipólito y Alfredo Do Pico y Ramón del Río, por quiebra; Angel Grassi, por estafa y Manuel Cía, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán al centro. Piso 3.°

e23 novbre. s|pp. N.° 6957 v28 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo José María Suárez (a) "Billetero", procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— David Uriburu, secretario.

e16 novbre. s|pp. N.° 6946 v20 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fidel de la Vega, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e-31 octubre N.° 6898 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a José María Casanovas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6920 s.|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Manuncio Mazzeo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 octubre s|pp. 6847 v2 dicbre.

Por disposición del doctor J. Isaac Arriola, llámase durante treinta días, a herederos o acreedores de Víctor Silva, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 6842 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Moisés Scollansky, Garabel B. Schahbenderian y Hrant Schahbenderian, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — José Mareó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6977 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Arturo de Bertolinis, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 novbre. s|pp. N.° 6944 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Durán y Vicente Albors, procesados por el delito de tentativa de estafa y defraudación, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.932 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Mario Fassone, procesado por el delito de complicidad en estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 nov. N.° 6.961 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Joshio Shima, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6895 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Joaquín Iglesias, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 octubre N.° 6893 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Fernando Llombart, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. —Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6979 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Antonio Estévez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalley Uruguay.

e23 nov. N.° 6.962 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Silvio Minuto Freyre, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — J. Miguel Padró, secretario.

e23 nov. N.° 6.959 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cecilio Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — Rafael M. Fraga, secretario.

e23 nov. N.° 6.960 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama emplaza, al prófugo **César Restelli u Oscar Boni o César Fiorani**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término des treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 novbre. N.° 6.933 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atanasio Kirussis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e16 novbre. s|pp. N.° 6941 v20 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reffo o Luis Rafo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.
e30 novbre. s|pp. N.° 6984 v7 enero

El Juez Roberto Basavilbaso, cita y emplaza a los acreedores o herederos de don **José Carfi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán de ducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e30 novbre. s|pp. N.° 6985 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Giménez**, para que comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929 — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 novbre. s|pp. N.° 6986 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Benjamín Fernández**, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones.
Antonio E. Ramayón, secretario.
e30 novbre. s|pp. N.° 6987 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes Testone**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 novbre. s|pp. N.° 6975 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Martínez, Nicolás Santiago Dasso, Mauricio Teplisky, Salvador Cersosimo, Manuel López y Sebastián Ferreyra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 6976 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín y Francisco Castagnino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento, de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 novbre. s|pp. N.° 6947 v20 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Caras o Gabas**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.
e31 oct. N.° 6.891 s|p.p. v6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eulalia Pilato o Pilotto**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.
e4 novbre. N.° 6.892 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Jordán o Ramazón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 octubre s.p.p. N.° 6880 v6 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Florencia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e31 oct. N.° 6888 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Brieva, Francisco P. Gómez y Rosario Pedalina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e[illegible] N.° [illegible] s|p.p. v8 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de esta Ciudad, don Federico Fernández Pita, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Real Jurado o Curado**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929 — F. Fernández Pita, juez de paz.
e30 novbre. s|pp. N.° 6983 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.
e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e14 novbre. N.° 6.931 s|p.p. v18 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Florencio Fernández** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 oct. N.° 6886 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Viglieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e31 oct. N.° 6887 s|p.p. v6 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Rosales o López**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929 L. Doynel, secretario.
e23 nov. N.° 6.958 s|p.p. v28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Peláez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho **en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 octubre s.p.p. N.° 6883 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, juzgado número 4, Secretaría número 22, se cita y emplaza a doña **Juliana García**, por el término de quince días, para que concurra a tomar la intervención que corresponda, en los autos que le sigue don Pedro Serrano, por cesación de pensión alimenticia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Juan Agustín García, secretario.
e30 novbre. s|pp. N.° 6988 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Guillermo Carballo** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. - Hernán Elizalde, secretario.
e30 novbre. s|pp. N.° 6978 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **David Szule**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 octubre s.p.p. N.° 6884 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abib Butro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 octubre s.p.p. N.° 6882 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Demetrio Santana Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.
e-31 octubre N.° 6895 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Francisco Ariet**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2[illegible] de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Marcos Jacobson, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6948 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bertoletti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 novbre. s|pp. N.° 6949 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlo Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rivas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6950 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6934 s|p.p. v18 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6935 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Fred K. Arida**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso,

e14 novbre. N.° 6936 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Delamiar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6938 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lubisich o Liubisich**, cuya Suc. tramita ante la Secretaría N.° 10, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Hugo Pinto, secretario.

e16 nov. N.° 6.939 s|p.p. v20 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, **bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco F. Le Vacher**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e14 novbre. N.° 6.927 s|p.p. v18 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Fernando Vega y Alvaro Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.928 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Félix Donoso Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.929 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Amestoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.930 s|p.p. v18 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Fallio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e31 oct. N.° 6878 s.p.p. v6Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Morato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6881 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 6879 s.p.p. v6 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Celeste Mario Bortolotti**, para que dentro de dicho término, comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por lesiones.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6965 v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pablo Schleicher**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6966 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Capus, para que dentro del palzo de treinta daís, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e28 novbre. s|pp. N.° 6967 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **doctor Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **Augusto Taveiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6968 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Neri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6969 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Bunos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6970 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Pioli** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6971 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge de la Rosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6972 v3 enero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 133.874



Octubre 23 de 1928. — Naum Trampolsky. — Para distinguir caramelos de la clase 22. — Substituída en Noviembre 21 de 1929. — Renovación de la N.° 60.297. — Aviso N.° 25.223.

v-7 diciembre

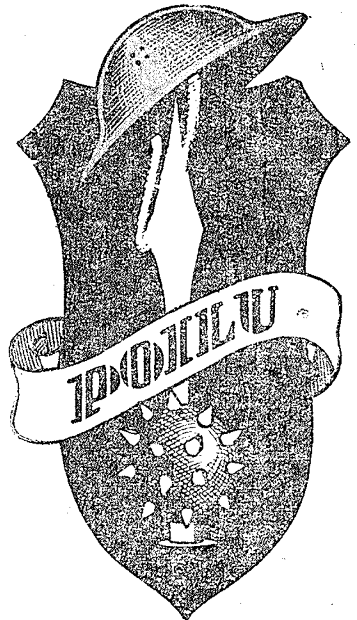
Acta N.° 138.606

EL MILLONARIO

Mayo 15 de 1929. — Grandes y Costa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Noviembre 18 de 1929. — Aviso N.° 25.144.

v-7 diciembre

Acta N.° 139.763



Julio 2 de 1929. — The Studebaker Corporation Of América. — Para distinguir automóviles y accesorios de la clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 21.589.

v-7 diciembre

Acta N.° 140.924



Agosto 21 de 1929. — Juan Bassino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Noviembre 23 de 1929. —Aviso N.° 25.275.

v-7 diciembre

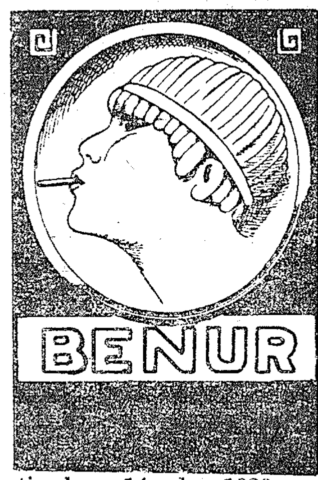
Acta N.° 143.162

AURORA

Noviembre 18 de 1929. — Anglo Mexican Petroleum Co. Limited. — Para distinguir kerosene, nafta, petróleo y sus derivados de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.594. — Aviso N.° 25.139.

v-7 diciembre

Acta N.° 141.580



Septiembre 14 de 1929. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Noviembre 23 de 1929. — Aviso N.° 25.317.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.161

JELUAN

Noviembre 18 de 1929. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.093.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.163

VICOTA

Noviembre 18 de 1929. — David Carneiro y Cía. de Curityba, (Brasil). — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso N.° 25.141.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.164



Noviembre 18 de 1929. — Compagnie Generale des Machines Parlantes (Pathé Freres) de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.137.

v-7 diciembre

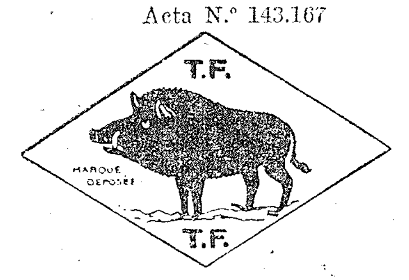
Acta N.° 143.165

Pathé RADIO TSF

Noviembre 18 de 1929. — Compagnie Generales des Machines Parlantes "Pathé Freres" de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.138.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.167



J A B A L I

Noviembre 18 de 1929. — Turquais Freres, de Raucourt, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.132.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.166



La Bella Porteña

Noviembre 18 de 1929. — Tussie y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.385. — Aviso N.° 25.031.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.169

ANTIEROINA

Noviembre 18 de 1929. — Valmiro Luciani e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.133.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.170

ANTIMECONINA

Noviembre 18 de 1929. — Valmiro Luciani e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.134.

v-7 diciembre

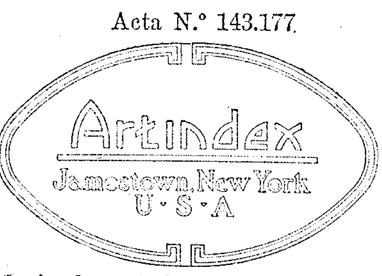
Acta N.° 143.172

HURACAN

Noviembre 18 de 1929. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso N.° 25.145.

v-7 diciembre

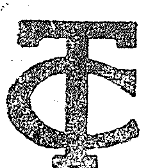
Acta N.° 143.177



Noviembre 18 de 1929. — Postindex Company, Inc, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.— Aviso N.° 25.122.

v-7 diciembre

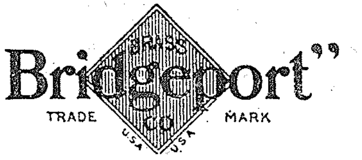
Acta N.° 143.178



Noviembre 18 de 1929. — Minneapolis Steel y Machinery Company, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Renovación de la N.° 59.674. — Aviso N.° 25.123.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.179



Noviembre 18 de 1929. — Bridgeport Brass Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 61.131. — Aviso N.° 25.125.

v-7 diciembre

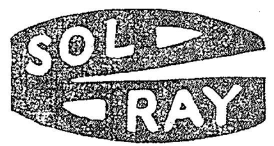
Acta N.° 143.180

DAMASCUS

Noviembre 18 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.120.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.181



Noviembre 18 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Aviso N.° 25.121.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.182

Sarotti

Noviembre 18 de 1929. — Sarotti A. G. de Berlín - Tempelhof, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.948. — Aviso N.° 25.123.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.184

EL CONQUISTADOR

Noviembre 18 de 1929. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.613. — Aviso N.° 25.147.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.185

Michel

Noviembre 18 de 1929. — Eloisa Lozano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.039.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.189

JAZZ

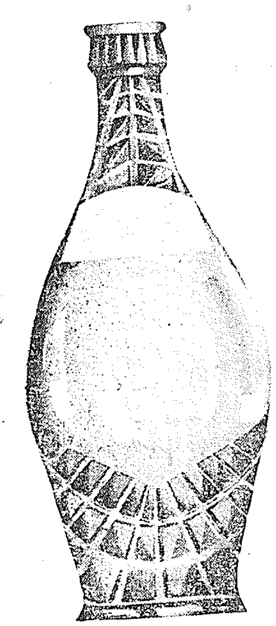
Noviembre 18 de 1929. — Roccatagliata, Scarsella y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.114.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.186
HELIOSTOL

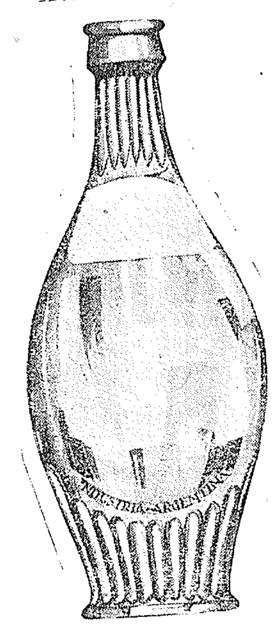
Noviembre 18 de 1929. — Viuda de Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.150.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.187



Noviembre 18. de 1929. — Rafael Fons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.143.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.188



Noviembre 18 de 1929. — Rafael Fons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.142.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.190
MARFOR

Noviembre 18 de 1929. — Carlos Marino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 61.676. — Aviso N.° 25.148.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.193
MISIONERO

Noviembre 19 de 1929. — Juan Amancio Stagnaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.152.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.192



Noviembre 19 de 1929. — Lochmann Koenicke y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.149.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.194
MONARCA

Noviembre 19 de 1929. — Juan Amancio Stagnaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.151.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.195
APEX

Noviembre 19 de 1929. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso N.° 25.140.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.196
APEX

Noviembre 19 de 1929. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.153.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.198
" F A M A T I N A "

Noviembre 19 de 1929. — Carlos A. Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.180.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.199
REAL BREMEN

Noviembre 19 de 1929. — José Barletta. — Para distinguir anilinas y tintes minerales 1. — Aviso N.° 25.181.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.202
NATIONAL PARK

Noviembre 19 de 1929. — Ricardo Tootell. — Para distinguir fruta fresca en general 24. — Aviso N.° 25.177.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.203
NATIONAL PARK

Noviembre 19 de 1929. — Ricardo Tootell. — Para distinguir frutas conservadas en general 22. — Aviso N.° 25.178.
v-7 diciembre

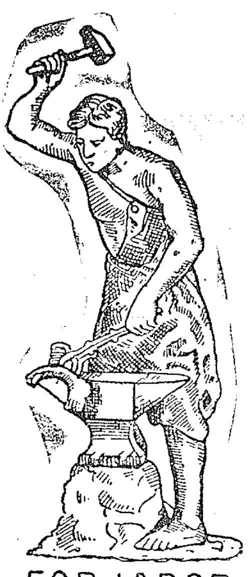
Acta N.° 143.205
RECOMENDADOS

Noviembre 20 de 1929. — Angel Sánchez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.189.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.206
METROPOL

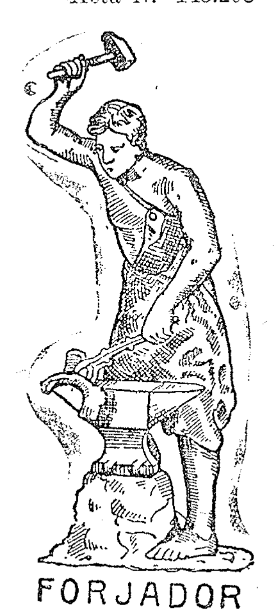
Noviembre 20 de 1929. — Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.190.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.207



Noviembre 20 de 1929. — Nocceti y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.187.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.208



Noviembre 20 de 1929. — Nocceti y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.188.
v-7 diciembre

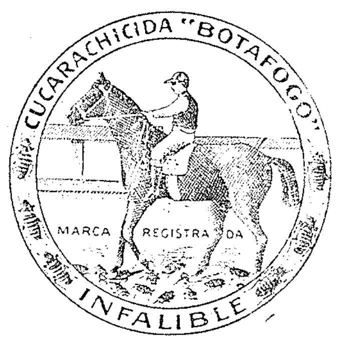
Acta N.° 143.212
LA PRINCESA

Noviembre 20 de 1929. — Liberti Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cuchillería, machetes, dagas e instrumentos cortantes. — Renovación de la N.° 62.607. — Aviso N.° 25.194.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.209
"OXFORD"

Noviembre 20 de 1929. — Fred Berg y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.179.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.210



Noviembre 20 de 1929. — José Antonio Bujia. — Para distinguir un líquido o polvo destinado a la destrucción de hormigas, ratones, cucarachas y otros insectos molestos y dañinos de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.073. — Aviso N.° 25.186.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.213
MAGO

Noviembre 20 de 1929. — Pedro Timoteo Onsari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.191.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.214
LAXATIVO BROMO QUININA

Noviembre 20 de 1929. — Alberto Faller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos remedios para resfriados y gripe. — Aviso N.° 25.155.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.215
ARTERIAL

Noviembre 20 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.193.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.216
LYFA

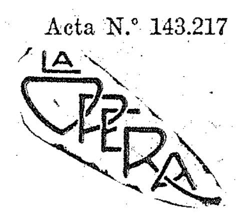
Noviembre 20 de 1929. — Federico A. Sörenson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.202.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.221

Biarritz

Noviembre 20 de 1929. — M. Rey y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.199.
v-7 diciembre

Acta N.° 143.217



Noviembre 20 de 1929. — A. Calero López y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, polainas y artículos para zapateros, perfumería, sombrerería, paragüería, y corbatas. — Aviso N.° 25.195.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.219



Noviembre 20 de 1929. — Díaz Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 25.200.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.220

Biarritz

Noviembre 20 de 1929. — M. Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador. — Aviso N.° 25.198.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.222

CONTIFLEX

Noviembre 20 de 1929. — Continental Compañía Transatlántica de Cautchouc Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.197.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.223

CONTIREX

Noviembre 20 de 1929. — Continental Compañía Transatlántica de Cautchouc Sociedad Anónima.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.196.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.224

ALBINCREAM

Noviembre 20 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.203.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.225

ALBINCREAM

Noviembre 20 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 25.204.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.226

GOMELAN

Noviembre 20 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.205.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.227

GOMELAN

Noviembre 20 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 25.206.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.228

MAGISTRAL

Noviembre 20 de 1929. — Narciso Muñoz Portero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.207.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.229

COMODORO

Noviembre 20 de 1929. — Narciso Muñoz Portero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.208.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.230

EMBAJADOR

Noviembre 20 de 1929. —Narciso Muñoz Portero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 25.209.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.231

NATEL

Noviembre 20 de 1929. — Laboratorio Llopis - Llopis Hermanos, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.210.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.232

NATEINA

Noviembre 20 de 1929. — Laboratorio Llopis - Llopis Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.211.

v-7 diciembre

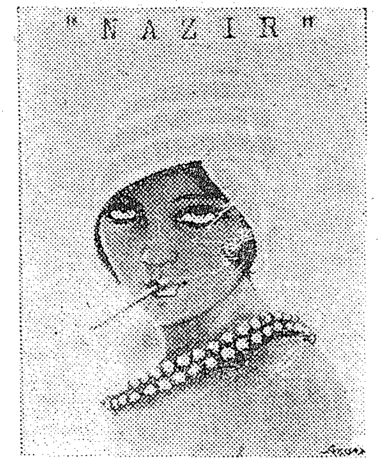
Acta N.° 143.236

KUKI BOND

Noviembre 21 de 1929. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.224.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.233



Noviembre 20 de 1929. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.217.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.235

SARITA

Noviembre 21 de 1929. — López Goya y Cía. — Para distinguir lanas para tejer en general de la clase 16. — Aviso N.° 25.184.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.237

CALICIDE

Noviembre 21 de 1929. — Dainihon Jochufun Company Limited, de Osaka (Japón). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.185.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.238

AZO

Noviembre 21 de 1929. — Juan Bautista Scillone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.233.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.239

VILMA

Noviembre 21 de 1929. — Alberto Ferriol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.232.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.240

ACOEGENOL

Noviembre 21 de 1929. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.213.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.241

ACOEGOL

Noviembre 21 de 1929. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.212.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.246

LINIMENTO OROL

Noviembre 21 de 1929. — A. Lorenzetti. — Para distinguir un específico medicinal de la clase 2. — Aviso N.° 25.252.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.247

Negergarn
Garantirt echt
Belagarn

Noviembre 21 de 1929. — Gebr. Wolf de Sajonia, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 25.127.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.248



Noviembre 21 de 1929.—Hércules Glue Company, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.— Aviso N.° 25.226.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.249

NEUROSMON

Noviembre 21 de 1929. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.227.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.250

CHOLOTONUM

Noviembre 21 de 1929. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.228.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.251

FERRONOVIN

Noviembre 21 de 1929. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit berchränkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.229.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.252

FISSAN

Noviembre 21 de 1929. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.230.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.253

FISSAN

Noviembre 21 de 1929. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.231.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.256



Noviembre 21 de 1929. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clas 12. — Aviso N.° 25.239.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.257

ZAPARI

Novimbre 21 de 1929. — Bardi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.240.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.259

Noviembre 21 de 1929. — F. H. Ayres Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 59.783. — Aviso N.° 25.242.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.263

GARANTIA

Noviembre 21 de 1929. — Pérez, Delmenico y Compañía. — Para distinguir calzados en general y tacos para calzados, de la clase 16. — Aviso 25.238.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.264



Noviembre 22 de 1929. — Néstor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 25.259.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.265

GASTRO NEUTROL

Noviembre 22 de 1929. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.261.

v-7 diciembre

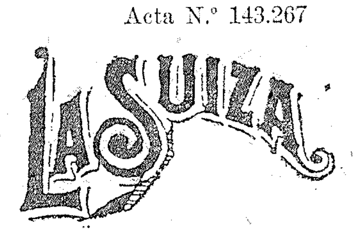
Acta N.° 143.266

" P. A. R. "

Noviembre 22 de 1929. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.260.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.267



Noviembre 22 de 1929. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.250.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.268



Noviembre 22 de 1929. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticios o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.994. — Aviso N.° 25.249.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.269

"LA GLORIA"



Noviembre 22 de 1929. — José Staltari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.243.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.277

ADCOL

Noviembre 22 de 19?? — Rosendo Mato. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.264.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.274



Noviembre 22 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación del a N.° 60.223. — Aviso N.° 25.245.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.275



Noviembre 22 de 1929. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, bebidas gaseosas, sodas en general, vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.447. — Aviso N.° 23.875.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.278

MATREROS

Noviembre 22 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.263.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.279

IODOSINA

Noviembre 22 de 1929. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.035.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.280

OSO BMF

Noviembre 22 de 1929. — Berndorfer Mettallwarenfabrik Arthur Krupp A. G. de Berndorf (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.255.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.281

A. KRUPP BERNDORF

Noviembre 22 de 1929. — Berndorfer Mettallwarenfabrik Arthur Krupp A. G. de Berndorf (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.256.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.282

KYROCK

Noviembre 22 de 1929. — Rodolfo Barthel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.253.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.283

MARIQUITA

Noviembre 22 de 1929. — María Padovani de Duva. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bontería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.095.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.284

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.629. — Aviso N.° 25.163.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.285

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la 60.628. — Aviso N.° 25.162.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.286

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina,, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 60.630. — Aviso N.° 25.164.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.287

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 60.631. — Aviso N.° 25.165.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.289

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 60.633. — Aviso N.° 25.167.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.290

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación del a N.° 60.634. — Aviso número 25.168.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.291

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 60.635. — Aviso N.° 25.169.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.292

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.636. — Aviso número 25.170.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.293

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.637. — Aviso N.° 25.171.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.294

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 60.638. — Aviso N.° 25.172.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.295

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas, y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la 60.639. — Aviso N.° 25.173.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.288

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 60.632. — Aviso N.° 25.166.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.296

CALZADO CHICHE

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 22 de 1929. — Sucesión Gabriel Cifre. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.992.

v-7 diciembre

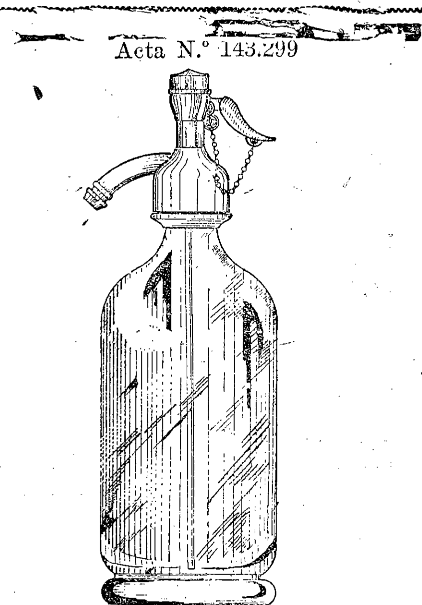
Acta N.° 143.298



Noviembre 22 de 1929. — Víctor Lucio Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.218.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.299



Noviembre 22 de 1929. — Juan Parera Casanovas, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.269.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.302



Noviembre 22 de 1929. — Armando J. Amiot. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.272.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.304

DUCOBRIL

Noviembre 22 de 1929. — Vicente Mucci y José Rodríguez Rivas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.265.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.305



Noviembre 22 de 1929. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 25.266.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.306



Noviembre 22 de 1929. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.267.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.307

ZURBIOL

Noviembre 22 de 1929. — Isaac Peretein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.279.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.309

AIR - WAY

Noviembre 22 de 1929. — J. B. Cademartori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.276.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.310

CARADINE

Noviembre 22 de 1929. — J. B. Cademartori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.277.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.308



Noviembre 22 de 1929. — Angel J. Spotorno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.278.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.311

AVERY

Noviembre 23 de 1929. — Avery Power Machinery Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.160.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.313

CERONIA

Noviembre 23 de 1929. — Antonio Rodríguez B. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.296.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.314

GLIKOLINA

Noviembre 23 de 1929. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.298.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.315

FORWARD

Noviembre 23 de 1929.—Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.295.

v-7 diciembre

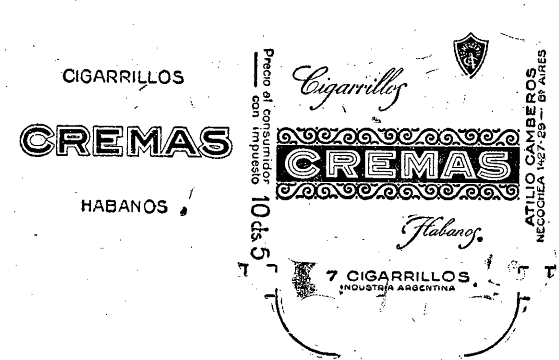
Acta N.° 143.318



Noviembre 23 de 1929. — Enrique M. Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.316.

v-7 diciembre

Acta N.° 122.376



Mayo 31 de 1927. — Atilio Camberos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Substituída en Noviembre 19 de 1929. — Aviso N.° 25.157.

v-7 diciembre

Acta N.° 135.714



Diciembre 31 de 1928. — Atilio Camberos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Substituída en Noviembre 19 de 1929. — Aviso N.° 25.156.

v-7 diciembre

Acta N.° 142.407

"JAMAICAS"

Octubre 16 de 1929. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Noviembre 23 de 1929. — Aviso N.° 25.236.

v-7 diciembre

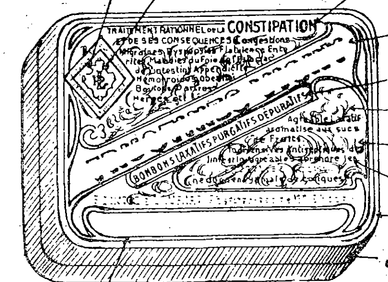
Acta N.° 143.160

" G U I L D I Z "

Noviembre 18 de 1929. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.092.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.168



Noviembre 18 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 25.146.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.171

TRACKSON

Noviembre 18 de 1929. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.131.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.173

CHACORICO

Noviembre 18 de 1929. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 63.308. — Aviso N.° 25.135.

v-7 diciembre

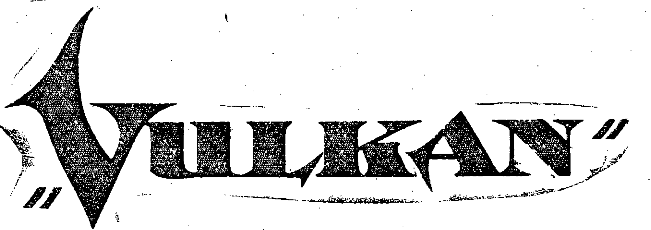
Acta N.° 143.174

Bestanino

Noviembre 18 de 1929. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 63.309. — Aviso N.° 25.136.

v-7 diciembre

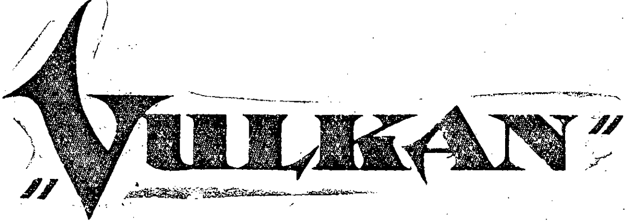
Acta N.° 143.175



Noviembre 18 de 1929. — "Vulkan" Gummiwarenfabrick Weiss y A. G., de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.126.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.176



Noviembre 18 de 1929. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss y Baessler A. G., de Leipzig, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.129.

v-7 diciembre

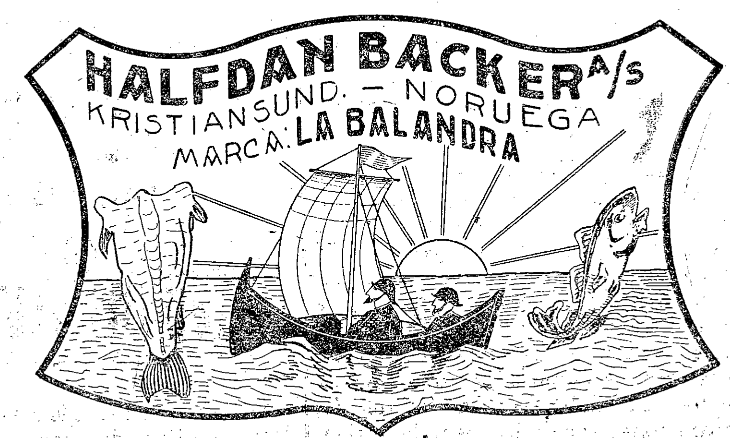
Acta N.° 143.183



Noviembre 18 de 1929. — "Sarotti" A. G., de Berlín Tenpelhof, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas camo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.949. — Aviso N.° 25.124.

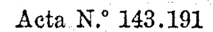
v-7 diciembre

Acta N.° 143.218



Noviembre 20 de 1929. — Halfdan Backer A|S., de Kristiansund, Noruega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.201.

v-7 diciembre



Acta N.° 143.191

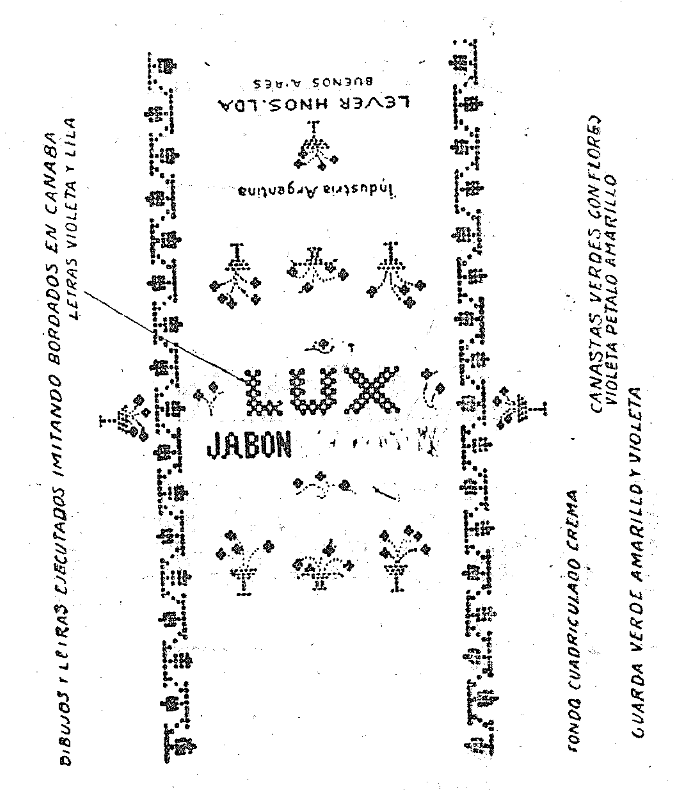




Noviembre 18 de 1929. — A. Delor y Cie. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso N.° 25.113.

v-7 diciembre

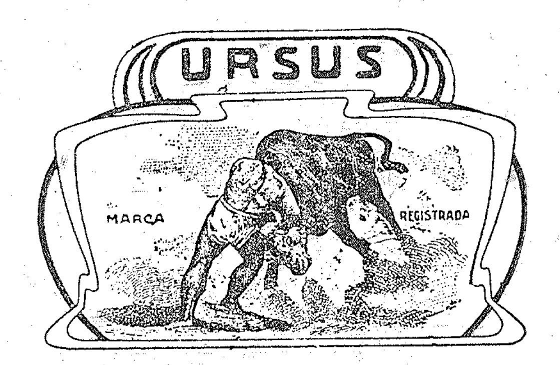
Acta N.° 143.197



Noviembre 19 de 1929. — Lever Brothers Limited, con domicilio en Port, Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 25.154.

v-7 diciembre

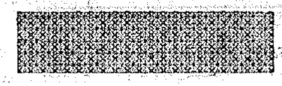
Acta N.° 143.200



Noviembre 19 de 1929. — Lagorio y Cía., Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.099.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.201

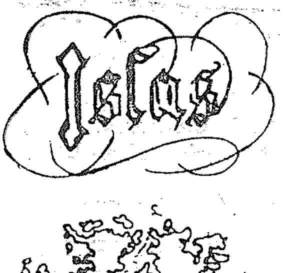




Noviembre 19 de 1929. — Lagorio y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferroquina, de la clase 23. — Aviso N.° 25.091.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.204

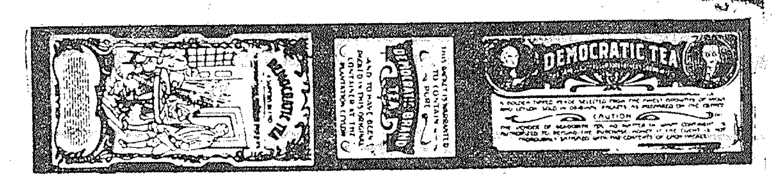




Noviembre 19 de 1929. — Bernardo Gurevich y Dimas Ramón Díaz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.874.

v-7 diciembre

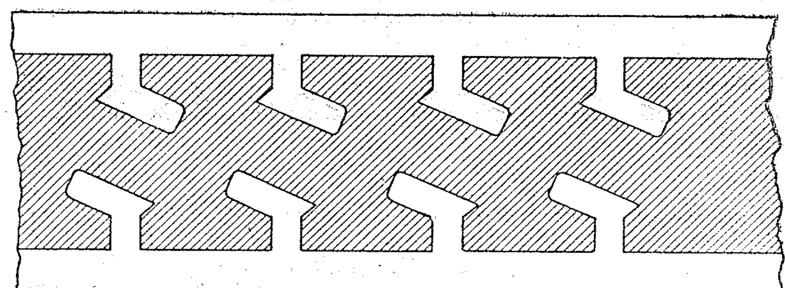
Acta N.° 143.211



Noviembre 20 de 1929. — Juan Keenan. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.295. — Aviso N.° 25.192.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.234



Noviembre 21 de 1929. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir llantas o cubiertas de goma para vehículos automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 25.219.

v-7 diciembre

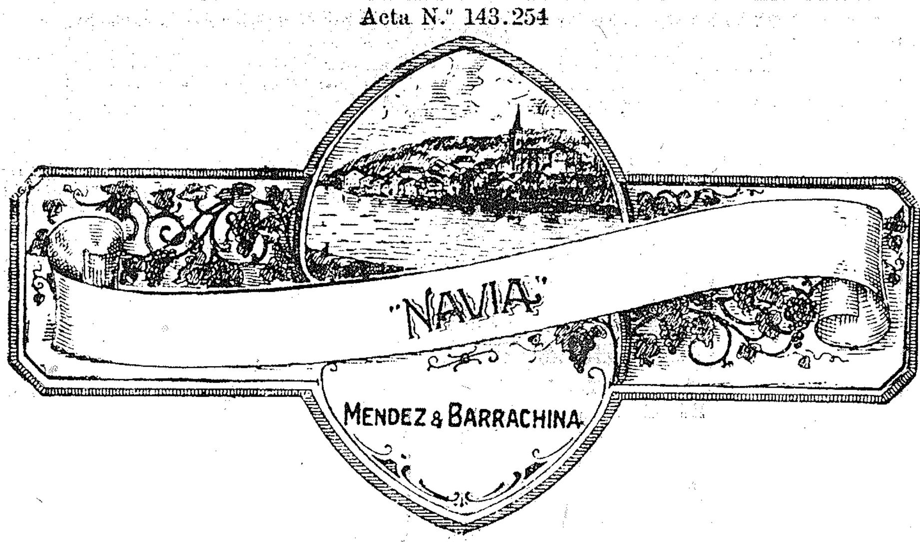
Acta N.° 143.242



Noviembre 21 de 1929. — Francisco Amoretti. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.752. — Aviso N.° 25.112.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.254



Noviembre 21 de 1929. — José Méndez y Arturo Barrachina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.235.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.243

Salisbury

Noviembre 21 de 1929. — Cursi y Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.222.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.244



Noviembre 21 de 1929. — Societá Generale delle Conserve Alimentari Cirio Giá Ptro. Cte. Cirio, Bandini, Marizzano y Signorini, de San Giovanni a Teduccio, Italia. — Para distinguir tomates pelados, de la clase 22. — Aviso 25.224.

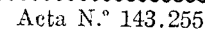
v-7 diciembre

Acta N.° 143.245

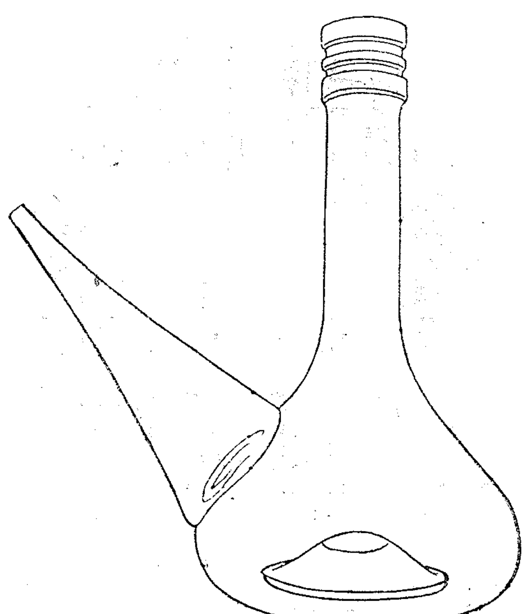


Noviembre 21 de 1929. — Societá Generale delle Conserve Alimentari Cirio Giá Ptro. Cte. Cirio, Bandini, Marizzano y Signorini, de San Giovanni a Teduccio, Italia. — Para distinguir tomates pelados, de la clase 22. — Aviso 23.225.

v-7 diciembre



Acta N.° 143.255



Noviembre 21 de 1929. — José Méndez y Arturo Barrachina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.234.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.258



Noviembre 21 de 1929. — Kelly-Springfield Tire Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.241.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.260



Noviembre 21 de 1929. — Martín Fidalgo. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 25.257.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.261

CERRO BLANCO

Noviembre 21 de 1929. — Ricardo Barassi y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.258.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.262

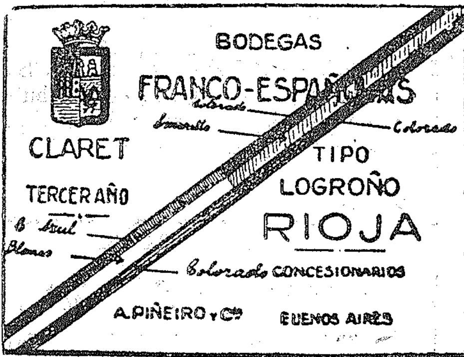
SUBITO

MARCA REGISTRADA

Noviembre 21 de 1929. — Wilhelm Sisseuer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.237.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.270



Noviembre 22 de 1929. — Antonio Piñeiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.248.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.271



Noviembre 22 de 1929. — Miguel Camps Jue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.246.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.272



Noviembre 22 de 1929. — Miguel Camps Jue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.247.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.273



Noviembre 22 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bolsas de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.791. — Aviso N.° 25.244.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.301



Noviembre 22 de 1929. — Celada y Compañía, Sociedad en Comandita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncría, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.270.

v-7 diciembre

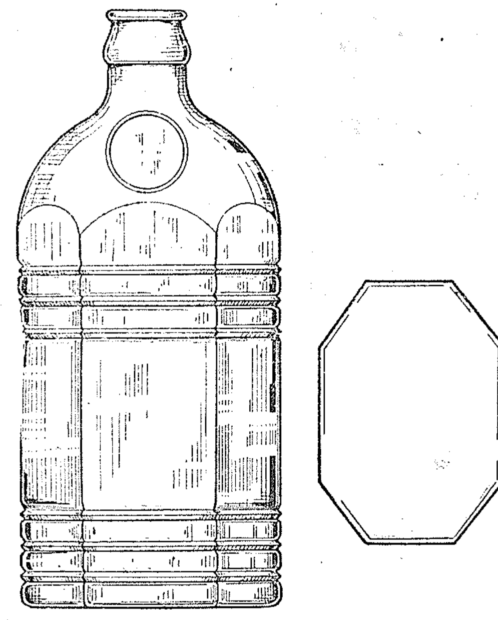
Acta N.° 143.316

"PRODUCTOS VOLGA".

Noviembre 23 de 1929. — Moisés Manisch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pinturería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.297

v-7 diciembre

Acta N.° 143.297



Noviembre 22 de 1929. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.280.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.300



Noviembre 22 de 1929. — Celada y Compañía, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.121. — Aviso N.° 25.271.

v-7 diciembre

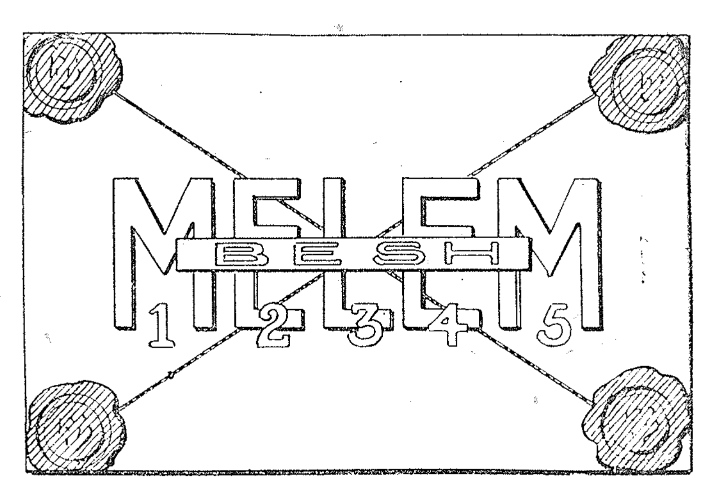
Acta N.° 143.303

CAMBRIDGE

Noviembre 22 de 1929. — Gregorio Toporovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 59.631. — Aviso 25.268.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.317



Noviembre 23 de 1929. — Enrique M. Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 315.

v-7 diciembre

D. EHULETCHE, SECRETARIO.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional